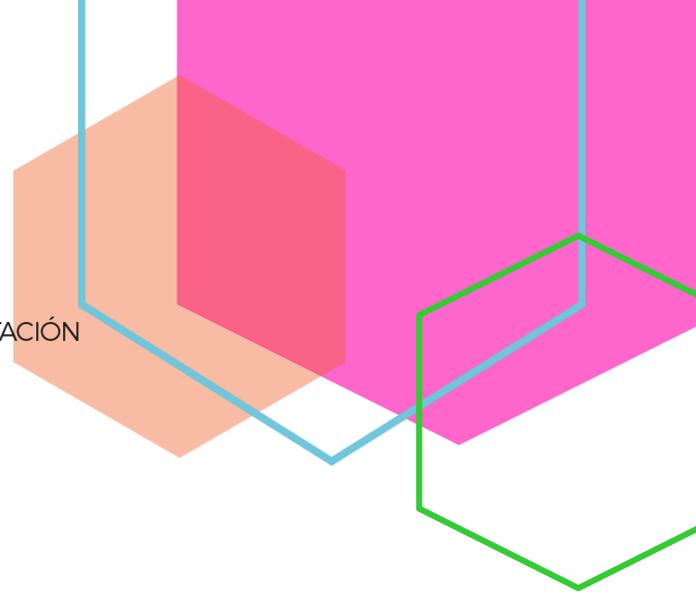


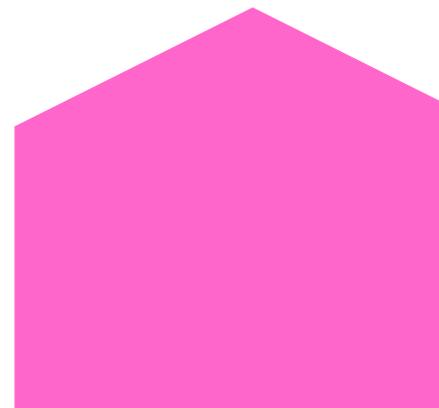
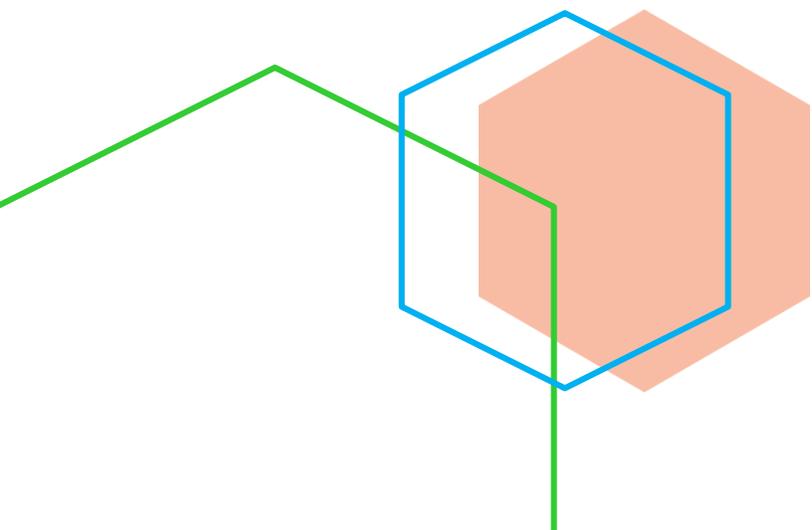


GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN



Plan Estratégico 2021-25

Departamento de Corrección y Rehabilitación



Índice

Introducción.....	#i
Oficina del Secretario	#1
Plan Estratégico por Unidades Primarias	
Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios	#6
Secretaría Auxiliar de Seguridad.....	#49
Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración	#62
Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	#98
Secretaría Auxiliar de Presupuesto y Finanzas.....	#117
Secretaría Auxiliar de Asuntos Legales e Investigativos	#122
Oficina de Asuntos Regionales	#135
Anejo Programas adscritos al Negociado de Programas Especiales y de Rehabilitación	#i



Introducción

El 21 de noviembre de 2011, se aprobó el Plan de Reorganización Núm. 2 del Departamento de Corrección y Rehabilitación, en adelante DCR, según enmendado, como el organismo en la Rama Ejecutiva responsable de implementar la política pública relacionada con el sistema correccional y de rehabilitación de adultos y menores, así como de la custodia de todos los ofensores y transgresores del sistema de justicia criminal del país. Esta ley consolida en el Departamento la Administración de Corrección, la Administración de Instituciones Juveniles, el Programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Empresas de Adiestramiento, Trabajo y Cooperativas.

La misión del DCR consiste en reglamentar las instituciones correccionales para que sirvan a sus propósitos en forma efectiva y provean al confinado los servicios que requiere para su rehabilitación moral y social, dentro de los recursos disponibles. En cumplimiento con este mandato constitucional se establece el esquema estructural de un sistema centrado en dos objetivos básicos: proteger a la sociedad y contribuir a la seguridad pública, lo que para el Pueblo de Puerto Rico constituye una prioridad, así como rehabilitar a los confinados y a los jóvenes transgresores en las instituciones y en los programas de comunidad.

La visión es ser una institución con la suficiente agilidad y eficiencia para adaptarse a los cambios del sistema socioeconómico del País y las nuevas tecnologías, con recursos humanos de gran capacidad profesional y que promueva la calidad del servicio, así como valorar la excelencia y la firmeza de las decisiones.

Nuestros valores están enmarcados en los siguientes principios:

- Dedicación: Aportamos nuestro mayor empeño al servicio de los confinados para lograr su rehabilitación y mantener la seguridad pública.
- Excelencia: Aspiramos a ser el mejor sistema correccional.
- Confiabilidad: Estamos comprometidos en brindar información confiable, clara y precisa a todo el País.
- Agilidad: Es un deber ministerial realizar nuestra labor de forma diligente, que permita atender las necesidades de los que servimos con dedicación, rapidez, eficiencia y efectividad.
- Respeto: Valoramos la aportación de todos nuestros recursos humanos y población correccional dirigidos a alcanzar los propósitos establecidos.



La organización del DCR está detallada en cada sección del presente plan estratégico con el propósito de servir de referencia para conocer las responsabilidades y servicios que se ofrecen en cada área. Dentro de este orden, el Departamento optimiza su funcionamiento y servicio, promueve una administración que cumpla sus metas, que esté enfocada en la calidad del servicio y la satisfacción de la ciudadanía.

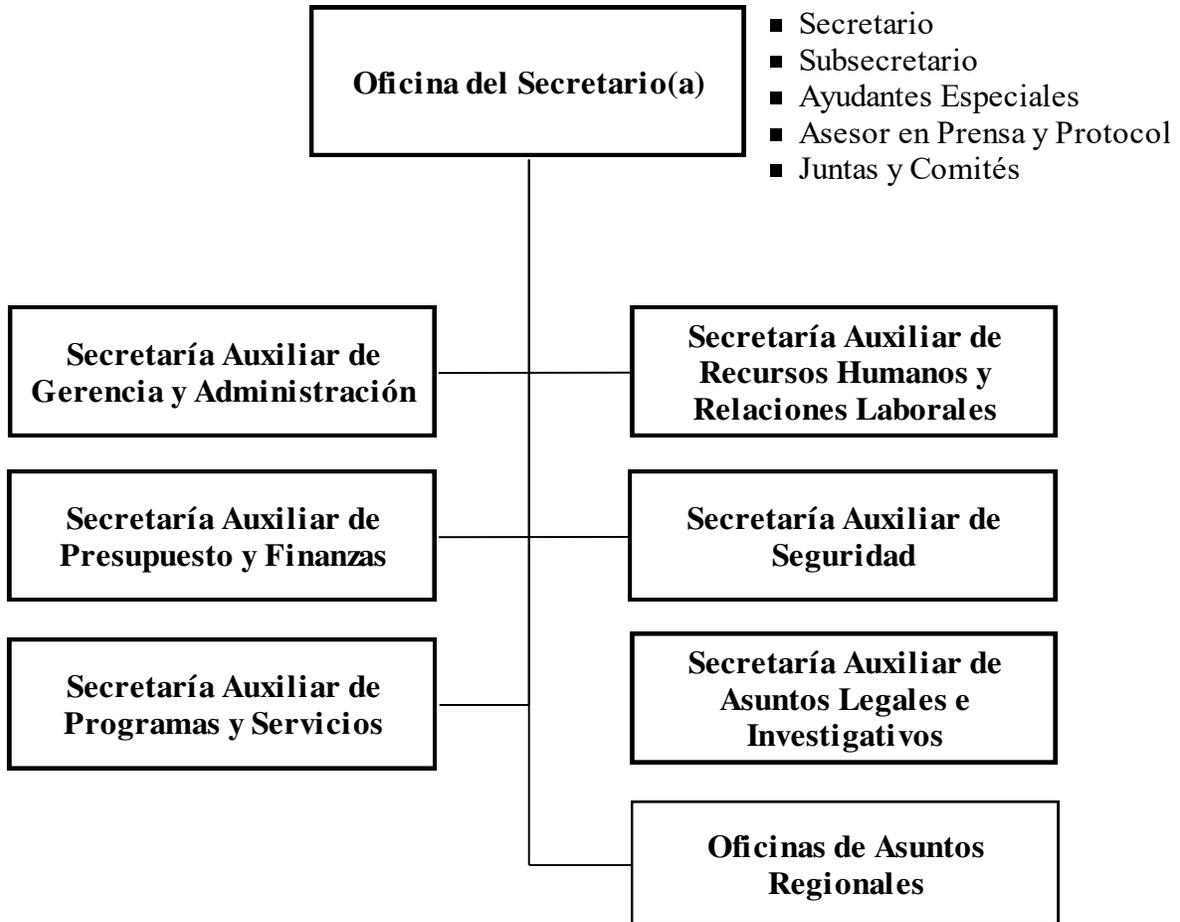
En función de lo planteado, la diseminación e implementación del presente plan se llevó a cabo mediante el anuncio del proceso de planificación, la presentación y discusión con el personal gerencial del DCR.

Para garantizar la consecución del diseño del plan en la fase de planificación, las diversas secretarías, oficinas, unidades y programas, designaron representantes que sirvieron de enlace para coordinar los esfuerzos relacionados con los objetivos propuestos. La Oficina de Desarrollo Programático y Estadísticas de la Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración ofrece orientación y asistencia al personal designado para ocuparse de los planes de trabajo anual e informes de resultados.

Cabe resaltar, que el monitoreo constante del cumplimiento con los planes de trabajo de cada unidad será llevado a cabo por el personal adscrito a la Oficina de Monitoria. Por consiguiente, con el objetivo de conocer el nivel de cumplimiento de los planes de trabajo de cada área alineados con el plan estratégico, la Oficina de Monitoria someterá anualmente a la Oficina de Desarrollo Programático y Estadísticas, un informe de resultados con todas las áreas, con información bien documentada que deberá demostrar el nivel de cumplimiento de cada uno de sus objetivos.

En la perspectiva que aquí se adopta, presentamos nuestro Plan Estratégico considerando el programa de gobierno, en el cual establecemos iniciativas de manera objetiva, cuantificables y medibles, dirigidas a mejorar la eficiencia y la percepción pública de nuestro gobierno, y que sirvan de guía para un sistema de rendición de cuentas y transparencia gubernamental. Las iniciativas que forman parte del Plan de Gobierno están identificadas con las siglas PD.

Oficina de la Secretaria



El Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) es nombrado por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico y se desempeña en el cargo hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión del mismo. El Secretario responde directamente al Gobernador y actúa como su representante en el ejercicio del cargo. El Secretario debe ser mayor de edad y poseer reconocida capacidad profesional, probidad moral, conocimientos y experiencia en el campo de la administración pública y la gestión gubernamental. No podrá ser nombrado Secretario aquella persona que haya ejercido un cargo electivo durante el término para el cual fue electo por el pueblo. El Secretario devengará el sueldo anual que le sea fijado por ley a los demás Secretarios del Gabinete Ejecutivo.

Bajo el organigrama del DCR responden directamente al Secretario seis (6) Secretarías Auxiliares y una (1) Oficina: Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios, Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración, Secretaría Auxiliar de Presupuesto y Finanzas, Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Secretaría Auxiliar de Seguridad, Secretaría Auxiliar de Asuntos Legales e Investigativos y la Oficina de Prensa y Protocolo. Además, la Oficina del Secretario está compuesta por el propio Secretario, Subsecretario, Ayudantes Especiales, Asesor en Prensa y Comunicaciones, y las Juntas y Comités que responden a la figura del Secretario. La composición de la Oficina del Secretario es la siguiente:

Oficina del Secretario

En el Plan de Reorganización Número 2 de 2011, Artículo 7, Facultades, Funciones y Deberes del Secretario; establece que el Secretario tendrá entre otras, las funciones, facultades y deberes que el Gobernador le delegue, y proveerle asesoramiento continuo a éste en todo lo relacionado con la rehabilitación de los transgresores y los convictos; así como sobre el sistema correccional y otros programas alternos a la reclusión; dirigir, planificar, coordinar, supervisar y evaluar las operaciones de los organismos, divisiones y oficinas que componen el Departamento; estudiar, diseñar y determinar la estructura organizacional y de puestos del Departamento con la coordinación, participación y asesoramiento de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico; nombrar los comités que sean necesarios para promover la más amplia participación ciudadana en los programas del Departamento; entre otras.

- **Subsecretario** - trabaja bajo la supervisión administrativa del Secretario, y colabora con éste en la realización de las funciones que le asigna la Ley: dirigir, planificar, supervisar, coordinar y evaluar las operaciones de los organismos que componen el Departamento. El trabajo incluye la participación activa y continua en el proceso de formulación e implantación de la política pública relacionada con el sistema correccional y de rehabilitación de adultos y jóvenes. Así también, participa en la integración y desarrollo de los planes, servicios y recursos de los organismos que configuran el Departamento. Es un ente colaborador y en tal capacidad sustituye al Secretario durante sus vacaciones y ausencias, en todas aquellas funciones y facultades del cargo que son delegables conforme a las leyes vigentes.
- **Ayudantes Especiales** - tienen la responsabilidad de colaborar con el Secretario en la atención de varias situaciones y asuntos relacionados con el campo de su competencia. Conceptualizar, planificar y redactar planes y estrategias para la atención efectiva de las diferentes encomiendas especiales que le asigna el

Secretario. Representar al Secretario en reuniones, actividades oficiales, comités y Juntas de Gobierno. Establecer y mantener contactos de trabajo con funcionarios del propio Departamento y representantes de diferentes sectores del gobierno y la empresa privada; a los efectos de atender con rapidez y efectividad las encomiendas que le asigna el Secretario. Efectuar estudios, investigaciones y análisis de diferentes documentos y asuntos que el Secretario le asigna, relacionados con su campo de competencia y redacta informes con las recomendaciones pertinentes.

- **Asesor en Prensa y Comunicaciones** - tiene la responsabilidad de informar y asesorar al Secretario sobre los asuntos de comunicaciones y su proyección en los medios. Emite comunicados de prensa y coordina con los medios de comunicación las entrevistas del Secretario. Coordina las ponencias y presentaciones del Secretario en foros públicos y privados, elabora programas de información y relaciones públicas conforme a los objetivos y la política programática trazada por el Secretario.
- **Oficina de Prensa y Protocolo** - Esta Oficina responde a la Oficina del Secretario. Es la responsable de coordinar y promocionar las actividades internas y externas que se lleven a cabo como parte de los programas de rehabilitación para los confinados y menores transgresores; así como del recurso humano de la agencia. Incluirá actividades deportivas, educativas, culturales y religiosas, entre otras. Realizará la promoción de las mismas en los diversos medios, incluyendo las redes sociales.

Además, es responsable de la promoción de los productos hechos por la población correccional como parte de las actividades encaminadas a la rehabilitación; y que la exposición de los productos; entiéndase agrícolas, artesanales y de tejido, redunde en la venta de los mismos con el propósito que contribuya al conocimiento de la población sobre cómo desarrollar su negocio propio al momento de su reintegración en la comunidad. Creación de actividades para posterior promoción de programas que promuevan la rehabilitación del (la) confinado (a) tales como: Belleza que Rehabilita, Murales, Carteras, trajes, entre otros. Realizará la preparación y coordinación de actividades en celebración de las diferentes profesiones del personal del Departamento; entiéndase: Semana del Servidor Público, Semana de los Oficiales Correccionales, Semana del Personal Administrativo, entre otras.

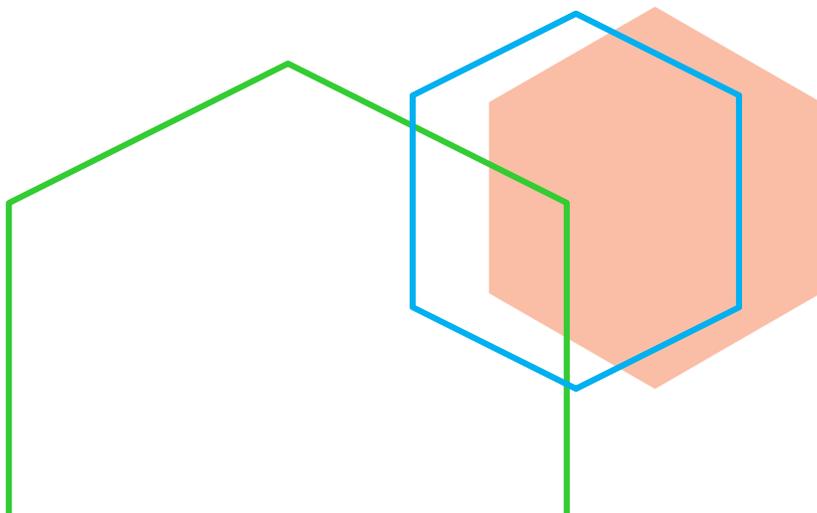
- **Juntas y Comités** reglamentados:

1. **Comité de Derechos de las Víctimas** - se establece al amparo de la Ley Núm. 151 de 31 de octubre de 2001, según enmendada. El Comité celebra vistas, evalúa casos y emite recomendaciones para ubicar confinados en programas de tratamiento y rehabilitación. También celebra vistas en los casos donde exista una víctima que se oponga a que se conceda dicho privilegio a un confinado. Componen este Comité el Secretario de Corrección, el Secretario de Justicia, el Presidente de la Comisión de Derechos Civiles, una víctima o familiar de una víctima de delito grave nombrado por el Gobernador (a) y un profesional licenciado del campo de la salud mental. A través de este comité, se canalizan los derechos de las víctimas para cumplir lo dispuesto en la Ley 163 de 12 de agosto de 2000, conocida como la “Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delito”.
2. **Comité de Integración Familiar Pro Rehabilitación del Confinado** – es manejado por un Coordinador designado por el Secretario, quien es responsable de atender todos los asuntos relacionados a las funciones del comité. El mismo tiene el objetivo de lograr la integración de los familiares al proceso de rehabilitación de los confinados mediante su colaboración en el plan de tratamiento de éstos. Las funciones del comité son coordinar actividades deportivas, talleres de integración familiar y de confraternización, actividades religiosas en conjunto con la sección de servicios de voluntarios y religiosos y desarrollar actividades para los hijos de los confinados.
3. **Comité de Traslados de Cárceles Federales** (Pacto Interestatal) - evalúa los traslados que solicitan los confinados para las cárceles estatales y federales en los Estados Unidos, a través de los Técnicos de Servicios Sociopenales. También evalúan los traslados interestatales por motivos de seguridad.
4. **Junta de Ascensos** - tiene la responsabilidad de coordinar y controlar todos los asuntos relacionados con los exámenes de ascensos de los oficiales correccionales.
5. **Junta de Ascensos por Mérito** - evalúa las recomendaciones que hacen los directores regionales y le somete un informe al Secretario de méritos o deméritos de las mismas.
6. **Junta de Portación de Armas** - fue creada mediante el Reglamento Núm. 6932 del 26 de enero de 2005. Es responsable de investigar, estudiar y evaluar

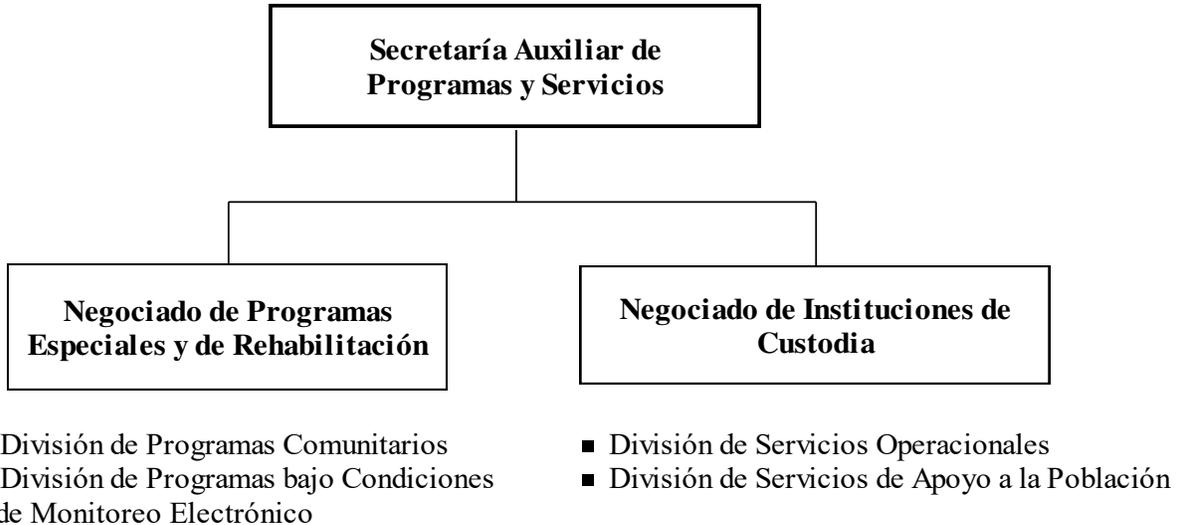
los casos de los oficiales correccionales y de cualquier otro empleado para determinar si procede desarmarlos, Además, solicita para investigación la posible revocación o suspensión de la autorización o permiso para la portación de armas.

- 7. Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras** - se crea en virtud de la Ley Núm. 449 de 28 de diciembre de 2000, según enmendada, con el fin de regular y dar seguimiento a los programas de reeducación y readiestramiento a las personas que advienen al sistema por delitos de agresión sexual y violencia doméstica.

Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios



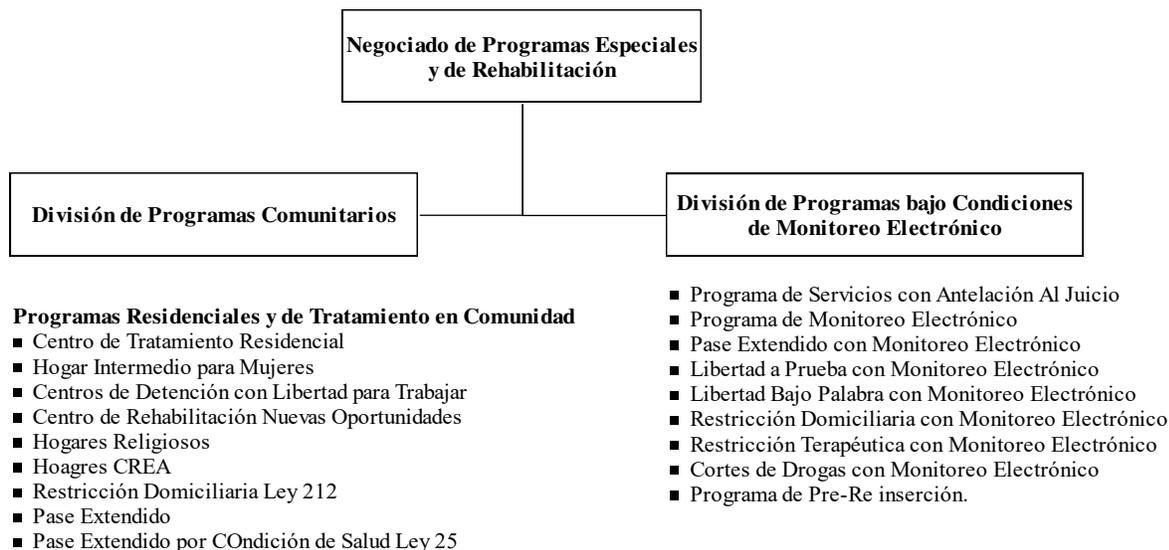
Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios



Esta Secretaría es la responsable de operar un sistema diversificado de instituciones, programas y servicios que viabilicen la implementación de un tratamiento individualizado y adecuado para los transgresores y los miembros de la población correccional. Además, es la llamada a integrar y dar participación activa a la clientela, sus familiares, el personal correccional y las víctimas del delito en el diseño, implementación y evaluación periódica de los sistemas de clasificación y de los programas de rehabilitación.

Con el fin de integrar los programas y servicios directos que se ofrecen a la población adulta y menores transgresores, esta Secretaría queda compuesta por dos (2) negociados los cuales contarían con los programas que se mencionan a continuación.

Negociado de Programas Especiales y de Rehabilitación



Programas Comunitarios

- Libertad a Prueba
- Libertad Bajo Palabra
- Restricción Domiciliaria
- Restricción Terapéutica
- Clemencia Ejecutiva
- Cortes de Drogas
- Fianza en Apelación
- Servicios Comunitarios
- Centros de Servicios Multifamiliares para Juveniles
- Reciprocidad

Con este negociado se garantiza la colaboración con los tribunales y todas las agencias relacionadas con la administración de la justicia en el desarrollo de programas que eliminen la reclusión sumaria innecesaria y protejan al público contra la violación de las condiciones. Se cumple con el desarrollo de métodos de rehabilitación en las comunidades, los cuales podrán incluir programas residenciales o de tratamientos entre otros. En este negociado se supervisa el cumplimiento de las condiciones de libertad provisional que les fueron impuestas a las personas bajo la jurisdicción del DCR.

Se informa con premura a los tribunales y a cualquier otro funcionario pertinente, todo incumplimiento de dichas condiciones. Se hacen las evaluaciones, investigaciones e informes necesarios sobre la conducta del miembro de la población correccional y los transgresores. Se emiten opiniones sobre la imposición de fianzas; además de mantener coordinación efectiva con la Junta de Libertad Bajo Palabra o el Tribunal.

En este Negociado se reagrupan los programas existentes en dos (2) divisiones denominadas: División de Programas Comunitarios y División de Programas bajo Condiciones de Monitoreo Electrónico.

- **División de Programas Comunitarios** - En esta división se supervisa el cumplimiento de las condiciones y cláusulas de los contratos de los participantes de programas en comunidad, pases especiales y cualquier otro establecido por el DCR. Con esta división el Secretario podrá cumplir con los objetivos de cada programa en comunidad mediante el establecimiento de reglamento. Cómo han de operar, los criterios y condiciones para la concesión de dicho privilegio; así como los criterios, condiciones y proceso que se han de seguir para la revocación del privilegio. Administrará los programas donde las personas convictas puedan cumplir parte de su sentencia fuera de la institución correccional. Es responsable de planificar, implementar y evaluar actividades y servicios encaminados a promover el desarrollo integral de los menores bajo su custodia y la modificación de la conducta antisocial; propiciando su regreso a la comunidad como entes responsables y productivos. Promoverá el desarrollo de destrezas sociales y personales en los jóvenes transgresores y sus familiares. A nivel comunitario el Manejador de Caso del menor, visita y ofrece apoyo a la familia del joven y lo representa en el Tribunal.

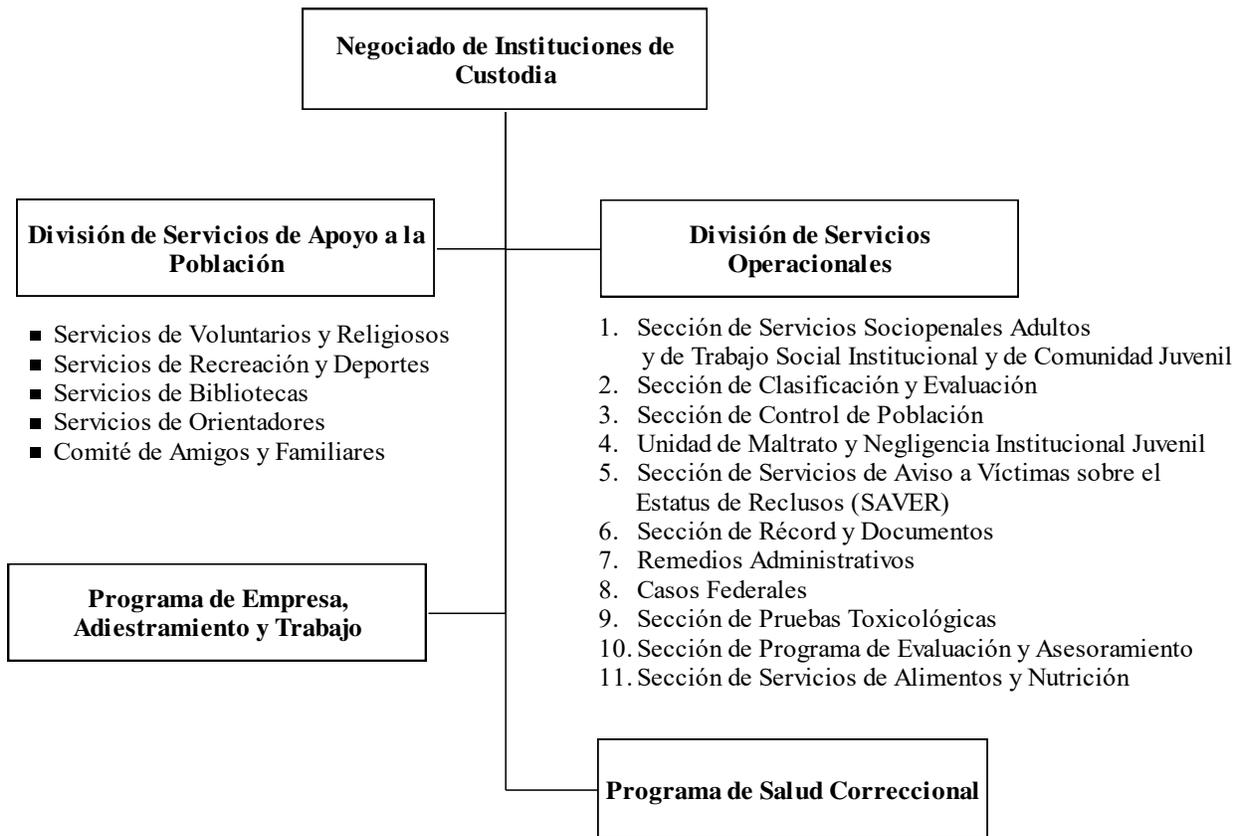
Bajo esta división estarán los siguientes programas: Libertad a Prueba y Bajo Palabra, Restricción Domiciliaria y Terapéutica, Clemencia Ejecutiva, Cortes de Drogas, Fianza en Apelación, Servicios Comunitarios, Centros de Servicios Multifamiliares para Juveniles y Reciprocidad. Además, se integran a esta división los programas de Desvío y Residenciales, bajo el nombre de Programas Residenciales y de Tratamiento en Comunidad. Estos son los siguientes: Centro de Tratamiento Residencial de Arecibo, Hogar Intermedio para Mujeres, Centros de Detención con Libertad para Trabajar, Hogares Religiosos, Hogares CREA, Restricción Domiciliaria Ley 212, Pase Extendido y Pase Extendido por Condición de Salud Ley 25.

- **División de Programas bajo Condiciones de Monitoreo Electrónico** - En esta división se reagrupan los programas existentes que requieren como condición especial que los miembros de la población correccional o los imputados de delito con fianza diferida, tengan supervisión adicional mediante monitoreo electrónico. En esta división se supervisan los servicios que requieren los miembros de la población correccional, bajo las medidas de seguridad que competen a la custodia y supervisión del DCR; tomando en consideración las condiciones impuestas por

la Junta de Libertad Bajo Palabra, los términos de la sentencia y las medidas de seguridad impuestas por el Tribunal, según sea el caso.

En esta división estarán los siguientes programas: Programa de Servicios con Antelación al Juicio, Programa de Monitoreo Electrónico, Pase Extendido con Monitoreo Electrónico, Libertad a Prueba y Bajo Palabra con Monitoreo Electrónico, Restricción Domiciliaria y Terapéutica con Monitoreo Electrónico, Cortes de Drogas con Monitoreo Electrónico y Programa de Pre-Reinserción.

Negociado de Instituciones de Custodia



Con este negociado se garantiza el ofrecimiento de los servicios directos que se brindan a la población adulta y juvenil. En este negociado se estarían integrando los servicios de adultos y juveniles.

- **División de Servicios Operacionales** - Esta división está compuesta por secciones y unidades:

- **Sección de Servicios Sociopenales Adultos y de Trabajo Social Institucional y de Comunidad Juvenil** - Coordina y evalúa los servicios sociopenales para la población de adultos, y de trabajo social para la población Juvenil.
- **Sección de Clasificación y Evaluación** - Es responsable de la clasificación de la población correccional adulta que es sometida a evaluaciones periódicas; con el propósito de conocer y analizar su situación social, física, emocional y mental, historial delictivo e identificar sus capacidades, intereses, motivaciones, controles y limitaciones; a los fines de clasificarlos y determinar el plan de acción a tomar en cada caso, en armonía con los principios de tratamiento individualizado y a la seguridad pública.

Evalúa a todo menor que esté bajo su custodia con el propósito de clasificarlos para determinar su nivel de seguridad y ubicación en la institución correspondiente. Preparan un plan de servicios sugeridos en cada caso, en armonía con los principios de tratamientos individualizados y de seguridad pública. Cuando se entregue la custodia de un menor al Departamento, éste determinará el programa de tratamiento, tipo de tratamiento de rehabilitación a proveerse a los menores e institución en la cual el menor será ubicado. El DCR podrá ubicar a los menores en cualquier programa de tratamiento o institución bajo su jurisdicción.

- **Sección de Control de Población** - Es responsable de mantener actualizado un Sistema de control de la población correccional adultos y juveniles, y de realizar auditorías diarias para conocer el estado de cumplimiento de las instituciones con las capacidades establecidas y aprobadas por el Tribunal Federal; autoriza todos los traslados y mantiene un control de los mismos. Además, es responsable de establecer las misiones de las instituciones, sus áreas de vivienda y cambios a las mismas. Recibe y mantiene un control de los recuentos diarios que remiten las instituciones y prepara el informe de Movimiento Diario de la población.
- **Unidad de Maltrato y Negligencia Institucional Juvenil** - Es responsable de atender y manejar todo lo relacionado a maltrato y negligencia

institucional, de realizar un análisis de los datos recopilados de los incidentes de alegado maltrato y negligencia; para identificar los patrones y tendencias sobre estos, y establecer y promover mecanismos preventivos para reducir la ocurrencia de incidentes en las facilidades juveniles. De esta manera el Departamento cumple con el ofrecimiento de un trato digno y humanitario y la prohibición de maltrato y castigo corporal, y con lo dispuesto en la Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores.

- **Sección de Servicios de Aviso a Víctimas sobre el Estatus de Reclusos (SAVER)** - Es responsable de notificar por escrito a la víctima del delito sobre el interés del miembro de la población correccional de beneficiarse del privilegio de participar de los programas en comunidad, y del derecho de la misma a ser escuchada dentro de un término no mayor de diez (10) días a partir de la fecha en que el miembro de la población correccional exprese su interés de acogerse al privilegio antes mencionado. Dicha notificación deberá enviarse a la última dirección postal, conocida, de la víctima e incluirá: la intención del miembro de la población correccional de beneficiarse del privilegio de participar de los programas en comunidad; la mención del delito o delitos por los cuales fue convicto; una relación de las disposiciones de ley o reglamentos aplicables a la participación de la víctima en el procedimiento; y la dirección y número de teléfono de la oficina o el funcionario con el cual la víctima pueda comunicarse para recibir mayor información sobre su derecho de que se fije una vista. Deberán realizarse todos los esfuerzos a su alcance para localizar y notificar a la víctima del delito, manteniendo evidencia de ello en el expediente del caso.
- **Sección de Récord y Documentos** - Es responsable de mantener la información sobre aspectos criminales de los confinados en forma integrada y organizada, a través de la apertura y actualización de los expedientes criminales de estos. Realiza cómputos y re-cómputos de las sentencias, manteniendo las proyecciones de salida y cualificación para libertad bajo palabra, entre otras funciones. Los expedientes de la población juvenil se mantendrán en un lugar seguro observando las medidas apropiadas para garantizar un fiel contenido, privacidad, seguridad, conservación y que cumpla con la Ley de Menores de Puerto Rico.
- **Sección de Remedios Administrativos** - Promueve que cada institución para Adultos y Juveniles resuelva efectivamente los reclamos de esta

población, con el fin de evitar o reducir la radicación de pleitos en los Tribunales de Justicia. Interviene en la tramitación y solución ágil y eficaz de quejas presentadas por ambas poblaciones (Adultos y Juveniles) como un remedio en el ámbito administrativo.

- **Sección de Casos Federales** - Supervisa y da Seguimiento a los confinados trasladados a Instituciones Federales mediante Acuerdo de Entendimiento con el Negociado de Prisiones Federales (MOU). Además, atiende aquellos que se encuentran cumpliendo sentencia federal en Instituciones Estatales y Federales que aún tienen pendiente por cumplir una sentencia estatal. Mantiene comunicación escrita, telefónica o a través del correo electrónico con el Departamento de Justicia, Tribunal Federal, Negociado Federal de Prisiones entre otras agencias, y con la Oficina de los Alguaciles Federales; con el propósito de localizar confinados en nuestro Sistema Correccional, así como en los Estados Unidos. Coordina con otras agencias o divisiones dentro del Departamento de Corrección, los trabajos y servicios que sean requeridos. Da seguimiento de los casos en la Junta de Libertad Bajo Palabra y mantiene informada a la Institución (Estados Unidos) del status de sentencias a nivel estatal.
- **Sección de Pruebas Toxicológicas** - Es responsable de la coordinación y administración de las pruebas para la detección de sustancias controladas y alcohol para la población adulta y juvenil.
- **Sección de Programa de Evaluación y Asesoramiento** - Tiene como objetivo ayudar a la clientela en el reconocimiento y modificación de patrones de pensamientos, emociones y conductas que promueven actos violentos y el abuso de drogas y alcohol. Se enfatiza en establecer la relación entre conductas y consecuencias, y la importancia de asumir responsabilidad por los actos delictivos y sus resultados.

En cuanto a la población juvenil, una vez el menor está bajo la custodia de las Instituciones Juveniles del DCR, se realizará un proceso de evaluación integral para identificar las necesidades de éste, y se preparará un plan individualizado de servicios que atienda esas necesidades. Con este plan se les provee estructura a los servicios de tratamiento, dirigidos a lograr cambios significativos en la conducta del joven transgresor, propiciando su eventual reintegración positiva a la comunidad.

- **Sección de Servicios de Alimentos y Nutrición** - Los servicios de alimentos y nutrición se ofrecen a la población adulta y juvenil, y los mismos se llevan a cabo de manera interna a través de la contratación de servicios privados. Esta sección es la responsable de supervisar el cumplimiento de las disposiciones del contrato mediante visitas, auditorías y evaluación de los informes que someten los supervisores de alimentos.
- **División de Servicios de Apoyo a la Población** - Bajo esta división se ofrecerán los siguientes servicios:

- **Servicios de voluntarios y religiosos** - Desarrolla y brinda a la población un programa no dogmático sobre educación en valores, democracia, derechos humanos y deberes ciudadanos. Provee servicios religiosos interdenominacionales a la población correccional adulta y menores transgresores, para lograr cambios positivos en su conducta. Es responsable de planificar, diseñar y coordinar la prestación de dichos servicios y a la supervisión de los mismos. Es responsable de identificar un banco de recursos pastorales disponibles para atender las necesidades de los servicios de capellanía.

Coordinará grupos de voluntarios para educar a la comunidad sobre la importancia de su participación en los procesos de ayuda en la rehabilitación de la población correccional y el apoyo a los familiares. Establecerá alianzas de colaboración con organizaciones religiosas y laicas para que ofrezcan servicios a los ex-convictos en las áreas de servicios contra la adicción, consejería matrimonial y familiar, servicios religiosos, de empleo y vivienda. Estos servicios se ofrecen en todas las instituciones, son coordinados entre el Capellán de la institución y el Superintendente o Jefe Institucional, para establecer la programación de los mismos.

- **Servicios de Recreación y Deportes** - Promueve, organiza, planifica y realiza diferentes actividades deportivas, recreativas y culturales, tanto para la población de Adultos y Juveniles como para empleados y personas de la libre comunidad.
- **Servicios de Bibliotecas** - Fomentar el gusto por la lectura y el estudio. De esta forma se ayuda al crecimiento personal, cultural e intelectual, mejorando la calidad de vida entre la población correccional. Se brinda

acceso legal de acuerdo a los casos de acción civil; brindando los recursos al miembro de la población para que pueda preparar sus documentos legales. Además, en las bibliotecas se desarrollan y realizan diversidad de actividades tales como: visitas a lugares históricos, universidades, museos, charlas educativas, certámenes de poesía y competencias educativas.

- **Servicios de Orientadores** - Realiza una entrevista inicial al menor para evaluar la necesidad de este en el Área de Educación. Administra las pruebas diagnósticas y corrobora en comunidad la información educativa ofrecida por el menor.
- **Comité de Amigos y Familiares** - El objetivo primordial de este Comité es lograr la integración de los familiares al proceso de rehabilitación de los confinados, obteniendo la colaboración de éstos en su plan de tratamiento.
- **Programa de Empresa, Adiestramiento, Trabajo y Cooperativas** - Es responsable de proveer a los participantes las más amplias oportunidades de adquirir conocimientos y destrezas que le permitan desempeñar las funciones de un empleo remunerado o dedicarse a un oficio u ocupación, auto-gestión o labor artesanal o a una empresa cooperativa, comercial, industrial, agrícola o de servicio; orientando estos ofrecimientos para que respondan adecuadamente a las demandas de Mercado y a las necesidades del Sistema correccional o de justicia juvenil, y ofrecerles adiestramientos que prevean mejoramiento continuo. Diseña los ofrecimientos educativos y de capacitación en coordinación con el Departamento de Educación o con cualquier otro organismo educativo del Gobierno de Puerto Rico; para facilitar la integración de los participantes al mercado de empleo o para dedicarse por sí a un oficio u ocupación. Planifica y diversifica, en forma innovadora, las actividades de capacitación, desarrollo empresarial, preferiblemente de base cooperativa, auto-gestión y empleo para esta clientela. Provee los medios más eficaces para que los participantes contribuyan con su esfuerzo o trabajo a los gastos de su sostenimiento y el de su familia, a la compensación de las víctimas del delito, al ahorro para el momento en que el confinado y menor transgresor que estén bajo custodia se reintegren a la libre comunidad y para contribuir a los gastos de este programa y a los del sistema correccional y de justicia juvenil. Establecer sistemas y proyectos que mejoren la productividad, competitividad y la capacidad real para integrar a los egresados de sus programas y servicios al Sistema socio económico del país. Coordinar esfuerzos con el propósito de ofrecerles el adiestramiento y empleo necesario en aquellos casos de personas sentenciadas al pago de pensión

alimentaria o con pena de servicios a la comunidad como condena por cometer un delito menos grave, que les permitan obtener recursos para el pago de la pensión alimentaria. Esto si así lo solicitaran y hasta donde alcancen los recursos del Programa. Bajo este programa se ofrecen servicios ocupacionales, cooperativas, artesanías, "car wash", agrícola, costura, panadería y repostería, construcción, ebanistería, salón de belleza, talleres, teatro, agrupaciones musicales, entre otros.

- **Programa de Salud Correccional** - La Orden Administrativa Núm. 59 de 30 de octubre de 1992, crea el Programa de Salud Correccional adscrito al Departamento de Salud, con el propósito de ofrecer servicios de salud a la población correccional. Posteriormente, mediante el caso Morales Feliciano vs. Romero Barceló, USDC PR Civil Núm. 79-4, el Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico dispone la prestación de servicios médicos y de salud mental a los confinados bajo la custodia de la Administración de Corrección. Conforme a dicho caso, el Boletín Administrativo Núm. OE 2005-49 de 30 de junio de 2005, transfiere el Programa de Salud Correccional del Departamento de Salud a la Administración de Corrección. El Plan de Reorganización Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, según enmendado, conocido como el "Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011", consolida la Administración de Corrección en el Departamento.

Estos servicios son contratados por el DCR para administrar el programa y ejecutar el Plan de Cuidado Médico y de Salud Mental conforme con las estipulaciones del Tribunal Federal. Desarrolla un sistema de servicios de salud integrado con altos niveles de calidad y accesibilidad. Provee servicios de educación en salud a los confinados y oficiales de custodia. Además, ofrece adiestramientos a profesionales de la salud. También, establece un sistema de prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades infecciosas y sexualmente transmisibles.

Meta Estratégica: 1	Reestructurar el modelo de rehabilitación para la población adulta ingresada en las instituciones correccionales.			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> • Crear un concilio multisectorial para evaluar e implementar cambios en el modelo de rehabilitación de los confinados. • Capacitar a los empleados en todo lo concerniente el nuevo modelo. • Establecer acuerdos colaborativos para el ofrecimiento de programas académicos a nivel vocacional, tecnológico y subgraduado. • Desarrollar programas de comunidades terapéuticas. • Establecer centros de práctica para estudiantes de diversas disciplinas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el proceso de clasificación de custodia. • Evaluar los programas de tratamiento. • Diseñar nuevos protocolos de intervención y servicios. • Desarrollar programas de buprenorfina. • Mejorar las estrategias para garantizar el trato digno a la población servida. 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaria Auxiliar de Programas y Servicios • Jefa del Negociado de Instituciones de Custodia • Programa de Salud Correccional • Concilio Multisectorial 	Julio 2021 a Junio 2022	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de clasificación revisado. • Cantidad de programas evaluados. • Informes de evaluaciones de los programas. • Cantidad de nuevos programas implementados. • Cantidad de participantes en los nuevos programas. • Cantidad de nuevos protocolos de intervención y servicios. • Cantidad de cursos o adiestramientos • Cantidad de empleados capacitados
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado • Ley Núm. 165 del año 2009 Para aclarar la definición del concepto de rehabilitación • Ley 38-2017, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. 	Si	Si		<p>Crear el Concilio Multisectorial. con fines no pecuniarios.</p> <p>Establecer alianzas con agencias gubernamentales estatales y federales, para ofrecer servicios dentro de las instituciones correccionales, tales como el Departamento de Recreación y Deportes, Departamento de</p>

Meta Estratégica: 1	Reestructurar el modelo de rehabilitación para la población adulta ingresada en las instituciones correccionales.			
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 87 de 4 de agosto de 2020 a los fines de extenderle a toda la población penal de Puerto Rico, sin considerar el Código Penal bajo el cual fueron sentenciados y cumplen condena, la oportunidad de recibir las bonificaciones por buena conducta y asiduidad • Ley Núm. 178 del año 2018 a los fines de ampliar la gama de derechos que le corresponden a la población sentenciada, en cuanto al acceso a servicios • Ley Núm. 15 de 21 de enero de 2018, a los fines de establecer la obligatoriedad de implementar programas de educación escolar, vocacional y superior para toda la población sentenciada, sin importar la clasificación de custodia del confinado o el menor transgresor y autorizar a las instituciones de educación básica y superior, debidamente licenciadas para operar, que ofrezcan sus servicios dentro de las instituciones correccionales • Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004 • Ley de Capacitación del Personal de Supervisión en el Servicio Público, Ley Núm. 74 de 6 de agosto de 2017 • Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal, Ley 26-2017, según enmendada 				<p>Educación, ASSMCA, Departamento de la Familia, Programa de Rehabilitación Vocacional, entre otros.</p> <p>Asignación de presupuesto.</p> <p>Asignación mediante propuestas de fondos externos.</p>

Meta Estratégica: 1	Reestructurar el modelo de rehabilitación para la población adulta ingresada en las instituciones correccionales.			
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 61 del año 2019 Ley para Facilitar la Reintegración a la Comunidad de la Persona Ex confinada • Ley Núm. 166 de 16 de diciembre de 2009, según enmendada, Ley de Contratación de Confinados para la Realización de Diversas Tareas como parte del Proceso de Rehabilitación y Reinserción a la Libre Comunidad • Ley Núm. 49 de 29 de febrero de 2012, Ley para la utilización de confinados para realizar tareas, como parte del proceso de rehabilitación • Ley Núm. 88 del año 2020 suscribir acuerdos colaborativos con corporaciones sin fines de lucro de servicios sociales o religiosos • Ley Habilitadora para el Desarrollo de la Educación Alternativa de Puerto Rico, Ley Núm. 213 de 26 de agosto de 2012, según enmendada • Ley de Contratación de Pensionados, Maestros, Funcionarios y Empleados del Gobierno en Programas del Departamento del Trabajo, Ley Núm. 185 de 23 de Julio de 1974, según enmendada • Ley para la Contratación de Maestros Fuera de Horas Regulares de Trabajo en Programas con Fondos Federales, Donativos de Fundaciones o Entidades Educativas, Ley Núm. 90 de 25 de junio de 1965, según enmendada • Ley del Voluntariado de Puerto Rico, Ley Núm. 261 de 8 de septiembre de 2004, 				

Meta Estratégica: 1	Reestructurar el modelo de rehabilitación para la población adulta ingresada en las instituciones correccionales.			
<p>según enmendada por la Ley Núm. 481 de 23 de septiembre de 2004</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley del Programa para el Fortalecimiento Familiar para Hijos e Hijas de Confinados, Ley Núm. 66 de 19 de mayo 2008 • Ley del Relevó de la Inhabilidad Establecida por Ley para Ocupar Puestos Públicos a Personas con Sentencia Suspendida y Libertad a Prueba o Pena Alternativa a la Reclusión, Ley Núm. 70 de 20 de junio de 1963, según enmendada • Ley Núm. 27 de 2017 Para enmendar los Artículos Código Penal de Puerto Rico para la determinación de reincidencia • Ley Núm. 83 del año 2018 a los fines de establecer un denominado desvío terapéutico • Ley de Concienciación y Sensibilidad hacia las Personas con Diversidad Funcional, Ley Núm. 18 de 12 de enero de 2020 • Ley de la “La Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004, según enmendada • Carta de Derechos de la Comunidad Escolar Sorda o con Impedimento Auditivo en Puerto Rico, Ley Núm. 173 de 5 de agosto de 2018 • Ley de Igualdad de Oportunidades y Acceso a la Educación Superior, Ley Núm. 146 de 9 de diciembre de 2013, según enmendada • Ley de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico, Ley Núm. 97 de 10 de junio de 2000, según enmendada 				

Meta Estratégica: 1	Reestructurar el modelo de rehabilitación para la población adulta ingresada en las instituciones correccionales.			
<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Alianzas Público Privadas, Ley Núm. 29 de 8 de junio de 2009, según enmendada • Ley para Establecer Parámetros Uniformes en los Procesos de Contratación de Servicios Profesionales y Consultivos para las Agencias y Entidades Gubernamentales del ELA, Ley Núm. 237 de 31 de agosto de 2004, según enmendada • Ley para Crear Programas de Voluntariado y el Programa de Servicios Integrales para las Personas de Edad Avanzada, Ley Núm. 12 de 19 de febrero de 2017 • Ley para Designar un(a) Coordinador(a) Agencial y un(a) Coordinador(a) Auxiliar para Asuntos del Veterano en Todas las Agencias del Gobierno de Puerto Rico, Ley Núm. 51 de 8 de abril de 2011 • Ley para Disponer que Todas las Agencias Gubernamentales Cuenten con Una Persona Enlace para Grupos Comunitarios y Basados en la Fe, Ley Núm. 5 de 17 de febrero 2011 • Ley para el Egreso de Pacientes de S.I.D.A. y de otras Enfermedades en su Etapa Terminal que Están Confinados en las Instituciones Penales o Internados en las Instituciones Juveniles de Puerto Rico” • Ley Núm. 25 de 19 de julio de 1992, según enmendada • Ley de Salud Mental de Puerto Rico, Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, según enmendada • Ley para el Uso de la Telemedicina y la Telesalud en Puerto Rico, Ley Núm. 168 				

Meta Estratégica: 1	Reestructurar el modelo de rehabilitación para la población adulta ingresada en las instituciones correccionales.			
<p>de 1 de agosto de 2018, según enmendada</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley para Reglamentar el Ejercicio de la Profesión de la Psicología en Puerto Rico, Ley Núm. 96 de 4 de junio de 1983, según enmendada • Ley para Reglamentar la Práctica de los Consejeros(as) Profesionales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 147 de 9 de agosto de 2002 • Ley de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, • Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993, según enmendada • Ley para Reglamentar la Profesión de Consejería en Rehabilitación en Puerto Rico, Ley Núm. 58 de 27 de mayo de 1976, según enmendada • Ley para Regular la Ciberterapia en Puerto Rico, Ley Núm. 48 de 29 de abril de 2020 				
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Crear un concilio multisectorial será de ayuda al sistema correccional para identificar y establecer responsabilidades de la familia, la comunidad y otros sectores en el proceso rehabilitativo de la población correccional.			

Meta Estratégica: 2	Reestructurar el Programa de Trabajo Social Institucional y Comunitario con una programación a nivel institucional con un enfoque de tratamiento para el menor y la familia en el sistema de juveniles.			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer normativas con visión y misión de tratamiento. 2. Desarrollo de la Programación de Servicios. 3. Desarrollo de una Guía para la Practica de Trabajo Social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar recursos claves para la implementación de la programación • Revisión de normativas. • Revisión y desarrollo de nuevos formularios. • Orientación al personal para promover el compromiso organizacional • Establecer equipos de trabajo y liderazgo para su implantación. • Identificar recursos necesarios que cubra la prestación de servicios de la programación • Coordinación de seminarios de capacitación. • Realizar evaluaciones internas de los servicios. • Evaluar el progreso de competencias. • Evaluar y revisar internamente el diseño de la programación. • Evaluación y revisión del sistema digitalizado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sección de Servicios Sociopenales Adultos y de Trabajo Social Institucional y de Comunidad Juvenil • División de Adiestramiento y Desarrollo Profesional • Oficina de Normativas Administrativas 	<p>Abril 2021 a Junio 2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar a un 10% la cantidad de intervenciones (grupales e individuales) ofrecidas por menores de acuerdo al nivel de tratamiento. • Evaluar el resultado de las intervenciones del 25% de los menores y familiares atendidos a nivel grupal. • Cantidad de menores y familias impactados. • Reducir la cantidad de incidentes en la institución luego de

Meta Estratégica: 2	Reestructurar el Programa de Trabajo Social Institucional y Comunitario con una programación a nivel institucional con un enfoque de tratamiento para el menor y la familia en el sistema de juveniles.			
				recibir el tratamiento.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Menores de Puerto Rico Ley Núm. 88 del 9 de julio de 1986, • Ley Guía de Servicios para el Joven, Ley Núm. 191 de 7 de agosto de 2008, según enmendada. • Ley para el Programa Piloto de Terapia Familiar Funcional de la Administración de Instituciones Juveniles Ley Núm. 66 de 2 de mayo de 2011 • Ley de Salud Mental de Puerto Rico, Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, según enmendada • Código de Ética Profesional de Trabajo Social de Puerto Rico • Performance Based Standards for Juvenile Correctional Facilities Fourth Edition • Standards for Health Services in Juvenile Detention and Confinement Facilities National Commission on Correctional Health Care 2015 	No	No		
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Proveer a los profesionales de la conducta humana (Trabajo Social) una guía para que puedan ofrecer los servicios de acuerdo las necesidades identificadas en los menores y familias. Este nuevo enfoque permite fomentar, asistir, apoyar, estimular y liberar las fortalezas disponibles en los menores y familias. La programación de servicios y tratamiento ayudara a los menores y familiares adquirir destrezas y fortalezas en las áreas de necesidad para poder lograr su integración en la comunidad.			

Meta Estratégica: 3	Reenfocar el Programa de Modificación de Conducta alineado a la filosofía y niveles de tratamiento para la población de juveniles.			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de la programación integral de servicios terapéuticos, enfocado en atender las necesidades apremiantes del menor y su familia. 2. Asignar personal con preparación académica en el campo de la conducta humana. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo y revisión de Normas, Políticas y Procedimientos que tienen relación con los Niveles de Tratamiento. • Identificar personal en las instituciones con preparación académica en la conducta humana. • Establecer un Plan que incluya: diseño, adiestramiento, implementación, seguimiento y monitoria. • Reestructuración del Sistema Digitalizado de Expedientes para simplificar procesos. • Reuniones de equipo una vez al mes para dar seguimiento a las metas establecidas para lograr el cumplimiento. • Revisión de expediente digital del menor y visitas presenciales para evaluar el cumplimiento de los procedimientos. • Distribuir a las instituciones los fondos asignados para costear equipos y artículos que serán utilizados como incentivos que promoverán 	<ul style="list-style-type: none"> • Sección de Servicios Sociopenales Adultos y de Trabajo Social Institucional y de Comunidad Juvenil • Directores de Programas • Jefe Institucional • Oficina de Tecnología e Informática • Oficina de Normativas Administrativas 	<p>Julio 2021 a Marzo 2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir en un 10% los factores de riesgo que propiciaron el ingreso del menor. • Incremento en un 10% del cumplimiento de logros del Plan de Tratamiento del menor y su familia • Aumento de 10% en las flexibilizaciones. • Disminuir un 10% los incidentes de conducta mal adaptativa. • Aumentar en 15% las conductas proactivas • Aumentar en 15% los ascensos de etapas de desarrollo.

Meta Estratégica: 3	Reenfocar el Programa de Modificación de Conducta alineado a la filosofía y niveles de tratamiento para la población de juveniles.			
	la conducta adecuada y sana convivencia.			
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> • Estándares ACA • Ley Núm. 66 de 2 de mayo de 2011: Ley para el Programa Piloto de Terapia Familiar Funcional de la Administración de Instituciones Juveniles • Ley de Salud Mental de Puerto Rico, Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, según enmendada, Ley de Menores de Puerto Rico, Ley Núm. 88 de 9 de Julio de 1986, según enmendada • Acción Civil 94-2080ccc 	No	Se requieren 3 empleados con preparación académica en el campo de la conducta humana.		El uso los recursos humanos asignados al programa, para otras funciones.
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Fortalecerán el servicio directo a los menores, mejorará el desarrollo del plan individualizado del menor y los servicios de tratamiento según su nivel de progreso.			

Meta Estratégica: 4	Establecer oficialmente el Programa de Acercamiento Comunitario Obrando y Accionando (PACOA) para la población de juveniles bajo custodia como un programa de reinserción social en el que retribuirán a la sociedad mediante su aportación y experiencia personal, contribuyendo a la prevención de la delincuencia juvenil, a nivel social y comunitario.			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar e implementar el Programa PACOA. 2. Desarrollar una normativa con la visión y misión de PACOA. 3. Adiestrar a los menores seleccionados, mediante el acuerdo con la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce, quienes educarán a los menores en diversos temas sociales, los cuales dominarán para enfrentarse a posibles situaciones o preguntas que les puedan hacer durante el ofrecimiento de las charlas. 4. Capacitar a los menores con relación a su proyección escénica, su dicción, entre otros. 5. Ofrecer charlas de prevención en escuelas, universidades, instituciones y comunidades. 6. Implementar un plan para el establecimiento del Programa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar recursos claves para la implementación del Programa. • Establecer equipos de trabajo y liderazgo. • Identificación de las fortalezas, destrezas y habilidades de todos los menores. • Realizar entrevistas a los menores y otro personal de áreas claves en la institución, administrar cuestionarios, etc. • Identificación de recursos externos (agencias, entidades públicas o privadas, organizaciones, etc.) para las actividades del Programa. • Evaluación Interna del Programa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sección de Servicios Sociopenales Adultos y de Trabajo Social Institucional y de Comunidad Juvenil • Psicólogos Clínicos • Consejeros de Sustancias Controladas • Psiquiatra Especialista de Niños y Adolescentes • Jefe Institucional • Área Educativa • Oficina de Normativas Administrativas 	Julio 2021 a Junio 2024	<ul style="list-style-type: none"> •
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> • Ley del Programa de Justicia Juvenil y Delincuencia Ley Núm. 75 de 8 de julio de 1986, según enmendada. • Ley del “Día Global del Servicio Voluntario Juvenil” Ley Núm. 17 de 18 de febrero de 2011. 	No	No		

Meta Estratégica: 4	Establecer oficialmente el Programa de Acercamiento Comunitario Obrando y Accionando (PACOA) para la población de juveniles bajo custodia como un programa de reinserción social en el que retribuirán a la sociedad mediante su aportación y experiencia personal, contribuyendo a la prevención de la delincuencia juvenil, a nivel social y comunitario.			
<ul style="list-style-type: none"> • Ley para Adoptar la “Carta de Derechos del Joven en Puerto Rico” Ley núm. 167 de 26 de Julio de 2003, según enmendada. • Ley de Sistema Integrado de Información de Menores, Ley Núm. 167 de 14 de agosto de 2012 • Ley del “Proyecto de Servicio Comunitario Estudiantil.” Ley Núm. 26 de 2 de junio de 2009, según enmendada. • Ley del Foro Anual para la Prevención y Combate de la Delincuencia Juvenil Ley Núm. 185 de 5 de agosto de 2018. • Guía de Servicios para el Joven Ley núm. 191 de 7 de agosto de 2008, según enmendada. 				
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Este programa de reinserción social constituirá un puente para que el menor pueda abrirse camino a un futuro alentador además de ser partícipes de aquellas áreas afines para colaborar en la comunidad como voluntariado.			

Meta Estratégica: 5	Realizar los procesos de reclasificación de menores mediante solicitudes digitales a través del expediente electrónico del joven para el sistema de juveniles.			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar e implementar los procesos de evaluación de jóvenes para flexibilizaciones, maximizaciones u traslados a través de solicitudes digitalizadas. 2. Atemperar las normas de clasificación y ubicación de jóvenes a tenor con los cambios y adelantos tecnológicos realizados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar reuniones y establecer plan de trabajo con la Oficina de Tecnología e informática • Desarrollar, revisar y establecer los procesos y formatos a ser utilizados. • Adiestrar al personal • Revisión de Normas y Divulgación 	<ul style="list-style-type: none"> • Sección de Clasificación y Evaluación • Oficina de Tecnología e Informática • División de Adiestramiento y Desarrollo Profesional • Oficina de Normativas Administrativas 	Julio 2021 a Junio 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de casos evaluados a través de solicitudes digitalizadas. • Reducir en un 10% el tiempo invertido en generar informes.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 88 del 9 de julio de 1986 según enmendada Ley de Menores de Puerto Rico • Acción Civil # 942080 ccc 				
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Realizar informes de forma electrónica para agilizar los procesos de recopilación y envío de datos, llevando a cabo los procesos de reclasificación de jóvenes electrónicamente para agilizar los procesos establecidos.			

Meta Estratégica: 6	Sustituir el proceso de rendir informes manuales para realizarlos de manera digital utilizando el expediente mecanizado para el sistema de juveniles			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ol style="list-style-type: none"> Digitalizar el Informe de Matricula vs Cabida para agilizar los procesos de obtención de datos de los centros y los menores Revisar, evaluar e implementar el proceso de digitalización de reportes generados en el expediente electrónico del menor. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar reuniones y establecer plan de trabajo con la Oficina de Tecnología e informática Desarrollar, revisar y establecer los procesos y formatos a ser utilizados. Adiestrar al personal Revisión de Normas y Divulgación 	<ul style="list-style-type: none"> Sección de Clasificación y Evaluación Oficina de Tecnología e Informática División de Adiestramiento y Desarrollo Profesional Oficina de Normativas Administrativas 	Julio 2021 a Junio 2024	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de casos evaluados a través de solicitudes digitalizadas. Reducir en un 10% el tiempo invertido en generar informes.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley 88 del 9 de julio de 1986 según enmendada Ley de Menores de Puerto Rico Acción Civil # 942080 ccc 				
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Realizar informes de forma electrónica para agilizar los procesos de recopilación y envío de datos, llevando a cabo los procesos de reclasificación de jóvenes electrónicamente para agilizar los procesos establecidos.			

Meta Estratégica: 7	Fortalecer la Unidad de Maltrato y Negligencia Institucional en su enfoque de garantizar y proteger los derechos de los menores transgresores.			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar patrones y tendencia para reducir los incidentes de alegado maltrato y negligencia institucional. 1. Reducción y prevención de incidentes que afecten la programación de servicios institucional y seguridad de los menores. 2. Desarrollar destrezas y liderazgo al personal asignado a la Unidad. 3. Creación dirigidos a la prevención de violencia con los jóvenes transgresores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal en los protocolos de atención a los incidentes de alegado maltrato y negligencia. • Revisión al azar de informes de incidentes para verificar cumplimiento. • Evaluación interna de los protocolos. • Brindar talleres de capacitación al personal asignado a la Unidad enfocados en desarrollo de destrezas y liderazgo. • Brindar talleres a menores transgresores en la prevención de violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisor de la Unidad de Maltrato y Negligencia Institucional Juvenil • Personal de la Unidad • División de Adiestramiento y Desarrollo Profesional 	Junio 2021 a Junio 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) adiestramientos mensuales • Evaluar mensualmente el 10% de los informes de incidentes • Reducción al 10% de incidentes de violencia.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 246 de 16 de diciembre de 2011 • Ley 108-79 (2003) Prision Rape Elimination Act (PREA) • Ley 146 del Código Penal • Ley Núm. 167 de 126 julio de 2003 Ley para adoptar "Carta de Derechos del Joven de P.R." 	Computadora, proyector, internet, bocinas.	No		Asignación de presupuesto.

Meta Estratégica: 7	Fortalecer la Unidad de Maltrato y Negligencia Institucional en su enfoque de garantizar y proteger los derechos de los menores transgresores.	
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Garantizar la seguridad de los jóvenes y salvaguarda todos sus derechos, promoviendo cero tolerancia al maltrato, negligencia, uso de fuerza excesiva, acoso o agresión sexual contra estos.	

Meta Estratégica: 8	Revitalización del Servicio de Técnicos Sociopenales (PD)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
1. Expandir la capacidad mediante eficiencias operacionales y aumentando el número de técnicos sociopenales disponibles según sea necesario.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un estudio de necesidad de reclasificación de puestos de supervisión para garantizar la administración de los servicios directos a los miembros de la población correccional en instituciones y en programas en la comunidad. Hacer cambios en los protocolos internos para el manejo de casos por carga de trabajo de conformidad con los estándares de la American Correctional Association y otras asociaciones que regulan estos servicios en las instituciones y en la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Secretaria Auxiliar de Programas y Servicios Jefe del Negociado de Instituciones de Custodia Jefe del Negociado de Programas Especiales y de Rehabilitación Secretaria Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales 	Julio 2021 a Junio 2024	Aumentar en un 25% la plantilla de empleados para servicios sociopenales. Reducir en un 25 % el exceso de casos asignados
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado. Ley 38-2017, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004 	No	Comunidad <ul style="list-style-type: none"> Reclasificar a 8 empleados como Supervisor de Técnico Sociopenales cuya función es dirigir las oficinas del programa. Reclasificar a 4 empleados como Técnico de Servicios Sociopenales IV. 		Asignación presupuestaria para cubrir los gastos de nómina.

Meta Estratégica: 8	Revitalización del Servicio de Técnicos Sociopenales (PD)			
<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Capacitación del Personal de Supervisión en el Servicio Público, Ley Núm. 74 de 6 de agosto de 2017 • Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal, Ley 26-2017, según enmendada 		<ul style="list-style-type: none"> • Reclasificar a 16 empleados como Técnico de Servicios Sociopenales III. • Nombrar 27 Técnico de Servicios Sociopenales I. <p>Instituciones Considerando la distribución del “case load” a razón de 50 casos sumariados o 60 casos sentenciados por cada técnico de servicios sociopenales de las instituciones correccionales y de acuerdo a la matrícula, al se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reclasificar a 18 empleados como Supervisor de Técnico de Servicios Sociopenales. • Nombrar 37 Técnico de Servicios Sociopenales I. 		
<p>Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.</p>	<p>Mejor utilización del tiempo de servicio directo a la población, mejora el diseño y el cumplimiento de los planes individualizados de tratamiento y a la supervisión del personal.</p>			

Meta Estratégica: 9	Expandir alternativas al confinamiento, promoviendo la incorporación del concepto de “libertad supervisada” utilizada a nivel federal para confinados no peligrosos que han demostrado estar rehabilitados: Libertad Supervisada (PD)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar un proyecto de ley para la incorporación del concepto de “libertad supervisada” como una alternativa para la supervisión de los miembros de la población correccional que se encuentran en programas alternos al confinamiento. 2. Determinar cómo se realizará la supervisión de cada nivel de mediante un protocolo uniforme, para los siguientes programas: Libertad a Prueba, Libertad a Prueba (Pacto Interestatal), Libertad Bajo Palabra, Libertad Bajo Palabra (Pacto Interestatal), Restricción Domiciliaria, Restricción Terapéutica, Drug Court, Servicios Comunitarios, Pase Extendido, Pase Extendido Ley 25 (Salud), Pase Extendido con Monitoreo Electrónico y Ley 212 con Monitoreo Electrónico. 3. Examinar la viabilidad de ofrecer la supervisión en los casos de supervisión mínima mediante sistemas de videoconferencias y de supervisión intensa en los casos de violencia doméstica, haciendo énfasis en los que están en “lockdown” y no tienen supervisión electrónica asignada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar la reglamentación existente para todos los programas de la comunidad. • Analizar el proceso de evaluación e implementación del nivel de supervisión (custodia). • Revisar los procedimientos relacionados con las violaciones de condiciones generales (no nuevo delito) a los fines de, en coordinación con los tribunales, modificar las condiciones sin tener que radicar en el tribunal e iniciar un proceso de revocación. • Readiestramiento del personal. • Cumplimiento con la nueva reglamentación, tanto del personal como de los supervisados. • Adquisición de equipos y conectividad en todas las oficinas. • Habilitar las oficinas de servicio directo para garantizar la confidencialidad durante las entrevistas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaria Auxiliar de Programas y Servicios • Jefe del Negociado de Instituciones de Custodia • Jefe del Negociado de Programas Especiales y de Rehabilitación • Oficina de Normativas Administrativas 	Julio 2021 a Junio 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de informes electrónicos de los participantes • Cantidad de visitas de los técnicos • Cantidad de visitas de los participantes

Meta Estratégica: 9	Expandir alternativas al confinamiento, promoviendo la incorporación del concepto de “libertad supervisada” utilizada a nivel federal para confinados no peligrosos que han demostrado estar rehabilitados: Libertad Supervisada (PD)			
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado • Ley Núm. 165 del año 2009 Para aclarar la definición del concepto de rehabilitación • Ley 38-2017, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. • Ley Núm. 87 de 4 de agosto de 2020 a los fines de extenderle a toda la población penal de Puerto Rico, sin considerar el Código Penal bajo el cual fueron sentenciados y cumplen condena, la oportunidad de recibir las bonificaciones por buena conducta y asiduidad • Ley Núm. 178 del año 2018 a los fines de ampliar la gama de derechos que le corresponden a la población sentenciada, en cuanto al acceso a servicios • Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004 • Ley de Capacitación del Personal de Supervisión en el Servicio Público, Ley Núm. 74 de 6 de agosto de 2017 • Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal, Ley 26-2017, según enmendada • Ley Núm. 61 del año 2019 Ley para Facilitar la Reintegración a la Comunidad de la Persona Ex confinada • Ley para el Egreso de Pacientes de S.I.D.A. y de otras Enfermedades en su Etapa Terminal que Están 	Si	No		<ul style="list-style-type: none"> • Asignación de presupuesto. • Acuerdos con los tribunales.

Meta Estratégica: 9	Expandir alternativas al confinamiento, promoviendo la incorporación del concepto de “libertad supervisada” utilizada a nivel federal para confinados no peligrosos que han demostrado estar rehabilitados: Libertad Supervisada (PD)			
<p>Confinados en las Instituciones Penales o Internados en las Instituciones Juveniles de Puerto Rico”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 25 de 19 de julio de 1992, según enmendada • Ley de Salud Mental de Puerto Rico, Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, según enmendada • Ley para el Uso de la Telemedicina y la Telesalud en Puerto Rico, Ley Núm. 168 de 1 de agosto de 2018, según enmendada • Ley para Reglamentar el Ejercicio de la Profesión de la Psicología en Puerto Rico, Ley Núm. 96 de 4 de junio de 1983, según enmendada • Ley para Reglamentar la Práctica de los Consejeros(as) Profesionales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 147 de 9 de agosto de 2002 • Ley de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, • Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993, según enmendada • Ley para Reglamentar la Profesión de Consejería en Rehabilitación en Puerto Rico, Ley Núm. 58 de 27 de mayo de 1976, según enmendada 				
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Mejor utilización del tiempo de servicio directo a la población, mejora el diseño y el cumplimiento de los planes individualizados de tratamiento, la supervisión del personal, el servicio a las víctimas y los costos dirigidos a la supervisión en comunidad.			

Meta Estratégica: 10	Combatir el ocio en las cárceles, aumentando el acceso a estudios, preparación vocacional y trabajo para nuestra población confinada. Rehabilitación Efectiva y Accesible (PD)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar talleres vocacionales de mecánica, hojalatería y pintura, costura, talleres virtuales, entre otros. 2. Desarrollar una variedad de proyectos agropecuarios en distintas instituciones, cubriendo las custodias mínimas y medianas. 3. Fortalecer el Programa de Cursos Post Secundarios para la obtención de créditos universitarios y reinsertarse a la comunidad. 4. Desarrollar el proyecto Capellanías Virtuales promoviendo el derecho de los confinados y juveniles, de recibir servicios religiosos de su denominación preferida, brindando las diferentes capellanías tales como católica, protestante y otras denominaciones como, por ejemplo, testigos de jehová, judíos, adventistas, musulmanes, episcopal entre otros, mediante capellanes y voluntarios. Se ofrecerá a todas las custodias (adultos) y niveles de tratamiento (juveniles) que voluntariamente acepten recibir los servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer talleres de integración con otras agencias gubernamentales o entidades privadas en temas relacionados como el empresarismo, salud física, salud mental, higiene, usos de sustancias, relaciones interpersonales y entre otros, mediante el Programa de Talleres Interagenciales. • Habilitar las áreas destinada para los servicios educativos técnicos y vocacionales. • Ofrecer cursos de Tutorías para el examen de equivalencia (Ley217) y cursos de Inglés Conversacional a través del Programa de Educación para Adultos • Organizar e identificar talentos musicales en los confinados dirigidos a promover el mejoramiento y fortalecimiento de la calidad de vida durante el 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaria Auxiliar de Programas y Servicios • Jefe del Negociado de Instituciones de Custodia • División de Acuerdos Contractuales, Interagenciales y Colaborativos 	<p>Julio 2021 a Junio 2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de talleres o cursos • Cantidad de adultos participando en talleres o cursos • Cantidad de menores participando en talleres o cursos • Cantidad de proyectos agropecuarios • Cantidad de adultos participando en proyectos agropecuarios • Cantidad de menores participando en proyectos agropecuarios • Cantidad de capellanías virtuales • Cantidad de adultos participantes de las capellanías virtuales • Cantidad de menores participantes de las capellanías virtuales

Meta Estratégica: 10	Combatir el ocio en las cárceles, aumentando el acceso a estudios, preparación vocacional y trabajo para nuestra población confinada. Rehabilitación Efectiva y Accesible (PD)			
	<p>proceso de confinamiento, para todos los niveles de custodias mediante el Programa de Artes Musicales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la danza, exponer y resaltar a nivel competitivo, las habilidades y talentos que tengan los confinados en las áreas de canto, actuación, baile, artes plásticas, ballet, música, cultura física, expresión corporal, pantomimas, dramatización, entre otras, para custodias mínimas y medianas, a razón de 25 confinados por institución, para un total de 125, a través del proyecto Por Amor Al Arte. • Ofrecer talleres de teorías de color, desarrollo de bocetos a lápiz. pintura de paisajes, bodegones, conceptos en perspectiva, concepto en volumen y desarrollo de destrezas en pintura acrílico para custodias mínimas y medianas, a razón de 25 			

Meta Estratégica: 10	Combatir el ocio en las cárceles, aumentando el acceso a estudios, preparación vocacional y trabajo para nuestra población confinada. Rehabilitación Efectiva y Accesible (PD)			
	<p>confinados por institución, para un total de 50, mediante el proyecto Resurgir y Volver a la Vida, conocido como “Arte Por La Paz”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer talleres sobre las características del cuento, desarrollo de personajes, se les enseña a trabajar con la atmosfera del cuento, dialogo, con los diferentes comienzos y finales del cuento, el cual incluye la publicación de una antología de un cuento de cada participante, para custodias mínimas y medianas, para un total de 64 confinados, a través del Instituto Formación Literatura (Taller del cuento). • Ofrecer el taller motivacional “Tres heridas”: dirigido a la motivación y transformación de conducta, utilizando las vivencias de un ex confinado, brindando a los confinados herramientas para iniciar sus procesos 			

Meta Estratégica: 10	Combatir el ocio en las cárceles, aumentando el acceso a estudios, preparación vocacional y trabajo para nuestra población confinada. Rehabilitación Efectiva y Accesible (PD)			
	de rehabilitación, así como la reinserción a la sociedad, para un total de 600 confinados de todas las custodias.			
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado • Ley Núm. 165 del año 2009 Para aclarar la definición del concepto de rehabilitación • Ley 38-2017, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. • Ley Núm. 87 de 4 de agosto de 2020 a los fines de extenderle a toda la población penal de Puerto Rico, sin considerar el Código Penal bajo el cual fueron sentenciados y cumplen condena, la oportunidad de recibir las bonificaciones por buena conducta y asiduidad • Ley Núm. 178 del año 2018 a los fines de ampliar la gama de derechos que le corresponden a la población sentenciada, en cuanto al acceso a servicios • Ley Núm. 15 de 21 de enero de 2018, a los fines de establecer la obligatoriedad de implementar programas de educación escolar, vocacional y superior para toda la población sentenciada, sin importar la clasificación de custodia del confinado o el menor transgresor 	Si	No		<ul style="list-style-type: none"> • Establecer acuerdos colaborativos con el Departamento de Educación, Departamento de la Familia y Departamento de Agricultura. • Permisología de las agencias externas para la implantación de los proyectos que así lo requiere. • Establecer contratos de servicios.

Meta Estratégica: 10	Combatir el ocio en las cárceles, aumentando el acceso a estudios, preparación vocacional y trabajo para nuestra población confinada. Rehabilitación Efectiva y Accesible (PD)			
<p>y autorizar a las instituciones de educación básica y superior, debidamente licenciadas para operar, que ofrezcan sus servicios dentro de las instituciones correccionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004 • Ley de Capacitación del Personal de Supervisión en el Servicio Público, Ley Núm. 74 de 6 de agosto de 2017 • Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal, Ley 26-2017, según enmendada • Ley Núm. 61 del año 2019 Ley para Facilitar la Reintegración a la Comunidad de la Persona Ex confinada • Ley Núm. 166 de 16 de diciembre de 2009, según enmendada, Ley de Contratación de Confinados para la Realización de Diversas Tareas como parte del Proceso de Rehabilitación y Reinserción a la Libre Comunidad • Ley Núm. 49 de 29 de febrero de 2012, Ley para la utilización de confinados para realizar tareas, como parte del proceso de rehabilitación • Ley Núm. 88 del año 2020 suscribir acuerdos colaborativos con corporaciones sin fines de lucro de servicios sociales o religiosos • Ley Habilitadora para el Desarrollo de la Educación Alternativa de Puerto Rico, Ley Núm. 213 de 26 de agosto de 2012, según enmendada 				

Meta Estratégica: 10	Combatir el ocio en las cárceles, aumentando el acceso a estudios, preparación vocacional y trabajo para nuestra población confinada. Rehabilitación Efectiva y Accesible (PD)			
<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Contratación de Pensionados, Maestros, Funcionarios y Empleados del Gobierno en Programas del Departamento del Trabajo, Ley Núm. 185 de 23 de Julio de 1974, según enmendada • Ley para la Contratación de Maestros Fuera de Horas Regulares de Trabajo en Programas con Fondos Federales, Donativos de Fundaciones o Entidades Educativas, Ley Núm. 90 de 25 de junio de 1965, según enmendada • Ley del Voluntariado de Puerto Rico, Ley Núm. 261 de 8 de septiembre de 2004, según enmendada por la Ley Núm. 481 de 23 de septiembre de 2004 • Ley del Programa para el Fortalecimiento Familiar para Hijos e Hijas de Confinados, Ley Núm. 66 de 19 de mayo 2008 • Ley del Relevo de la Inhabilidad Establecida por Ley para Ocupar Puestos Públicos a Personas con Sentencia Suspendida y Libertad a Prueba o Pena Alternativa a la Reclusión, Ley Núm. 70 de 20 de junio de 1963, según enmendada • Ley Núm. 27 de 2017 Para enmendar los Artículos Código Penal de Puerto Rico para la determinación de reincidencia • Ley Núm. 83 del año 2018 a los fines de establecer un denominado desvío terapéutico • Ley de Concienciación y Sensibilidad hacia las Personas con Diversidad Funcional, Ley Núm. 18 de 12 de enero de 2020 • Ley de la “La Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004, según enmendada 				

Meta Estratégica: 10	Combatir el ocio en las cárceles, aumentando el acceso a estudios, preparación vocacional y trabajo para nuestra población confinada. Rehabilitación Efectiva y Accesible (PD)			
<ul style="list-style-type: none"> • Carta de Derechos de la Comunidad Escolar Sorda o con Impedimento Auditivo en Puerto Rico, Ley Núm. 173 de 5 de agosto de 2018 • Ley de Igualdad de Oportunidades y Acceso a la Educación Superior, Ley Núm. 146 de 9 de diciembre de 2013, según enmendada • Ley de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico, Ley Núm. 97 de 10 de junio de 2000, según enmendada • Ley de Alianzas Público Privadas, Ley Núm. 29 de 8 de junio de 2009, según enmendada • Ley para Establecer Parámetros Uniformes en los Procesos de Contratación de Servicios Profesionales y Consultivos para las Agencias y Entidades Gubernamentales del ELA, Ley Núm. 237 de 31 de agosto de 2004, según enmendada • Ley para Crear Programas de Voluntariado y el Programa de Servicios Integrales para las Personas de Edad Avanzada, Ley Núm. 12 de 19 de febrero de 2017 • Ley para Designar un(a) Coordinador(a) Agencial y un(a) Coordinador(a) Auxiliar para Asuntos del Veterano en Todas las Agencias del Gobierno de Puerto Rico, Ley Núm. 51 de 8 de abril de 2011 • Ley para Disponer que Todas las Agencias Gubernamentales Cuenten con Una Persona Enlace para Grupos Comunitarios y Basados en la Fe, Ley Núm. 5 de 17 de febrero 2011 • Ley para el Egreso de Pacientes de S.I.D.A. y de otras Enfermedades en su Etapa Terminal que Están Confinados en las Instituciones Penales o Internados en las Instituciones Juveniles de Puerto Rico” 				

Meta Estratégica: 10	Combatir el ocio en las cárceles, aumentando el acceso a estudios, preparación vocacional y trabajo para nuestra población confinada. Rehabilitación Efectiva y Accesible (PD)			
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 25 de 19 de julio de 1992, según enmendada • Ley de Salud Mental de Puerto Rico, Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, según enmendada • Ley para el Uso de la Telemedicina y la Telesalud en Puerto Rico, Ley Núm. 168 de 1 de agosto de 2018, según enmendada • Ley para Reglamentar el Ejercicio de la Profesión de la Psicología en Puerto Rico, Ley Núm. 96 de 4 de junio de 1983, según enmendada • Ley para Reglamentar la Práctica de los Consejeros(as) Profesionales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 147 de 9 de agosto de 2002 • Ley de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, • Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993, según enmendada • Ley para Reglamentar la Profesión de Consejería en Rehabilitación en Puerto Rico, Ley Núm. 58 de 27 de mayo de 1976, según enmendada • Ley para Regular la Ciberterapia en Puerto Rico, Ley Núm. 48 de 29 de abril de 2020 • 				
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Aumentar el acceso a estudios, preparación y trabajo, propenderá a ofrecer programas y servicios accesibles para los adultos y menores en las instituciones.			

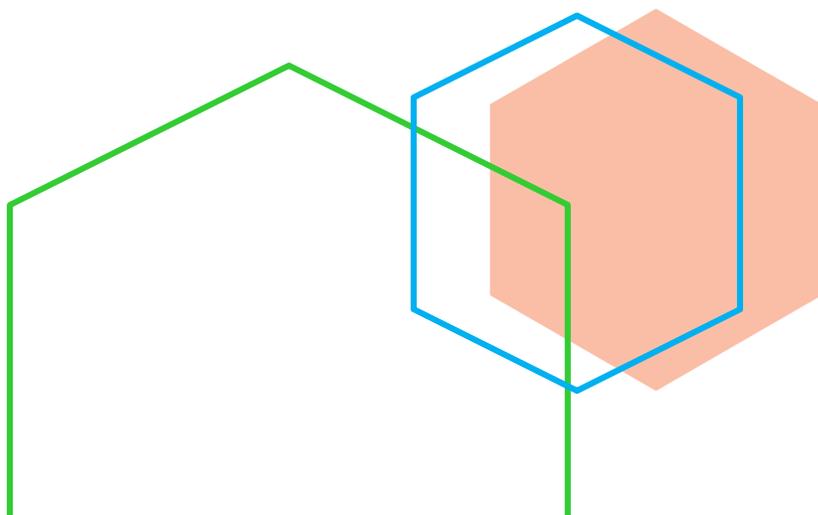
Meta Estratégica: 11		Fortalecer el sistema de Video Conferencia de Tribunales para adultos y menores transgresores.		
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> Ampliar el sistema para que sea utilizado en una variedad más amplia de vistas de tribunales. Dar mantenimiento continuo a las instalaciones de infraestructura y los servicios a los sistemas de videoconferencias para la celebración vistas judiciales en distintas instituciones correccionales de adultos y menores. 	<ul style="list-style-type: none"> Recibir y distribuir las Ordenes y citaciones enviadas por los tribunales. Coordinar las entrevistas entre abogados-clientes de manera virtual o presencial en las instituciones correccionales y centros de tratamiento social. Coordinar la participación presencial del abogado cuando éste haya solicitado previamente estar presente en la videoconferencia. Nombrar el personal necesario para atender las videoconferencias las facilidades. Identificar equipos y espacios adicionales para la celebración de más vistas a través de la modalidad de videoconferencia en los Programas de Comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Secretaria Auxiliar de Programas y Servicios Jefe del Negociado de Instituciones de Custodia Directores Regionales Oficina de Tecnología e Informática División de Acuerdos Contractuales, Interagenciales y Colaborativos 	Julio 2021 a Junio 2025 Continuo	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de vistas celebradas para menores. Cantidad de vistas celebradas para adultos.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de Colaboración para Centros de Video conferencias en instituciones correccionales, entre el Departamento de Justicia, la Oficina de Administración de Tribunales y el DCR. 	Si	No		

Meta Estratégica: 11	Fortalecer el sistema de Video Conferencia de Tribunales para adultos y menores transgresores.			
<ul style="list-style-type: none"> • OA 454 Para establecer las medidas mínimas que debe tomar el Departamento de Corrección y Rehabilitación del Gobierno de Puerto Rico como parte del plan de reapertura y servicios a la población correccional ante la emergencia provocada por la pandemia de Covid-19. • Reglamento para el manejo interno de los procesos de los tribunales conducidos mediante el sistema de videoconferencia de 22 de octubre de 2020. 				
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Garantizar al acceso a los procesos judiciales, las vistas judiciales, las entrevistas abogado-cliente, así como cualquier otro proceso que la Rama Judicial determine conducir mediante el mecanismo de videoconferencia.			

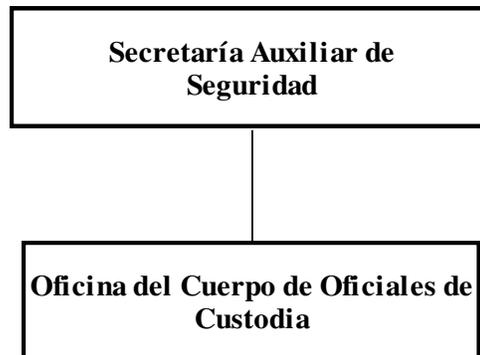
Meta Estratégica 12:	Capacitar la población correccional mediante el modelo cooperativista, desarrollar destrezas empresariales que promuevan los valores y principios del cooperativismo para que sirvan como herramientas para su rehabilitación y reinserción a la libre comunidad.			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> • Promover el modelo cooperativo en las instituciones que no tienen cooperativa. • Motivar a la población correccional en formar parte del modelo cooperativo. • Ofrecer a la población correccional la oportunidad de desarrollarse en el área empresarial. • Aumentar el nivel de conocimiento en áreas de administración, contabilidad, mercadeo y ventas. • Promover el trabajo en equipo tomando decisiones que beneficien a todos los socios por igual. • Fomentar actividades que les permita el desarrollo económico. • Lograr que las cooperativas sean autosustentables, que cada socio tenga sus ingresos propios como una fuente de empleo previo a su 	<ul style="list-style-type: none"> • Crear un Capítulo dentro de la Ley 239, para reglamentar las Cooperativas de Confinados. • Coordinar charlas educativas sobre cooperativismo, deberes y funciones de la junta y los comités, actas y minutas. • Gestionar talleres para la implementación de las destrezas. • Coordinar asesoría en contabilidad, aspectos administrativos y gerenciales que ayude en el fortalecimiento de la empresa cooperativa y el conocimiento de los socios. • Media Tours de Promoción del modelo cooperativo por todas las Instituciones que ayuden en el proceso de activar las cooperativas inactivas y crear nuevas cooperativas. • Crear empleos para que sus socios puedan obtener ingresos que le ayuden en el proceso de reinserción a la libre comunidad. • Ofrecer talleres en el área agrícola para que desarrollen más cooperativas relacionadas al cultivo de alimentos y así promover la importancia de la seguridad alimentaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudante Especial • Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios • Jefa del Negociado de Instituciones de Custodia • Director del Programa de Empresas de Adiestramiento, Trabajo y Cooperativas 	<p style="text-align: center;">Julio 2021 a Diciembre 2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar un 20% anual la participación de confinados en las cooperativas correccionales. • Ofrecer un mínimo de 2 cursos mensuales. • Realizar un mínimo de 2 ventas al mes para un total de 22 ventas mínimas al año. • Incorporar 2 cooperativas nuevas por año, para un total de 8 cooperativas en los próximos 4 años.

Meta Estratégica 12:	Capacitar la población correccional mediante el modelo cooperativista, desarrollar destrezas empresariales que promuevan los valores y principios del cooperativismo para que sirvan como herramientas para su rehabilitación y reinserción a la libre comunidad.			
reingreso a la libre comunidad.				
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 251 de 2018 • Ley 239 Ley General de Sociedades Cooperativas de tipos diversos. • Guía para la implementación de las Cooperativas de Confinados de PR del 14 de mayo de 2012. 	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora • Acceso Internet • Plataforma Zoom, Teams, etc. • Proyector 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal designado y capacitado de CDCOOP • Auditores de COSSEC • Agrónomo (si aplica) 		<ul style="list-style-type: none"> • Coordinaciones con Cooperativas de ahorro y crédito para apertura de las cuentas. • Asignación de presupuesto para adquisición de materiales.
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	La creación de las cooperativas de confinados es uno de los programas que se trabaja como modelo empresarial dentro del sistema correccional que les permite trabajar, generar ingresos, capacitarse en cursos especializados, fomentar valores y principios cooperativos, además de ofrecer talleres y adiestramientos para que puedan ser autosustentables.			

Secretaría Auxiliar de Seguridad



Secretaría Auxiliar de Seguridad



- Sección de Custodia para instituciones Adultos y Juveniles
- Sección de Manejo de "Roster"
- Sección de Control de Armas (Armería Central)
- Sección de Radiocomunicaciones
- Sección de Unidades Especializadas
 1. Unidad Canina Correccional
 2. Unidad de Rutas y Escoltas
 3. Unidad de Fuerzas Conjuntas (Arrestos y Operaciones Tácticas)

Notas:

- La Secretaría de Seguridad tiene los Centros de Vídeo Vigilancia.
- La supervisión de las instituciones para adultos dentro de la Oficina del Cuerpo de Oficiales de Custodia recae en los puestos de confianza de Coronel y Teniente Coronel.
- La supervisión de las instituciones para menores dentro de la Oficina del Cuerpo de Oficiales de Custodia recae en el puesto de carrera de Coordinador de Seguridad.

Esta secretaría es responsable de administrar y supervisar los asuntos concernientes a la seguridad y a la custodia de la población de adultos y menores transgresores; además de proteger a las personas y a la propiedad, y está compuesta por:

- **Oficina del Cuerpo de Oficiales de Custodia** - esta Oficina fue creada en virtud del Plan de Reorganización Núm. 2 de 2011, Artículo 39, Creación del Cuerpo de Oficiales de Custodia. Bajo esta Oficina estarían las siguientes Secciones:
 - **Sección de Custodia para instituciones Adultos y Juveniles** - Están integrados en una misma Sección, los Oficiales Correccionales y los Oficiales de Servicios Juveniles. Es responsable de custodiar a los miembros de la población correccional; conservar el orden y la disciplina en las instituciones correccionales y en los centros de detención; proteger a las personas y a la propiedad; supervisar y ofrecer orientación social a

los miembros de la población correccional y a los jóvenes transgresores; brindar servicio directo de custodia y seguridad y participar activamente en los procesos de ofrecer servicios que propendan al proceso de la rehabilitación de los transgresores internos en las instituciones juveniles; así como desempeñar aquellas otras funciones que le asigne el Secretario o el funcionario en quien éste delegue. Es importante mencionar que el Plan de Reorganización Núm. 2 establece que el personal que brinde servicio directo a los menores transgresores, entiéndase custodia, seguridad, disciplina o cualquier otra función delegada, será conocido como Oficial de Servicios Juveniles; ya que estos forman parte de una Clase distinta a la establecida para los Oficiales Correccionales que brindan servicios a la población de adultos.

- **Sección de Manejo de "Roster"** - Responsable de hacer evaluaciones rutinarias y documentar los resultados de las mismas, e incluir las acciones correctivas necesarias. Audita el cumplimiento con el roster por lo menos una vez al año. Adiestra al personal para garantizar que esté capacitado en las responsabilidades, normas y procedimientos y las áreas relacionadas al manejo de roster.

- **Sección de Control de Armas (Armería Central)** - Es supervisada por un Armero General el cual será responsable de la supervisión, control y mantenimiento de todas las armas de fuego y el equipo de seguridad que pertenece al Departamento de Corrección y Rehabilitación; lo que incluye las armas que sean transportadas desde y hasta la Academia Ramos & Morales.

- **Sección de Unidades Especializadas** - Bajo la Sección de Unidades Especializadas está la Unidad Canina Correccional, Unidad de Rutas y Escoltas y la Unidad de Fuerzas Conjuntas. En esta última se reagrupan las unidades de Arrestos Especiales y Operaciones Tácticas.
 - **Unidad Canina Correccional** - Realiza intervenciones y registros a confinados, visitantes, empleados y toda persona que tenga acceso a las instituciones correccionales, así como a las oficinas centrales. Entre sus funciones se encuentran el rastreo, búsqueda y detección de sustancias controladas, celulares y material de contrabando; ya sea en personas, estructuras y vehículos, entre otras.
 - **Unidad de Rutas y Escoltas** - Es la responsable de transportar, proveer supervisión directa y protección a confinados y menores transgresores cuando estos se encuentran fuera de la institución

para recibir servicios o asistir a citas, tales como visitas a los tribunales, citas médicas y otros asuntos. También actúan como refuerzos en la transportación y seguridad de confinados que son clasificados como notorios o peligrosos; esto a través de Oficiales Correccionales y Oficiales de Servicios Juveniles.

- **Unidad de Fuerzas Conjuntas** - Es la responsable de que se lleven a cabo las siguientes funciones: Capturar a los miembros de la población correccional que se evaden de instituciones correccionales. Capturar a los convictos en libertad condicional (Libertad Bajo Palabra, Libertad a Prueba, Supervisión Electrónica u otros) que incumplan las condiciones que le fueron impuestas y que se ha ordenado su reingreso a una institución correccional. Brindar apoyo a la Policía de Puerto Rico para localizar y arrestar un convicto o un evadido de la custodia del Estado o de la jurisdicción federal. Responder a toda situación de emergencia que ocurra en las instituciones del DCR, tales como: motines, fugas, toma de rehenes y otros. Restablecer y mantener el orden en el área donde se le haya activado. Proteger la seguridad de las personas y la propiedad. Dar apoyo a otras unidades o personal que sea asignado y esté trabajando con una emergencia. Realizar rondas preventivas, en especial en las áreas de vivienda y perímetros de las instituciones.

Escortar a miembros de la población correccional de difícil manejo. Brindar servicio de escolta a funcionarios, personalidades o dignatarios. Brindar apoyo a la Policía de Puerto Rico o a cualquier otra agencia o cuerpo de seguridad pública. Intervenir en cualquier situación de crisis en las instituciones correccionales, tales como: disturbios, fugas, toma de rehenes, desastres naturales y cualquier otra situación que afecte las operaciones normales de las instituciones. Protección de las personas y la propiedad donde se encuentran los miembros de la población correccional en cualquier agencia pública o privada por motivo de traslado. Ofrecer ayuda técnica y física en la planificación de registros e inspecciones especiales en las instituciones o programas donde residan miembros de la población correccional.

Brindar servicios de escoltas especiales cuando se transporten miembros de la población correccional de difícil manejo, notorios y aquellos que requieran seguridad adicional o cuando la situación lo

amerite, según lo establece el Reglamento Interno de Procedimientos sobre Transportación de Confinado. Brindar seguridad al Secretario del DCR cuando le sea solicitado. Prestar otros servicios en situaciones de emergencias. Ofrecer servicios especiales en despedidas de duelos y presentación de colores. Brindar cualquier otro servicio que el Secretario del DCR disponga.

- **Sección de Radiocomunicaciones** - Responsable del establecimiento y mantenimiento de un sistema de radiocomunicación que garantice una comunicación efectiva. Coordina y recomienda la adquisición de equipos para la reparación y mantenimiento de los radios, troncales, microondas, antenas y torres de transmisión.

Meta Estratégica: 1	Desarrollar estrategias para disminuir la entrada de contrabando a las facilidades correccionales.			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar los registros a estructuras, confinados y personas, en todos turnos de trabajo. • Establecer servicios de apoyo a la seguridad mediante el uso de centros de video vigilancia en los complejos correccionales. • Implantar un proyecto piloto de naves no tripuladas para monitorear los espacios restringidos en las instituciones. • Establecer el servicio de la Unidad Canina durante las 24 horas en las instituciones correccionales. • Ofrecer las rondas de supervisión en los perímetros de las instituciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar registros en horas no rutinarias. • Organizar registros utilizando información de la División de Inteligencia y de la Sección de Unidades Especializadas. • Coordinar reuniones semanales con el personal de seguridad. • Solicitar el análisis de la infraestructura necesaria para la instalación de cámaras y demás equipo de transmisión de video. • Solicitar la instalación de cámaras y equipo para el monitoreo electrónico. • Habilitar las áreas que serán utilizadas para el monitoreo electrónico. • Asignación de personal. • Solicitar la compra de canes y vehículos para el transporte de cada can. • Adiestrar personal como Manejadores de canes. • Pavimentar y mantener libre de obstáculos los perímetros de las instituciones. • 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario Auxiliar de Seguridad • Coronel • Coordinador de Seguridad Juveniles • Teniente Coronel • Directores de Seguridad Regionales • Comandantes • Oficiales de Servicios Juveniles IV • División de Inteligencia • Oficina de Tecnología e Informática • Oficina de Administración de Facilidades • Secretario Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales 	<p>Julio 2021 a Junio 2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar en un 15% los registros • Número de ocasiones en que se detecta la entrada de naves no tripuladas en el espacio restringido de las instituciones. • Número de canes adquiridos. • Número de empleados certificados como Manejadores. • Número de incidentes de contrabando detectados mediante el sistema de cámaras.

Meta Estratégica: 1	Desarrollar estrategias para disminuir la entrada de contrabando a las facilidades correccionales.			
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 15 de 18 de febrero de 2011, Ley para Establecer Restricciones al Uso de Teléfonos Celulares a Personas Confinadas en las Instituciones Penales de Puerto Rico, según enmendada • Ley Núm. 117 de 21 de noviembre de 2017, para requerir al Secretario de Corrección y Rehabilitación para establecer un sistema de acceso controlado, conocido como Managed Access. 	Si	Si		Asignación de presupuesto. Fondos externos mediante el desarrollo de propuestas.
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	El uso de múltiples estrategias de seguridad ayudará a reducir la probabilidad de contrabando en las instituciones, mejorando así la seguridad de la población y los empleados.			

Meta Estratégica: 2	Administrar efectivamente de los recursos del personal de seguridad.			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> Realizar el análisis de necesidad de personal adaptado a la misión de cada institución. Disminuir el pago de horas extras del personal de seguridad. Realizar planes de trabajo para evitar que los oficiales doblen turno durante los cambios de roster cada 45 días. Requerir al personal el uso compulsorio de uniformes, en todos los rangos y niveles. 	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de necesidad de personal. Actualizar los Roster Maestro. Diseñar e implantar los planes de trabajo en cada institución u oficina. Identificar los oficiales que están realizando funciones en otras áreas y devolverlos a las instituciones correccionales. Traslado de las oficiales de todos los rangos. Actualización de las normas de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> Secretario Auxiliar de Seguridad Coronel Coordinador de Seguridad de Juveniles Teniente Coronel Directores de Seguridad Regionales Comandantes Oficiales de Servicios Juveniles IV Secretario Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales Oficina de Normativas Administrativas 	<p>Julio 2021 a diciembre 2021</p> <p>En adelante</p>	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir en un 35% el personal que labora horas extras.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado. 	No	Si		Asignación de presupuesto.
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	<p>Una buena plantilla de personal mejora la capacidad de la institución para proporcionar programas y servicios, disminuye los riesgos de seguridad y ayuda a garantizar que los costos asignados para los recursos de personal de seguridad se utilicen de manera eficiente, además de contribuir en gran medida a brindar seguridad al personal, al público y a los confinados.</p>			

Meta Estratégica: 3	Agilizar el proceso de recuento de confinados mediante el uso de equipo tecnológico.			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> Realizar los recuentos de los confinados utilizando “tabletas”. 	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar el análisis de infraestructura tecnológica y de comunicaciones. Desarrollar la plataforma para llevar a cabo el recuento. Solicitar la compra de los equipos recomendados. Redactar un manual interno Adiestrar al personal. 	<ul style="list-style-type: none"> Secretario Auxiliar de Seguridad Coronel Coordinador de Seguridad de Juveniles Teniente Coronel Directores de Seguridad Regionales Comandantes Oficiales de Servicios Juveniles IV Oficina de Tecnología e Informática Oficina de Normativas Administrativas 	Julio 2021 a diciembre 2023	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de recuentos realizados con la nueva tecnología.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service, Ley Núm. 75 de 25 de julio de 2019. 	Si	No		Asignación de presupuesto.
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Con el uso de las tabletas minimizamos el gasto exorbitante en papel utilizado para todos los recuentos que se llevan a cabo en las instituciones y nos movemos al desarrollo de procesos de seguridad en menor tiempo.			

Meta Estratégica: 4	Actualizar las normativas y protocolos de seguridad de las instituciones de adultos y juveniles.			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> Revisar los reglamentos, manuales y protocolos para atemperarlos a la leyes y requerimientos actuales. 	<ul style="list-style-type: none"> Asignación de los documentos que habrán de revisarse a un grupo de recursos de seguridad. Revisión de documentos. Uniformar formularios. Realizar reuniones periódicas con el grupo de trabajo. Redactar los documentos. Orientar al personal. Solicitar los readiestramientos para el personal. 	<ul style="list-style-type: none"> Secretario Auxiliar de Seguridad Coronel Coordinador de Seguridad de Juveniles Teniente Coronel Directores de Seguridad Regionales Comandantes Oficiales de Servicios Juveniles IV Oficina de Normativas Administrativas División de Adiestramiento y Desarrollo Profesional 	Julio 2021 a Diciembre 2021	<ul style="list-style-type: none"> Número de normas revisadas Número de documentos implementados Número de adiestramientos ofrecidos Numero de orientaciones ofrecidas Número de empleados impactados
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley 38-2017, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. 	No	No		
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	La revisión servirá para atemperar los procedimientos a las necesidades actuales del sistema correccional.			

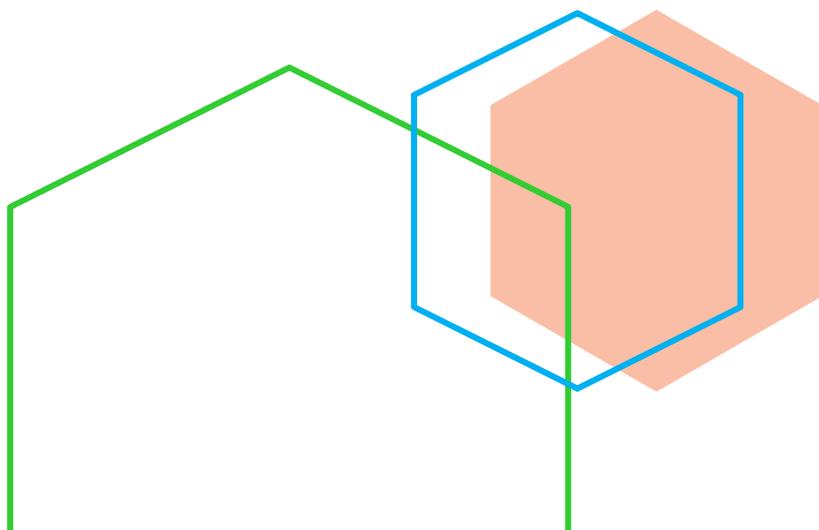
Meta Estratégica: 5	Contar con personal de seguridad adiestrado en cumplimiento con las normas, las estipulaciones federales, los estándares de la American Correctional Association y demás reglamentación vigente.			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> Gestionar el adiestramiento y re-adiestramiento del Cuerpo de Oficiales de Custodia. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar un plan interno para referir a adiestramientos. Solicitar adiestramientos en línea o remotos para el personal de seguridad. Solicitar a la División de Adiestramiento y Desarrollo Profesional acuerdos colaborativos para adiestramientos especializados. 	<ul style="list-style-type: none"> Secretario Auxiliar de Seguridad Coronel Coordinador de Seguridad de Juveniles División de Adiestramiento y Desarrollo Profesional. 	Julio 2021 a Junio 2024	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar un 25% la cantidad de personal adiestrado. Aumentar en un 50% los cursos ofrecidos.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004 Ley de Capacitación del Personal de Supervisión en el Servicio Público, Ley Núm. 74 de 6 de agosto de 2017 	Computadoras, pantallas, proyectores, equipos de audio.	No		Acuerdos Colaborativos con agencias externas.
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Daremos seguimiento constante para que el personal de seguridad pueda estar capacitado y recibir educación continua, de todas las instalaciones del DCR.			

Meta Estratégica: 6	Notificar y dar acceso de manera inmediata a los Informes de incidentes en las instituciones de juveniles.			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> Digitalizar todos los formularios relacionados a las normas de seguridad para las instituciones juveniles. 	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar el análisis y diseño de las plataformas. Solicitar el adiestramiento para el personal. Capacitar a los empleados en el uso y manejo de la información. 	<ul style="list-style-type: none"> Secretario Auxiliar de Seguridad Coordinador de Seguridad de Juveniles Oficina de Tecnología e Informática División de Adiestramiento y Desarrollo Profesional 		
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service, Ley Núm. 75 de 25 de julio de 2019 Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado. Ley Núm. 8 de 2017 Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico. Acción Civil 94-2080ccc Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004 Ley de Capacitación del Personal de Supervisión en el Servicio Público, Ley Núm. 74 de 6 de agosto de 2017. 	Si	No		Asignación de presupuesto.
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Con este objetivo podemos tomar acción inmediata para garantizar que la información de seguridad, el bienestar de la salud de los juveniles y del personal, sea canalizada y atendida a tiempo y en cumplimiento con las normas establecidas.			

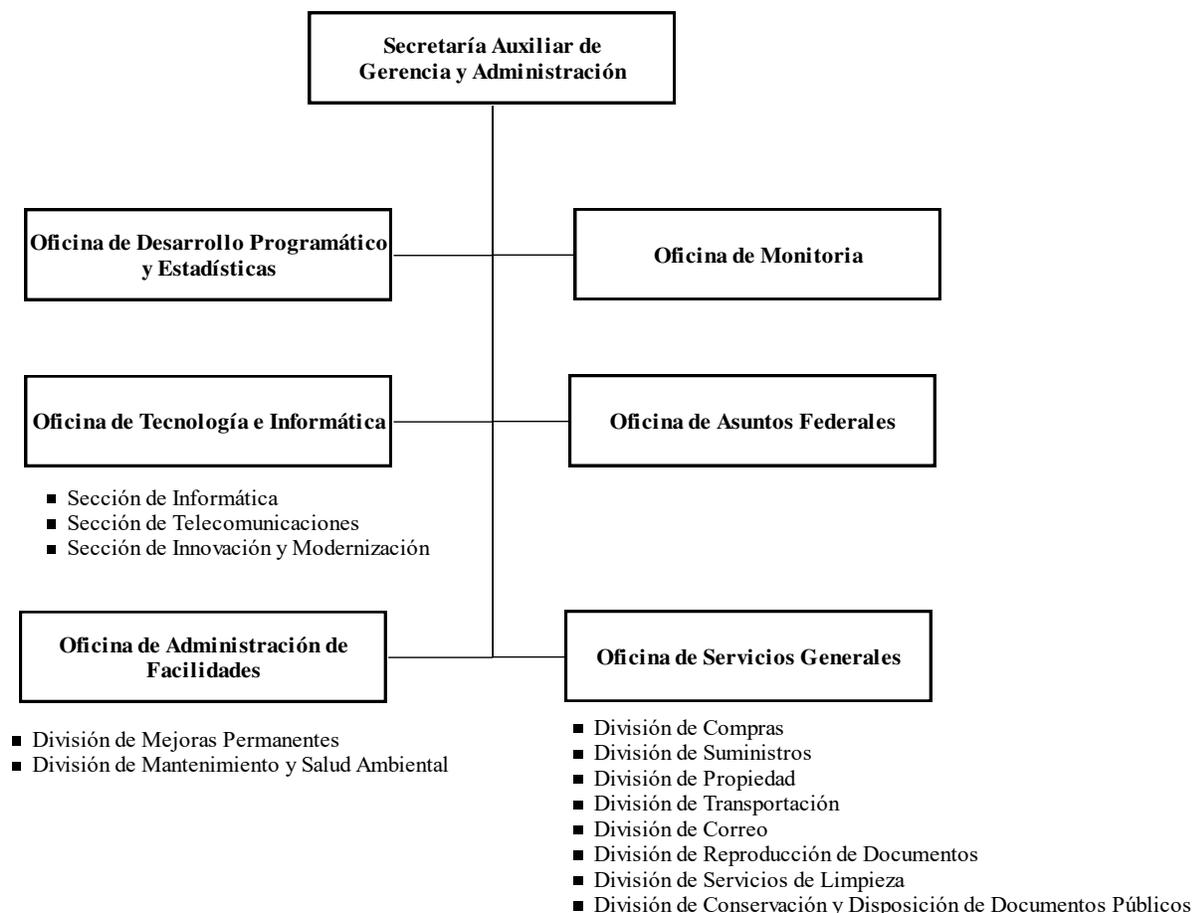
Meta Estratégica: 7	Mantener control interno sobre la asistencia y ubicación del personal de seguridad en todas las instalaciones del DCR.			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> • Digitalizar el Roster Maestro, Roster Diario y los documentos relacionados al mismo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar el análisis y diseño de las plataformas. • Solicitar el adiestramiento para el personal. • Capacitar a los empleados en el uso y manejo de la plataforma. 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario Auxiliar de Seguridad • Coronel • Teniente Coronel • Directores de Seguridad • Comandantes de la Guardia • Coordinador de Seguridad de Juveniles • Oficiales de Servicios Juveniles IV • Oficina de Tecnología e Informática • División de Adiestramiento y Desarrollo Profesional 	Julio 2021 a Junio 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar en un 15% la presencia de efectivos de seguridad. • Cantidad de roster maestros en cumplimiento con su planificación. • Cantidad de roster diario en cumplimiento con su planificación.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> • Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service, Ley Núm. 75 de 25 de julio de 2019 • Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado. • Ley Núm. 8 de 2017 Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico. 	Si	No		

Meta Estratégica: 7	Mantener control interno sobre la asistencia y ubicación del personal de seguridad en todas las instalaciones del DCR.			
<ul style="list-style-type: none"> • Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004 • Ley de Capacitación del Personal de Supervisión en el Servicio Público, Ley Núm. 74 de 6 de agosto de 2017. • Acción Civil 94-2080ccc 				
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	El buen manejo de la plantilla de personal de seguridad mejora la capacidad de la institución para proporcionar programas y servicios, disminuye los riesgos de seguridad y ayuda a garantizar que los costos asignados para los recursos de personal de seguridad se utilicen de manera eficiente.			

Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración



Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración



Esta Secretaría tiene la función de planificar, organizar y dirigir las actividades que se desarrollen en todos y cada uno de sus componentes. En esta Secretaría se muestran los siguientes cambios: la denominada Oficina de Compras pasó a ser la División de Compras bajo la Oficina de Servicios Generales; la Sección de Innovación y Modernización, bajo la Oficina de Tecnología e Informática permitirá que el Departamento a través de la tecnología pueda transformar procesos haciéndonos más ágiles y efectivos; la Oficina de Desarrollo Programático se denomine Oficina de Desarrollo Programático y Estadísticas; se creó la Oficina de Monitoría, para que en la misma se reagrupen las funciones inherentes al cumplimiento de las normas y

procedimientos vigentes. También se incluyan bajo esta Secretaría los trabajos concernientes a la coordinación y esfuerzos dirigidos a la obtención de fondos federales para subvencionar los diferentes programas, y para el mejoramiento de las condiciones del sistema correccional; esto bajo la Oficina de Asuntos Federales.

Oficina de Desarrollo Programático y Estadísticas

Bajo esta se realizan las siguientes funciones: Recopila, tabula y realiza el análisis estadístico de toda la gestión llevada a cabo en el sistema correccional; de modo que el Secretario disponga de la información necesaria y sirva como base en la toma de decisiones. Establece los mecanismos para recopilar y mantener información y datos sobre incidencia de la criminalidad en sus diversas modalidades. Lleva a cabo estudios e investigaciones sobre asuntos que afecten al sistema correccional.

En esta oficina se recopila y analiza la información de todo aspecto del sistema correccional o de la justicia criminal, relacionado con las funciones y deberes de la agencia. (La misma es útil para que el Secretario pueda formular directrices efectivas tanto para el tratamiento correccional como para la política pública a implementar).

Realiza el análisis periódico de las situaciones prevalecientes del sistema correccional; ejecuta la depuración de la información.

Administra instrumentos de recolección de información estandarizados. Organiza la información, el procesamiento y la representación de datos. Realiza el análisis estadístico y lógico de los resultados. Recolecta, presenta y caracteriza la información para ayudar en el análisis e interpretación de datos. Preparar y formular planes de trabajo de manera integral; proveer información que complemente aquella que sea de naturaleza fiscal, de manera que se promueva la más eficiente y efectiva utilización de los recursos disponibles; preparar los informes de logros (informes anuales) y transición del DCR y estudiar datos de varias fuentes.

Oficina de Tecnología e Informática

- **Sección de Informática** - desarrolla la prestación de servicios de informática fomentando el uso y aprovechamiento adecuado de los equipos. Tiene la responsabilidad de operar y administrar los sistemas de computadoras existentes, y desarrollar las aplicaciones de los programas en las computadoras portátiles o redes para satisfacer las necesidades especiales de cada área de trabajo.
- **Sección de Telecomunicaciones** - coordina el mantenimiento y las reparaciones de los cuadros telefónicos, líneas telefónicas y averías internas; así como las transferencias de líneas y extensiones, entre otros. Evalúa y administra las propuestas de los servicios telefónicos del DCR. Mantiene los controles fiscales de los registros de llamadas y actualiza el inventario de los equipos asignados.
- **Sección de Innovación y Modernización** - será la encargada de promover, impulsar y aplicar nuevas ideas, conceptos y prácticas, con la intención de ser útiles para el incremento de la productividad; esto mediante el uso intensivo y estratégico de la tecnología de vanguardia. Deberá ser capaz de adaptarse y anticiparse a una realidad cambiante para avanzar en el aumento de la calidad y la eficacia de los servicios que se prestan; y deberá estar actualizada en todos los cambios y novedades para aplicarlos, Esto con el fin de lograr digitalizar todas las dependencias del DCR, de forma tal que se puedan compartir información unas con otras e incluso con agencias federales y estatales.

Oficina de Monitoria

En esta oficina se reagrupen las funciones inherentes al cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes, a través de inspecciones y monitorias, y se realizarán las siguientes funciones: Visitas de inspección a las instituciones correccionales y oficinas para fiscalizar la implantación y eficiencia de la aplicación de las normas y procedimientos establecidos en el área de administración y de seguridad. Monitorear el cumplimiento del contrato de servicios de salud; siendo el enlace principal entre el DCR

y la compañía contratada o proveedor de servicios de salud que administre los servicios que se ofrecen a través del Programa de Salud Correccional.

Supervisar y fiscalizar la Administración y Operación de las Tiendas y el Programa Agropecuario de las instituciones correccionales. Realizar las evaluaciones de las operaciones del sistema correccional de adultos y de juveniles, para medir el nivel de cumplimiento con las órdenes y estipulaciones del Caso Morales Feliciano y el Caso Civil 94-2080 CC. Responsable de la aplicación, coordinación y cumplimiento de todas las normas relacionadas con la prevención, eliminación y manejo de incidentes de acoso y abuso sexual en las instituciones correccionales; además de desarrollar, implementar y supervisar los esfuerzos para cumplir con lo dispuesto en el “Prison Rape Elimination Act 2003” (P.R.E.A.).

Responsable de planificar, preparar, coordinar, dirigir, implantar, revisar y dar seguimiento a todas las actividades comprendidas en el plan general de operaciones de emergencias o desastres en la isla en representación del DCR. Además, preparar, revisar y mantener actualizado el Plan General de Operaciones de Emergencias y Desastres; así como los mecanismos establecidos para lidiar efectivamente con las situaciones de emergencias o desastres que puedan ocurrir. Coordinar e integrar con el director (a) Estatal del Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, las funciones de emergencia del DCR antes, durante y después del desastre, entre otras.

Oficina de Servicios Generales

Dirige, planifica y supervisa las unidades de trabajo que la componen. Vela porque se cumplan los procedimientos y normas contenidas en los reglamentos, leyes y cartas circulares. Establece los procedimientos necesarios para la operación de las unidades de trabajo.

- **División de Compras** - es la encargada de llevar un sistema de compras y suministros necesarios para una operación eficiente y económica de todo el

sistema correccional. Tiene la responsabilidad de evaluar las solicitudes de compras de bienes y servicios según las necesidades de las áreas de trabajo; además de velar porque se cumpla con la reglamentación establecida.

- **División de Conservación y Disposición de Documentos Públicos** - responsable de velar por el control sistemático de conservación de documentos públicos en consideración a su valor histórico, legal, administrativo o informativo, y la disposición de aquellos documentos que carecen de valor permanente y han perdido toda su utilidad administrativa. Asimismo, tiene la responsabilidad de establecer los mecanismos para iniciar la sistematización de la disposición de documentos.
- **División de Suministros** - responsable del almacenaje de los suministros, los cuales son adquiridos mediante un sistema de recibo, almacenamiento y control debidamente organizado, y que garantiza sanas prácticas del uso de fondos públicos y de salud ambiental. Tiene la responsabilidad de proveer a los almacenes las piezas, equipos y suministros esenciales para su operación. A nivel institucional se mantendrá un almacén de suministros, materiales y equipos regidos por los procesos que se llevan a cabo en el DCR.
- **División de Transportación** - responsable de la administración y control de la flota de vehículos del DCR, a todos los niveles, a tono con la reglamentación aplicable, así como las órdenes ejecutivas, administrativas y memorandos normativos. Atiende las necesidades de transportación de las distintas áreas de servicios. Coordina con la Administración de Servicios Generales (ASG) las distintas licencias, tarjetas de gasolina, marbetes, tablillas, así como la asignación, adquisición y transferencia de los vehículos.
- **División de Correo** - responsable de establecer el procedimiento a seguir en el trámite de la correspondencia interna y externa, incluyendo la mensajería.
- **División de Propiedad** - responsable de la protección de la propiedad contra pérdida, daño o uso indebido y por el cumplimiento con las disposiciones de la reglamentación aplicable.

- **División de Servicios de Limpieza** - realiza la higienización de las diferentes áreas y oficinas del DCR. |
- **División de Reproducción de Documentos** - responsable de reproducir todo documento oficial, comunicaciones, circulares, reglamentos, etc.; según lo solicitado por las diferentes oficinas, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Oficina de Administración de Facilidades

Conocida por FMO (Facility Management Office) por sus siglas en inglés, es responsable de que se cumpla con las normas de salud ambiental aplicables y proveer instrucciones generales relacionadas con la higiene, limpieza y mantenimiento en las instituciones correccionales. Coordina aspectos sobre mantenimiento con agencias relacionadas del sector público y privado; formaliza y coordina los contratos de mantenimiento y salud ambiental, así como las reparaciones en aspectos especializados, supervisa, evalúa y verifica los planes y programas de mantenimiento de las facilidades a nivel regional e institucional, entre otras funciones.

- **División de Mejoras Permanentes** - responsable de velar porque las condiciones físicas de las instalaciones correccionales permitan el funcionamiento apropiado de éstas. Tiene a su cargo la planificación, diseño y construcción de nuevas instalaciones correccionales, así como la rehabilitación parcial o total de las existentes, evaluar y supervisar el desarrollo de los planes y proyectos de mejoras a realizar en las instituciones y demás instalaciones.
- **División de Mantenimiento y Salud Ambiental** - responsable de establecer prácticas sanas y uniformes de conservación y limpieza, así como el cumplimiento con las disposiciones del plan de mantenimiento y salud ambiental. La función operacional se ejecuta a nivel institucional para la atención directa e inmediata de las necesidades institucionales. Garantizar el cumplimiento con los códigos de prevención y seguridad de vida establecidos por las agencias reguladoras.

Oficina de Asuntos Federales

Responsable de desarrollar y preparar propuestas federales para subvencionar los diferentes programas del DCR y el mejoramiento de las condiciones del sistema correccional. Identificar fuentes de fondos federales o gubernamentales para el DCR. Asegurarse que las propuestas cumplan con toda la reglamentación, documentos legales, disponibilidad de pareo estatal, presupuesto, nombramiento de personal, escalas salariales, entre otros. Trabajar los informes fiscales en coordinación con la Secretaría Auxiliar de Presupuesto y Finanzas. Colaborar con el Departamento de Justicia de PR, Gobierno Federal y la Oficina de Asuntos Federales, en los esfuerzos, orientación y asistencia técnica requeridos relacionados con los recursos fiscales externos para el DCR. Asesorar al Secretario en relación a los asuntos federales.

Meta Estratégica: 1	Consolidaremos instalaciones correccionales e invertiremos en mejoras capitales a las mismas, con énfasis en la utilización de tecnología para promover la seguridad y mayor automatización de sus operaciones: Mejoras de Instalaciones (PD)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
1. Mejorar la infraestructura de los techos y acondicionadores de aire.	<ul style="list-style-type: none"> Reemplazo del sistema de sellado de techo en malas condiciones y reemplazo de unidades acondicionadoras de aire en estado inservible en Guayama 500, Guayama 1000, Bayamón 501, Bayamón 705, Campamento Zarzal Rio Grande, el Centro Detención del Oeste en Mayagüez, el Centro de Tratamiento Residencial en Arecibo, Bayamón 292 y el Almacén de Facilidades. 	Oficina de Administración de Facilidades (FMO)	En proceso a Julio 2021	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de sellados de techos completados. Cantidad de unidades de aire acondicionados reemplazadas.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado 	No	No	total de \$7,989,622	Fondos CAPEX 2020 <ul style="list-style-type: none"> Guayama \$2,929,218 Bayamón \$3,888,093 Zarzal \$394,550 CDO Mayagüez \$105,637 CTR Arecibo \$197,544 Bayamón 292 y Almacén de Facilidades \$474,581
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Maximización de espacios habitables y mejorar la infraestructura de las instituciones correccionales.			

Meta Estratégica 1:	Consolidaremos instalaciones correccionales e invertiremos en mejoras capitales a las mismas, con énfasis en la utilización de tecnología para promover la seguridad y mayor automatización de sus operaciones: Mejoras de Instalaciones (PD)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
2. Mejorar el sistema carcelario que presenta deficiencias en su operación en Cerraduras, Consolas y Portones de Sabana Hoyos 384 Arecibo, Guayama 296, Ponce 500, Ponce 676 y Ponce Fase I.	<ul style="list-style-type: none"> Reparar cerraduras, consolas y portones de Sabana Hoyos 384 Arecibo, Guayama 296, Ponce 500, Ponce 676 y Ponce Fase I. 	Oficina de Administración de Facilidades (FMO)	En proceso a Julio 2021	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de cerraduras reparadas. Cantidad de consolas reparadas. Cantidad de portones reparados.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado 	No	No	total de \$2,737,751	Fondos CAPEX 2020 <ul style="list-style-type: none"> Sabana Hoyos 384 - \$584,350 Guayama 296 y Ponce 500 - \$922,986 Ponce 676 y Ponce Fase I - \$1,230,415
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Maximización de espacios habitables y mejorar la infraestructura de las instituciones correccionales.			

Meta Estratégica 1:	Consolidaremos instalaciones correccionales e invertiremos en mejoras capitales a las mismas, con énfasis en la utilización de tecnología para promover la seguridad y mayor automatización de sus operaciones: Mejoras de Instalaciones (PD)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
3. Reparar las verjas perimetrales.	<ul style="list-style-type: none"> Construir y reparar las verjas de Guayama 500, Guayama 1000, Guayama 296, Ponce Principal, Bayamón 1072, Bayamón 501, Bayamón 705 y Sabana Hoyos 216. 	Oficina de Administración de Facilidades (FMO)	En proceso a Julio 2021	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de verjas reparadas. Cantidad de verjas construidas.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado 	No	No	total de \$1,585,049	Fondos CAPEX 2020 <ul style="list-style-type: none"> Guayama 500, Guayama 1000 y Guayama 296 - \$888,400 Ponce Principal – \$108,949 Bayamón 1072, Bayamón 501 y Bayamón 705 - \$488,300 Sabana Hoyos 216 - \$99,400
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Maximización de espacios habitables y mejorar la infraestructura de las instituciones correccionales.			

Meta Estratégica 1:	Consolidaremos instalaciones correccionales e invertiremos en mejoras capitales a las mismas, con énfasis en la utilización de tecnología para promover la seguridad y mayor automatización de sus operaciones: Mejoras de Instalaciones (PD)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
4. Reemplazar unidades de aire acondicionado.	<ul style="list-style-type: none"> Reemplazo de unidades acondicionadoras de aire en estado inservible del Hogar Intermedio para Mujeres, Bayamón 308, Bayamón 1072, Oficinas Regionales, Ponce 500, Ponce 676, Ponce 1000 y Ponce Máxima, Sabana Hoyos 728, Sabana Hoyos 384, Sabana Hoyos 216 y Aguadilla. 	Oficina de Administración de Facilidades (FMO)	En proceso a Julio 2021	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de unidades reemplazadas.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado. 	No	No	total de \$2,104,170	Fondos CAPEX 2020 <ul style="list-style-type: none"> Hogar Intermedio para Mujeres, Bayamón 308, Bayamón 1072 y Oficinas Regionales - \$534,395 Ponce 500, Ponce 676, Ponce 1000 y Ponce Máxima - \$942,690 Sabana Hoyos 728, Sabana Hoyos 384 y Sabana Hoyos 216 - \$217,598 Aguadilla - \$409,487
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Maximización de espacios habitables y mejorar la infraestructura de las instituciones correccionales.			

Meta Estratégica 1:	Consolidaremos instalaciones correccionales e invertiremos en mejoras capitales a las mismas, con énfasis en la utilización de tecnología para promover la seguridad y mayor automatización de sus operaciones: Mejoras de Instalaciones (PD)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
5. Instalar de generadores eléctricos.	<ul style="list-style-type: none"> Reemplazo de generadores eléctricos para emergencias, que se encuentran en mal estado o inservibles en Aguadilla, Guayama 945, Complejo Correccional del Sur en Ponce, Bayamón 501, CTS Ponce y CTS Villalba. 	Oficina de Administración de Facilidades (FMO)	En proceso a Julio 2021	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de generadores instalados.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado. 	No	No	\$1,726,747	Fondos CAPEX 2020
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Maximización de espacios habitables y mejorar la infraestructura de las instituciones correccionales.			

Meta Estratégica:	Consolidaremos instalaciones correccionales e invertiremos en mejoras capitales a las mismas, con énfasis en la utilización de tecnología para promover la seguridad y mayor automatización de sus operaciones: Mejoras de Instalaciones (PD)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
6. Realizar reparaciones y mejoras generales en las instituciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Contrato para la gerencia e inspección de los proyectos CAPEX (19-20) • Cierre de Planta de Tratamiento de Aguas Usadas. • Compra de Pintura para las Facilidades Correccionales. • Mejoras Generales en todas las áreas de las instituciones de adultos y menores del DCR. • Reparación e instalación de Sistemas de Alarmas contra incendios, intercoms, etc. • Construcción de Postes y Pisos de Canchas de Baloncesto. 	Oficina de Administración de Facilidades (FMO)	En proceso a Julio 2021	Cantidad de sistemas de alarmas contra incendios reparados. Cantidad de intercoms reparados. Informe de cierre de la planta. Informes de progreso de las mejoras realizadas.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado. 			total de \$3,084,662	Fondos CAPEX 2020 <ul style="list-style-type: none"> • Contrato para la gerencia e inspección de los proyectos CAPEX (19-20) - \$1,169,453 • Cierre de Planta de Tratamiento de Aguas Usadas - \$84,000 • Compra de Pintura para las Facilidades Correccionales - \$346,411 • Mejoras Generales en todas las áreas de las instituciones de adultos y menores del DCR - \$225,715

Meta Estratégica:	Consolidaremos instalaciones correccionales e invertiremos en mejoras capitales a las mismas, con énfasis en la utilización de tecnología para promover la seguridad y mayor automatización de sus operaciones: Mejoras de Instalaciones (PD)			
				<ul style="list-style-type: none"> • Reparación e instalación de Sistemas de Alarmas contra incendios, intercoms, etc. - \$1,219,536 • Construcción de Postes y Pisos de Canchas de Baloncesto - \$39,547
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Maximización de espacios habitables y mejorar la infraestructura de las instituciones correccionales.			

Meta Estratégica: 1	Consolidaremos instalaciones correccionales e invertiremos en mejoras capitales a las mismas, con énfasis en la utilización de tecnología para promover la seguridad y mayor automatización de sus operaciones: Mejoras de Instalaciones (PD)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
7. Mejorar los perímetros y accesos de las facilidades.	<ul style="list-style-type: none"> Acondicionamiento y pavimentación Complejo de Ponce y Complejo de Guayama. Aplicación de asfalto nuevo. Reacondicionamiento de verjas del perímetro. 	Oficina de Administración de Facilidades (FMO)	Julio 2021 a Junio 2022	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de perímetros acondicionados. Cantidad de perímetros repavimentados. Cantidad de verjas reacondicionadas.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado. 	No	No	total de \$3,169,163	Fondos CAPEX 2021 <ul style="list-style-type: none"> Complejo de Ponce - \$1,784,686 Complejo de Guayama - \$1,181,650 Asfalto nuevo - \$52,384 Reacondicionamiento de verjas - \$ 150,433
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Maximización de espacios habitables y mejorar la infraestructura de las instituciones correccionales.			

Meta Estratégica: 1	Consolidaremos instalaciones correccionales e invertiremos en mejoras capitales a las mismas, con énfasis en la utilización de tecnología para promover la seguridad y mayor automatización de sus operaciones: Mejoras de Instalaciones (PD)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
8. Realizar trabajos de acondicionamiento de la infraestructura general de las instituciones.	<ul style="list-style-type: none"> Acondicionamiento, reparación o reemplazo de ventanas, visores o mallas y cubrir agujeros en Bayamón 501, Ponce Máxima, Ponce Principal, Bayamón 292 y Guayama 296. 	Oficina de Administración de Facilidades (FMO)	Julio 2021 a Junio 2022	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de ventanas reparadas. Cantidad de visores y mallas instalados. Cantidad de reparaciones de agujeros.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado. 	No	No	total de \$5,650,000	Fondos CAPEX 2021 <ul style="list-style-type: none"> Bayamón 501 - \$1,100,000 Ponce Máxima - \$1,100,000 Ponce Principal - \$1,350,000 Bayamón 292 - \$1,150,000 Guayama 296 - \$950.000
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Maximización de espacios habitables y mejorar la infraestructura de las instituciones correccionales.			

Meta Estratégica: 1	Consolidaremos instalaciones correccionales e invertiremos en mejoras capitales a las mismas, con énfasis en la utilización de tecnología para promover la seguridad y mayor automatización de sus operaciones: Mejoras de Instalaciones (PD)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
9. Mejorar el sistema carcelario que presentan deficiencias en su operación	<ul style="list-style-type: none"> Trabajos para reparación del sistema carcelario, cerraduras, consolas y portones. 	Oficina de Administración de Facilidades (FMO)	Julio 2021 a Junio 2022	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de cerraduras reparadas. Cantidad de consolas reparadas. Cantidad de portones reparados.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado. 	No	No	total de \$984,871	Fondos CAPEX 2021
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Maximización de espacios habitables y mejorar la infraestructura de las instituciones correccionales.			

Meta Estratégica: 1	Consolidaremos instalaciones correccionales e invertiremos en mejoras capitales a las mismas, con énfasis en la utilización de tecnología para promover la seguridad y mayor automatización de sus operaciones: Mejoras de Instalaciones (PD)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
10. Realizar trabajos de acondicionamiento de la infraestructura general de la institución.	<ul style="list-style-type: none"> Acondicionamiento, reparación o reemplazo de portones de los módulos de entrada y salida de civiles. 	Oficina de Administración de Facilidades (FMO)	Julio 2021 a Junio 2022	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de portones reparados.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado. 	No	No	total de \$318,478	Fondos CAPEX 2021
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Maximización de espacios habitables y mejorar la infraestructura de las instituciones correccionales.			

Meta Estratégica: 1	Consolidaremos instalaciones correccionales e invertiremos en mejoras capitales a las mismas, con énfasis en la utilización de tecnología para promover la seguridad y mayor automatización de sus operaciones: Mejoras de Instalaciones (PD)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
11. Realizar trabajos para cumplimiento de Estipulación Códigos de Edificación de instituciones juveniles.	<ul style="list-style-type: none"> Mejoras a las facilidades del Centro de Tratamiento Social Ponce. Mejoras a las facilidades del Centro de Tratamiento Social de Villalba. Reacondicionamiento Cancha Bajo Techo Centro Tratamiento Social Ponce. Reacondicionamiento Cancha Bajo Techo Centro Tratamiento Social Villalba. Sellado de Techos Centro de Tratamiento Social de Ponce. 	<ul style="list-style-type: none"> Oficina de Administración de Facilidades (FMO) 	Julio 2021 a Junio 2022	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de portones reparados.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado. 	No	No	total de \$992,183	Fondos CAPEX 2021 <ul style="list-style-type: none"> Facilidades Centro de Ponce - \$374,000 Facilidades Centro de Villalba – \$341,000 Cancha Bajo Techo Centro de Ponce - \$29,000 Reacondicionamiento Cancha Bajo Techo Centro de Villalba - \$67,720

Meta Estratégica: 1	Consolidaremos instalaciones correccionales e invertiremos en mejoras capitales a las mismas, con énfasis en la utilización de tecnología para promover la seguridad y mayor automatización de sus operaciones: Mejoras de Instalaciones (PD)			
				<ul style="list-style-type: none"> • Sellado de Techos Centro de Ponce - \$180,235
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Maximización de espacios habitables y mejorar la infraestructura de las instituciones correccionales.			

Meta Estratégica: 1	Consolidaremos instalaciones correccionales e invertiremos en mejoras capitales a las mismas, con énfasis en la utilización de tecnología para promover la seguridad y mayor automatización de sus operaciones: Mejoras de Instalaciones (PD)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
12. Administrar los trabajos con fondos CAPEX 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia • Subastar • Contratación • Inspección de Proyectos • Estudio de viabilidad 	Oficina de Administración de Facilidades (FMO)	Julio 2021 a Junio 2022	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de progreso • Cantidad de proyectos completados.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado. 	No	No	total de \$1,632,306	Fondos CAPEX 2021 <ul style="list-style-type: none"> • Gerencia, Subasta, Contratación e Inspección de Proyectos - \$1,032,306 • Estudio de viabilidad - \$600,000
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Maximización de espacios habitables y mejorar la infraestructura de las instituciones correccionales.			

Meta Estratégica: 2	Diseñar un sistema de detención y redes anti-contrabando.			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de Mallas Anti-Contrabando en el perímetro de las instalaciones correccionales del Complejo Correccional de Bayamón. 	<ul style="list-style-type: none"> • Instalar de Postes, Mallas de Anti-Contrabando, Sensores de Alarma. • Habilitar un Centro de Monitoreo para facilidades de Bayamón 1072 y el Centro de Ingresos Bayamón 705. 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina de Administración de Facilidades (FMO) • Secretaría Auxiliar de Seguridad • Oficina de Tecnología e Informática 	En proceso a Diciembre 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de Postes construidos. • Cantidad de Mallas de Anti-Contrabando instaladas. • Cantidad de Sensores de Alarma instalados. • Centro de monitoreo habilitado.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado. 			\$2,350,581.77	
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Con esto pretendemos disminuir la actividad de contrabando en las instituciones correccionales más cercanas a la cuenca del Río Bayamón.			

Meta Estratégica: 3	Realizar un estudio comprensivo de las instituciones correccionales (Puerto Rico DCR Capacity Optimization Study)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo un estudio comprensivo de las instituciones correccionales y análisis de capacidad, población y proyecciones, cuyo propósito es maximizar el uso y consolidar las áreas que se identifiquen como innecesarias o cuya inversión de renovación sea contraproducente. 	<ul style="list-style-type: none"> Recopilación de datos Desarrollar el perfil de la población y proyecciones de necesidades futuras Encuesta in situ Análisis físico, funcional, espacial y operativo de cada instalación Desarrollo de opciones Elaboración y evaluación de escenarios alternativos. Confirmar las condiciones físicas. Confirmar cualquier problema relacionado con las necesidades especiales de los programas, por ejemplo, agrícola, tratamiento, centros de rehabilitación, etc. Discutir cualquier otra deficiencia de personal operativo en las instalaciones relacionadas con la asignación de personal "no asignado". Recomendaciones y plan maestro final. 	Secretario Auxiliar de Gerencia y Administración	En proceso Junio 2021	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de instituciones evaluadas. Informe final de hallazgos y recomendaciones.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado. 	No	No	\$500,000	Fue adjudicado a la empresa DLR Group con base en Florida, USA.

Meta Estratégica: 3	Realizar un estudio comprensivo de las instituciones correccionales (Puerto Rico DCR Capacity Optimization Study)			
<ul style="list-style-type: none"> Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal Ley Núm. 26 de 29 de abril de 2017, según enmendada. 				
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	La Junta de Administración y Supervisión Financiera financió un estudio de optimización, para el cual el DCR contrató a DLR Group, con el propósito de diagnosticar el estado actual de la infraestructura en todas las instalaciones, identificar las necesidades de inversión de CAPEX e identificar oportunidades para instalaciones que podrían consolidarse.			

Meta Estratégica: 4	Desarrollar un Sistema Automatizado de Integración Digital (SAID): Transformación Digital (PD)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> Implementar la aplicación del Sistema Automatizado de Integración Digital (SAID) para ser utilizada por la Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración, la División de Compras y la Secretaría Auxiliar de Presupuesto, para crear y manejar de las solicitudes de compra y todos los documentos relacionados, facilitando verificar el estatus de cada solicitud con el objetivo de ahorrar tiempo y recursos, evitando la búsqueda de documentos físicos o realizar llamadas para verificación entre las oficinas. 	<ul style="list-style-type: none"> Preparar el Manual de Uso para el SAID para el manejo de las compras. Preparar el Manual de Uso para el SAID para el manejo del presupuesto. Capacitar al personal de compras y presupuesto que utilizará la aplicación. Continuar con las siguientes fases del proceso de implementación de la aplicación para ser utilizada por la División de Finanzas, Receptores Auxiliares, Encargados de Propiedad, Pagaduría, División de Contratos. Ejecutar la fase de estudio para determinar el diseño del módulo para finanzas. Calendarizar las fases de estudio para determinar el diseño del módulo para almacén, propiedad y pagaduría. Preparar el Manual de Uso para el SAID para el manejo de Receptores Auxiliares, Encargados de Propiedad, Pagaduría, División de Contratos. Capacitar al personal que utilizará la aplicación. 	<ul style="list-style-type: none"> Secretario Auxiliar de Gerencia y Administración Gerente de Gerencia y Administración 	En desarrollo a Junio 2025	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de usuarios del sistema Cantidad de transacciones Cantidad de áreas integradas
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service, Ley Núm. 75 de 25 de julio de 2019 	No	No		

Meta Estratégica: 4	Desarrollar un Sistema Automatizado de Integración Digital (SAID): Transformación Digital (PD)			
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado. • Ley 38-2017, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. • Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004 • Ley de Capacitación del Personal de Supervisión en el Servicio Público, Ley Núm. 74 de 6 de agosto de 2017 • Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal, Ley 26-2017, según enmendada 				
<p>Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.</p>	<p>El desarrollo tecnológico promueve la eficiencia gubernamental y un manejo más apropiado de los recursos humanos y fiscales logrando eficiencias en la administración, incrementando la rapidez y la calidad del servicio.</p>			

Meta Estratégica: 5	Implementar el rediseño de procesos de back-office (digitalización del mantenimiento de registros) Transformación Digital (PD)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> Iniciar una transformación digital dentro del DCR que busque la eliminación de su operación a base de papel, incluyendo la administración de la Junta de Libertad bajo Palabra, para mejorar la eficiencia, transparencia y supervisión de procesos. 	<ul style="list-style-type: none"> Rediseñar los procesos de back-office (digitalización del mantenimiento de registros) para lograr eficiencias de personal y alcanzar las iniciativas de reducir el número de empleados para el año fiscal 2022. Solicitar propuestas a Interboro, Renova y Oracle, para la digitalización de la asistencia del personal y las transacciones de recursos humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración Oficina de Tecnología e Informática 	Julio 2021 a Junio 2025	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de usuarios del sistema Cantidad de transacciones Cantidad de empleados activos al AF 2022
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service, Ley Núm. 75 de 25 de julio de 2019 Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado. Ley 38-2017, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004 Ley de Capacitación del Personal de Supervisión en el Servicio Público, Ley Núm. 74 de 6 de agosto de 2017 Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal, Ley 26-2017, según enmendada Ley de Alianzas Público Privadas, Ley Núm. 29 de 8 de junio de 2009, según enmendada 	Si	No		Asignación de presupuesto.

Meta Estratégica: 5	Implementar el rediseño de procesos de back-office (digitalización del mantenimiento de registros) Transformación Digital (PD)
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Las informaciones de los distintos registros no concuerdan entre sí ni con lo que se suministra a la Junta de Supervisión Fiscal y a las demás agencias, por lo que el rediseño de procesos perimirá una base de datos común y uniforme para todos los procesos administrativos.

Meta Estratégica: 6	Crear un Sistema de Licencia de Choferes: Transformación Digital (PD) Servicios Generales			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> Diseñar una aplicación para el registro del personal del DCR que posee licencia para conducir vehículos oficiales emitida por la Administración de Servicios Generales (ASG) como un Sistema de Licencia de Choferes. 	<ul style="list-style-type: none"> Completar el estudio de necesidad. Diseñar la aplicación. Recopilar la información de todos los usuarios con licencia de la ASG. Mantener constancia de los empleados que cuentan con dicha licencia Recibir una alerta 4 meses previos a la fecha de vencimiento de las licencias. 	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración Oficina de Tecnología e Informática 	Julio 2021 a Junio 2025	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de records entrados al sistema digital. Cantidad de usuarios del sistema Cantidad de transacciones.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service, Ley Núm. 75 de 25 de julio de 2019 Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado. Ley 38-2017, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004 Ley de Capacitación del Personal de Supervisión en el Servicio Público, Ley Núm. 74 de 6 de agosto de 2017 Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal, Ley 26-2017, según enmendada 	Si	No		<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de Colaboración con la Administración de Servicios Generales. Asignación de presupuesto.
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	El sistema nos permitirá administrar adecuadamente el uso de los recursos de transportación y la adjudicación de responsabilidades de los usuarios de la flota del Departamento.			

Meta Estratégica: 7		Desarrollo de formularios para recopilar información con fines estadísticos: Transformación Digital (PD)		
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
Digitalización de formularios e instrumentos para recopilar información estadística de una variedad de áreas, cuya complejidad ameritan simplificar los pasos, aumentar la rapidez en el tiempo de reporte y ampliar el desarrollo de tecnologías para medir el desempeño de la agencia.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar la aplicación para recopilar información y datos para fines de identificación de métricas, análisis e informes estadísticos, para todas las instituciones de adultos y menores. (Fase I: Desarrollo) Capacitación y adiestramiento del personal clasificado como usuario en la entrada de datos. (Fase II: Implantación de la aplicación) Uso de la aplicación por los empleados autorizados. (Fase III: Inicio del uso de la aplicación). Evaluación Interna del proyecto. (Fase IV: Evaluación Interna). 	Gerente de Gerencia y Administración Directora Oficina de Desarrollo Programático y Estadísticas	En proceso a Junio 2025	<ul style="list-style-type: none"> Formularios en World o PDF Instrumentos en Excel Diseño de la aplicación Informes de progreso (email) Prontuario del Curso Solicitud de coordinación de adiestramiento (email) Citaciones Record de asistencia Certificaciones Reporte de usuarios que entran o no están entrando datos. Informes de progreso (email). Reportes diseñados para la aplicación. Informe de evaluación interna del proyecto.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service, Ley Núm. 75 de 25 de julio de 2019. Ley Núm. 209-2003 Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, según enmendada Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado. Ley 38-2017, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico 	No	No		Asignación de presupuesto.

Meta Estratégica: 7	Desarrollo de formularios para recopilar información con fines estadísticos: Transformación Digital (PD)			
<p>Rico, Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Capacitación del Personal de Supervisión en el Servicio Público, Ley Núm. 74 de 6 de agosto de 2017 • Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal, Ley 26-2017, según enmendada 				
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	La digitalización de formularios e instrumentos para recopilar información estadística es un paso es trascendental y debe proveer una amplitud de formas de acceso a información de toda base de datos que permita medir el cumplimiento con las metas e indicadores de desempeño del Plan Estratégico Correccional que se realice.			

Meta Estratégica: 8	Administrar expedientes electrónicos de los miembros de la población correccional - Transformación Digital (PD)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> Integraremos en un expediente electrónico toda la información relacionada a cada miembro de la población correccional. 	<ul style="list-style-type: none"> Completar el proceso de evaluación de las propuestas sometidas por los licitadores para el RFP 19-022 Adquisición de la Solución para el Expediente Electrónico por las siguientes compañías: NETWAVE, UNO CERO LLC, MICROSOFT y CODECOM. Seleccionar la Compañía. Adquisición del equipo. Construir o rehabilitar la infraestructura necesaria. Asegurar la conectividad y la redundancia. Adiestrar a los usuarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Secretaria Auxiliar de Programas y Servicios Gerente de Gerencia y Administración Oficina de Tecnología e Informática 	Julio 2021 a Junio 2025	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de expedientes entrados al sistema Cantidad de usuarios
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service, Ley Núm. 75 de 25 de julio de 2019 Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado. Ley 38-2017, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004 Ley de Capacitación del Personal de Supervisión en 	Si	No	\$2,343,000	Asignación de Fondos

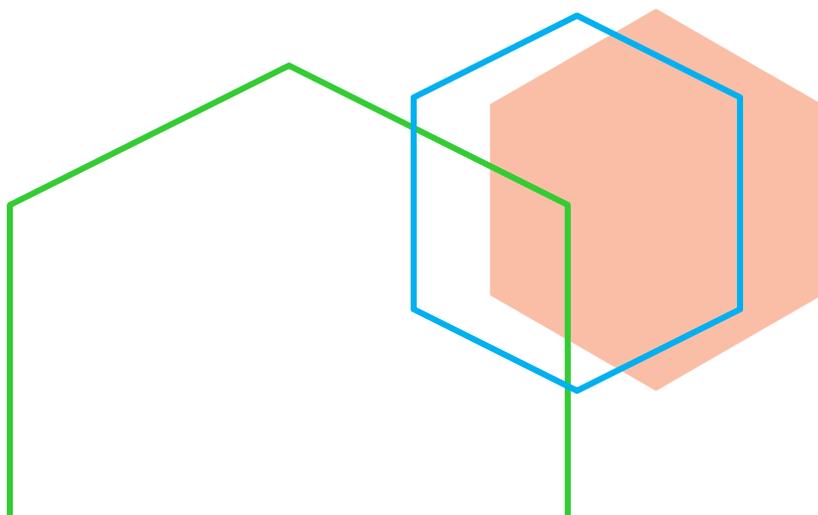
Meta Estratégica: 8	Administrar expedientes electrónicos de los miembros de la población correccional - Transformación Digital (PD)			
<p>el Servicio Público, Ley Núm. 74 de 6 de agosto de 2017</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal, Ley 26-2017, según enmendada 				
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Realizar informes de forma electrónica para agilizar los procesos de recopilación y envío de datos, llevando a cabo las tareas electrónicamente para agilizar los procesos establecidos en cumplimiento con los acuerdos del tribunal y la normativa de la agencia.			

Meta Estratégica 9:	Digitalizar los procesos de reclutamiento de personal - Transformación Digital (PD)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> • Crear una base datos a través de un vínculo en la página del DCR en el que puedan llenar las solicitudes para empleo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las solicitudes de empleo para subirlas a la web. • Realizar la programación para estos trámites. • Capacitar al personal que trabajará con las solicitudes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaria Auxiliar de Recursos Humanos • Gerente de Gerencia y Administración • Oficina de Tecnología e Informática 	Julio 2021 a Junio 2025	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de solicitudes entradas al sistema. • Cantidad de transacciones.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> • 	No	No		Asignación de presupuesto para aumentar el número de Programadores.
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Los ciudadanos interesados no tendrían que visitar inicialmente las facilidades del DCR y permite hacer cernimientos para seleccionar los candidatos.			

Meta Estratégica 10:		Fiscalización Efectiva de Servicios al Confinado (PD)		
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> Aseguraremos los recursos para atender con prontitud deficiencias en servicios contratados, por ejemplo, alimentos, comisarías y salud correccional. Establecer un sistema de evaluación interna para mejorar la administración de los recursos en el sistema correccional. Evaluar la efectividad de los servicios relacionados con el Coordinador de la ley PREA de 2009, a niveles central y regional. Reforzar las evaluaciones de las operaciones del sistema correccional de adultos y de juveniles, para medir el nivel de cumplimiento con la órdenes y estipulaciones del Caso Morales Feliciano y el Caso Civil 94-2080ccc. 	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar una lista actualizada de empleados de salud correccional (directos, contratados, etc.) esbozando las funciones y responsabilidades clave, para validar los niveles actuales de personal. Realizar una evaluación del gasto en servicios de salud por confinado e identificar iniciativas para generar ahorros. Durante el primer trimestre diseñaremos el plan de inspecciones dirigidas específicamente a la fiscalización de los servicios al confinado en las áreas de alimentos y comisarías. Rendir informes de progreso en los cuales se evidenciará la disminución o estabilidad en los gastos y mejoras en la administración de los servicios, de manera cuantitativa y cualitativa. Desarrollar instrumentos de evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> Secretaria Auxiliar de Gerencia y Administración Oficina de Monitoría 	Abril 2021 a Junio 2025	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de informes de evaluaciones Cantidad de informes de progreso. Planes de Acción Correctiva. Cantidad de estipulaciones de juveniles cerradas.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal, Ley 26-2017, según enmendada Ley del Inspector General de Puerto Rico, Ley Núm. 15 del año 2017 Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de 		<ul style="list-style-type: none"> Asignar un Auditor para evaluar el uso y manejo de fondos 		<ul style="list-style-type: none"> La fiscalización de los servicios de salud correccional se lleva a cabo a través del contrato de Health

Meta Estratégica 10:	Fiscalización Efectiva de Servicios al Confinado (PD)			
Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado. <ul style="list-style-type: none"> • Prison Rape Elimination Act 2009 		federales.		Stategy y en cumplimiento con el Acuerdo Transaccional del Tribunal Federal. <ul style="list-style-type: none"> • Asignación de vehículos para trasladarse a las instalaciones.
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Los Monitores Correccionales, Inspectores de Campo e Inspectores de Seguridad, todos adscritos a la Oficina de Monitoria, realizarán las monitorias, inspecciones y evaluaciones necesarias para que las Secretarías alcancen el cumplimiento esperado logrando que las instituciones provean servicios de calidad y de excelencia.			

Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales



Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

<p style="text-align: center;">Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales</p>
--

- División de Reclutamiento y Evaluación de Empleados
 - División de Nombramientos y Cambios
 - División de Análisis y Retribución
 - División de Licencias y Horas Extras
 - División de Relaciones Laborales
 - División de Beneficios Marginales
 - División de Expedientes de Recursos Humanos
 - División de Seguridad y Salud Ocupacional
 - Programa de Ayuda al Empleado (PAE)
 - División de Adiestramiento y Desarrollo Profesional
-
- La Academia Ramos & Morales en Ponce responde a la División de Adiestramiento y Desarrollo Profesional, así como los adiestramientos del personal de instituciones juveniles.

Esta Secretaría está compuesta de las siguientes divisiones:

- **División de Reclutamiento y Evaluación de Empleados** - Concerniente a Reclutamiento es responsable de formular, establecer, desarrollar y administrar las normas de reclutamiento y selección de candidatos a empleo, acorde con la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, y en cumplimiento con la Ley 8 de 2017, Artículo 6, Sección 6.3 - Disposiciones sobre Reclutamiento y Selección.

Sobre Evaluación de Empleados es responsable de desarrollar, implantar y coordinar el sistema de evaluación de desempeño, productividad y ejecutorias de los empleados, que establezca la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico, acorde con la Ley 8 de 2017, Artículo 4, Sección 4.3 - Funciones y Facultades de la Oficina y del Director, Artículo 6, Sección 6.6 - Disposiciones sobre Retención; y la Ley Núm. 45 de Sindicalización.

- **División de Nombramientos y Cambios** - Establece y mantiene actualizado el registro de puestos de los empleados. Es responsable de analizar las solicitudes y recomendaciones de traslado de personal; tomando en cuenta las necesidades del servicio y los requerimientos establecidos para cada una de las facilidades.
- **División de Análisis y Retribución** - Administra, aplica y mantiene los Planes de Clasificación y Retribución para los empleados en servicios de carrera, confianza, sindicalizados, gerenciales y el sistema de rango para el Cuerpo de Oficiales Correccionales. La clasificación, reclasificación y retribución de los puestos se establecerá acorde a los planes de clasificación y retribución que establezca la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico, acorde con la Ley 8 de 2017, Artículo 7, Sección 7.2 - Normas Generales de Retribución y Sección 7.3 – Normas Específicas sobre Retribución.
- **División de Beneficios Marginales** - es responsable de orientar al personal sobre los beneficios que ofrece la Administración de los Sistemas de Retiro, Planes de Salud, jubilación, cesantías e incapacidad, entre otros beneficios marginales; acorde con la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, y en cumplimiento con la Ley 8 de 2017, Artículo 9 Beneficios Marginales, Sección 9.1.
- **División de Expedientes de Recursos Humanos** - Responsable de mantener los expedientes de cada uno de los empleados; acorde con lo expuesto en la Ley 8 de 2017, Artículo 11, Expedientes de los Empleados; que indica que todas las agencias mantendrán para cada empleado los siguientes expedientes: uno que refleje el historial completo del empleado desde la fecha de su ingreso original al servicio público hasta la fecha de su separación definitiva del servicio. Otro expediente confidencial y separado que contenga las instrucciones, determinaciones y certificaciones de índole médica, a tenor con lo establecido por la Ley Federal para Americanos con Impedimentos (ADA), y un tercer expediente que contenga copia de todos los Informes de Cambios y demás documentos e información requerida para fines de retiro.
- **División de Licencias y Horas Extras** - Analiza las solicitudes de licencias para recomendar a la autoridad nominadora la aprobación o denegación de las mismas de acuerdo a la normativa vigente. Mantiene actualizados los registros de asistencia de los empleados. Analiza los patrones de acumulación de tiempo extra para recomendar posibles acciones de personal.

- **División de Seguridad y Salud Ocupacional** - Esta división es la que atiende los asuntos relacionados con los servicios de índole ocupacional que permitan al empleado realizar su trabajo en un ambiente laboral saludable, e incluye los asuntos cobijados bajo la Ley de Acomodo Razonable y OSHA. Establece y mantiene actualizado un plan para velar por la seguridad y salud de los empleados, visitantes y proveedores. Realiza inspecciones para identificar y eliminar condiciones peligrosas de trabajo. Determina la existencia de riesgos en el lugar de trabajo y establece medidas para eliminarlos o controlarlos en un tiempo adecuado. Identifica la necesidad de adiestramiento a los empleados sobre la seguridad y salud, uso y mantenimiento de equipo de protección personal. Prepara el Informe Estadístico OSHA 300-3004 para informar al Departamento del Trabajo los casos reportados por accidentes de trabajo. Coordina la vacunación para el personal según las regulaciones vigentes, mantiene un registro de los Certificados de Salud, ofrece servicios de primeros auxilios, ofrece charlas sobre temas de salud, entre otros.

Además, bajo esta división recae la responsabilidad de que las áreas designadas como cuartos de lactancia estén habilitados para que las madres puedan lactar o extraerse la leche materna. (El periodo de lactancia o extracción de leche materna provisto por ley ordena que las madres trabajadoras tengan la oportunidad de lactar a su criatura durante una hora dentro de cada jornada de tiempo completo, que puede ser distribuida en dos periodos de treinta (30) minutos cada uno o en tres periodos de veinte (20) minutos). Es imperativo que en vista que la lactancia materna es un proceso de alimentación, el área designada como Cuarto de Lactancia debe ser una adecuada e higiénica.

- **Programa de Ayuda Al Empleado** – Los servicios van dirigidos a ayudar al empleado cuyo funcionamiento y productividad en el trabajo se han afectado o podría afectarse por problemas de índole personal o familiar. Ofrece un proceso de evaluación, intervención y referido de casos que requieran ayuda de un profesional de la conducta humana, tales como sicólogos y psiquiatras. Estos servicios son ofrecidos por compañías servicios profesionales contratados por la agencia. Bajo este programa se proveen servicios de orientación al empleado y su familia, como medida preventiva para crear un ambiente de trabajo positivo que promueva el bienestar de todos, y por lo tanto estimule la productividad. Previene, identifica y maneja adecuadamente las situaciones que provocan problemas ocupacionales. Asistir al personal gerencial en el proceso de canalizar y coordinar el uso adecuado y efectivo de los recursos. Dichos servicios son ofrecidos mediante recursos externos.
- **División de Relaciones Laborales** - Tiene la responsabilidad de elaborar estrategias de negociación colectiva y administrar los convenios colectivos. Manejar los casos de

arbitraje. Estudiar, analizar y ofrecer soluciones a los problemas obrero-patronales existentes en el Departamento. Contestar consultas sobre legislación laboral; analizar, revisar e interpretar planteamientos presentados por la gerencia para cumplir con las leyes y reglamentos vigentes.

- **División de Adiestramiento y Desarrollo Profesional** - Responsable de planificar y coordinar los programas de adiestramiento, readiestramiento y capacitación del personal civil y de custodia; acorde con la Ley 8 de 2017, Sección 6.5, Disposiciones sobre Adiestramiento. Velará porque se cumpla con el programa de educación y adiestramiento continuo, el cual es compulsorio para todos los miembros del Cuerpo de Oficiales; y que en el caso de los Oficiales que brinden servicios en instituciones juveniles, cumplan con los cursos especializados sobre las prácticas, procedimientos y destrezas necesarias para trabajar con jóvenes transgresores.

Cumplirá con el adiestramiento de empleados, contratistas y voluntarios, relacionados con el Prison Rape Elimination Act 2003 (PREA). Capacitará a todos los empleados que tengan contacto con los reclusos en: su política de cero tolerancia para el abuso sexual y el acoso sexual; cómo cumplir con sus obligaciones en virtud de la prevención en la agencia del abuso sexual y el acoso sexual, la detección, reporte y políticas y procedimientos de respuesta; el derecho de los reclusos a estar libres de abuso sexual y acoso sexual; el derecho de los reclusos y los empleados a estar libres de represalias por denunciar el abuso sexual y el acoso sexual; la dinámica del abuso sexual y el acoso sexual en el confinamiento; las reacciones más comunes de las víctimas de abuso sexual y acoso sexual; cómo detectar y responder a la amenaza de abuso sexual y al abuso sexual; cómo evitar relaciones inapropiadas con los reclusos; cómo comunicarse de manera efectiva y profesional con los reclusos, incluyendo lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgénero, intersex; cómo cumplir con las leyes relacionadas a la obligación de reportar abuso sexual a las autoridades externas. Dicha capacitación deberá ser adaptada al género de los reclusos de la institución a la cual pertenece el empleado. El empleado deberá recibir capacitación adicional cuando es trasladado de una institución que solo alberga hombres a una institución que solo alberga mujeres y viceversa.

Además de la capacitación general provista a todos los empleados, la agencia se asegura de que en la medida en que la agencia realice sus propias investigaciones de abuso sexual, los investigadores deberán recibir la capacitación o adiestramiento en la realización de las investigaciones en ambientes de confinamiento. La capacitación especializada deberá incluir técnicas para entrevistar víctimas de abuso sexual, uso adecuado de las Advertencias Miranda y Garrity, recolección de evidencia

de abuso sexual en ambiente de confinamiento y los criterios y evidencias requeridos para sustentar el caso en acciones administrativas o referidos criminales.

Meta Estratégica 1:	Mejores Condiciones y Oportunidades para Oficiales de Corrección. (PD)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> Igualar los salarios de los empleados del Sistema de Rango y de Seguridad de Instituciones Juveniles con los del Negociado de la Policía de Puerto Rico. 	<ul style="list-style-type: none"> Revisar las escalas salariales de los empleados de seguridad. Analizar el impacto fiscal en igualar el salario de la oficialidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales Secretaría Auxiliar de Presupuesto y Finanzas 	Julio 2021 a Junio 2022	<ul style="list-style-type: none"> Informe de revisión de escalas del sistema de rango. Informe de revisión de escalas del sistema de oficiales de servicios juveniles. Informe de revisión de escalas de agentes de seguridad y protección.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
	No	No	\$13,991,614 anuales	Aprobación del presupuesto necesario.
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	El P. del S. 163 4 de febrero de 2021 busca establecer un aumento salarial por la cantidad de tres mil dólares (\$3,000.00) anuales al personal de seguridad y custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación, por ser el personal con la responsabilidad de velar por el orden, bienestar y seguridad de la población correccional, están en constante riesgo y es necesario mejorar las condiciones laborales de estos funcionarios mediante un ajuste salarial.			

Meta Estratégica 2:	Mejorar las condiciones salariales de los empleados del servicio de carrera del Departamento.			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> Implantar la nueva escala salarial para los empleados del servicio de carrera del Departamento. 	<ul style="list-style-type: none"> Notificar la aprobación del Plan de Retribución Uniforme para todos los empleados de la Rama Ejecutiva. Realizar los análisis para los cambios de salarios y otros beneficios marginales. Emitir los pagos de nómina a los empleados de carrera. 	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales Secretaría Auxiliar de Presupuesto y Finanzas 	Julio 2021 a Junio 2025	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de empleados con salarios ajustados al nuevo plan.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado. Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico Ley Núm. 8 de 4 de febrero de 2017 Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004 Ley de Capacitación del Personal de Supervisión en el Servicio Público, Ley Núm. 74 de 6 de agosto de 2017 Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal, Ley 26-2017, según enmendada Ley 38-2017, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. 	No	No		<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del plan de retribución uniforme para todos los empleados de la Rama Ejecutiva, desarrollado por la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH) sometido ante la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico.

Meta Estratégica 2:	Mejorar las condiciones salariales de los empleados del servicio de carrera del Departamento.			
				<ul style="list-style-type: none"> • Asignación de Presupuesto.
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.				

Meta Estratégica 3:	Capacitación efectiva para el personal en todos los niveles de administración y servicios.			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar la plataforma del programa de capacitación en línea. • Adquirir la infraestructura tecnológica. • Realizar la diferenciación de perfiles. • Establecer el contenido académico. • Notificar continuamente a los empleados los adiestramientos que deben tomar y los que están disponibles. • Administrar el programa adquirido. • Dar mantenimiento al sistema. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar las pantallas • Analizar las funcionalidades. • Trabajar el diseño, desarrollo y diferenciación de tres (3) perfiles diferentes, cada uno con sus funcionalidades particulares: administradores, participantes (empleados) y usuarios para entrar datos, obtener reportes de uso y dar seguimiento. • Establecer las medidas de seguridad que correspondan a cada uno de los perfiles. • Realizar una interfaz para mostrar el contenido académico de cada uno de los perfiles (o puestos) disponibles, los adiestramientos que requiere cada perfil y la frecuencia o regularidad que le corresponde. • Incluir la información de cada taller u ofrecimiento académico oficial. • Presentar un porcentaje de progreso de adiestramientos tomados y aprobados a medida que los participantes avanzan por el aprendizaje que le corresponde. • Implementar un calendario para cada una de las lecciones o módulos de aprendizaje que deben ir tomando los aspirantes. Se presentarán las vistas por día, semana y mes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales • División de Adiestramiento y Desarrollo Profesional • Oficina de Tecnología e Informática 	<p>Julio 2021 a Junio 2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de cursos convertidos a adiestramientos en línea. • Cantidad de cursos para ofrecerse en línea. • Cantidad de empleados que aprueban los cursos.

Meta Estratégica 3:	Capacitación efectiva para el personal en todos los niveles de administración y servicios.			
	<ul style="list-style-type: none"> • Notificar en la plataforma y por email todas las acciones importantes dentro del sistema de adiestramiento, tales como las convocatorias a talleres. • Tener disponible el material académico (visualizaciones, imágenes y textos) como ejercicios de cada uno para ser accedido por los participantes elegibles, quienes podrán informarse o tomar las pruebas requeridas para ir avanzando por el proceso de estudio. • Desarrollar un sistema de notificaciones y alertas para participantes y administradores que no cumplan con las fechas programadas para cada uno de los eventos académicos. • Implementar un soporte en línea para que los participantes puedan consultar dudas o notificar problemas en la plataforma libre de costo. 			
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> • Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service, Ley Núm. 75 de 25 de julio de 2019 • Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico • Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado. 	Si	Si		<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos Colaborativos • Contratos de Servicios Profesionales • Asignación de presupuesto.

Meta Estratégica 3:	Capacitación efectiva para el personal en todos los niveles de administración y servicios.			
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38-2017, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. • Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004 • Ley de Capacitación del Personal de Supervisión en el Servicio Público, Ley Núm. 74 de 6 de agosto de 2017 • Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal, Ley 26-2017, según enmendada 				
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	El desarrollo tecnológico promueve la eficiencia gubernamental y un manejo más apropiado de los recursos humanos y fiscales logrando eficiencias en la administración, incrementando la rapidez y la calidad del servicio. Lograremos crear una fuerza laboral que cumpla con las necesidades del DCR, aumentando la calidad de vida, bienestar y rendimiento profesional, maximizando sus habilidades y para que desempeñen sus labores de forma efectiva y eficientemente.			

Meta Estratégica 4:	Desarrollar un programa piloto de educación en línea para los empleados que prestan servicios en los centros de tratamiento social y centros de servicios multifamiliares dirigidos a atender las necesidades de la población de menores transgresores.			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> Realizar una evaluación comprensiva de los cursos requeridos anualmente a los empleados que permita discriminar cuales son candidatos a ofrecer en línea. Adaptar el 50% de los cursos a modalidad en línea. Habilitar la infraestructura de tecnología en los 2 Centros. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar una rúbrica que permita evaluar sistemáticamente cada uno de los currículos de los cursos requeridos. Seleccionar 3 evaluadores con peritaje en educación virtual y en materias medulares. Desarrollar la adaptación de los currículos. Identificar potenciales facilitadores del proceso de adiestrar en línea. Capacitar a los adiestradores en cursos en línea. Identificar personal dispuesto y disponible para participar del programa piloto. Ofrecer 5 cursos en línea para evaluar efectividad, la aceptación de los mismo por parte de los empleados y hacer los ajustes necesarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales División de Adiestramiento y Desarrollo Profesional Oficina de Tecnología e Informática 	Julio 2021 a Junio 2024	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de cursos identificados para ser convertidos a adiestramientos en línea. Completar la conversión del 50% de los cursos para ofrecerse en línea. Impactar al 25% de los empleados con al menos 5 cursos en línea aprobados.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service, Ley Núm. 75 de 25 de julio de 2019 	Si	Tres (3) expertos en desarrollo de cursos en línea.		Asignación de fondos.

Meta Estratégica 4:	Desarrollar un programa piloto de educación en línea para los empleados que prestan servicios en los centros de tratamiento social y centros de servicios multifamiliares dirigidos a atender las necesidades de la población de menores transgresores.			
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado. • Ley 38-2017, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. • Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico • Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004 • Ley de Capacitación del Personal de Supervisión en el Servicio Público, Ley Núm. 74 de 6 de agosto de 2017 • Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal, Ley 26-2017, según enmendada • Ley de Menores de Puerto Rico Ley Núm. 88 del 9 de julio de 1986, según enmendada • Performance Based Standards for Juvenile Correctional Facilities Fourth Edition 				
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Lograremos crear una fuerza laboral que cumpla con las necesidades del DCR, aumentando la calidad de vida, bienestar y rendimiento profesional, maximizando sus habilidades y para que desempeñen sus labores de forma efectiva y eficientemente.			

Meta Estratégica 5:	Reforzar otros recursos humanos de servicios directos y esenciales para una rehabilitación efectiva.			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> Aumentar los servicios directos que son esenciales en el proceso de rehabilitación de confinados y menores, ingresados a las instituciones, que garantizan el acceso a tratamiento y a los tribunales, que son creados por las estipulaciones federales y el Acuerdo Transaccional. 	<p>Record Penal</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombrar 1 Supervisor de Record. Nombrar 3 Coordinadores. Nombrar 15 Supervisores de Record para las instituciones. Reclutar 34 Técnicos de Record I. <p>Remedios Administrativos</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombrar 3 Coordinadores de Remedios Administrativos. Nombrar 20 Evaluadores de Remedios Administrativos. <p>Sociopenales para Instituciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombrar 1 puesto para Jefe de Negociado de Instituciones Correccionales. Nombrar 1 Jefe Regional de Programas y Servicios. Nombrar 1 Director de la División de Servicios de Apoyo a la Población. Nombrar 1 Director de la División de Servicios Operacionales. Nombrar 1 Supervisor para el Programa de Empresas, Adiestramiento, Trabajo y Cooperativas. Nombrar 1 Supervisor Regional. Nombrar 18 Supervisores. Reclutar 50 Técnicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Secretario Auxiliar de Recursos Humanos y Asuntos Laborales Secretaria Auxiliar de Programas y Servicios Jefa del Negociado de Instituciones de Custodia Jefe del Negociado de Programas Especiales y de Rehabilitación 	<p>Julio 2021 a Diciembre 2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de Supervisores nombrados Cantidad de Coordinadores nombrados Cantidad de Técnicos reclutados Cantidad de Evaluadores nombrados Cantidad de Jefes de Negociado nombrados Cantidad de Jefes Regionales nombrados Cantidad de Directores de Divisiones nombrados Cantidad de Cadetes reclutados por año Cantidad de Oficiales de Servicios Juveniles I reclutados por año

Meta Estratégica 5:	Reforzar otros recursos humanos de servicios directos y esenciales para una rehabilitación efectiva.			
	<p>Sociopenales para Comunidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombrar 1 Jefe de Programa • Nombrar 1 Director de División de Programas Comunitarios • Nombrar 1 Director de División de Programas bajo Condiciones de Monitoreo Electrónico • Nombrar 1 Supervisor Regional • Nombrar 9 Supervisores a cargo de la Oficina - TSS V • Nombrar 23 Supervisores de Unidades Técnicas de Servicios Sociopenales • Reclutar 10 Técnicos de Servicios Sociopenales <p>Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reclutar 500 Cadetes Correccionales anualmente. • Reclutar 30 Oficiales de Servicios Juveniles I anualmente. 			
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado. • Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico 	No	Si		<p>Aprobación del presupuesto necesario.</p> <p>Requiere evaluar el impacto en nómina para</p>

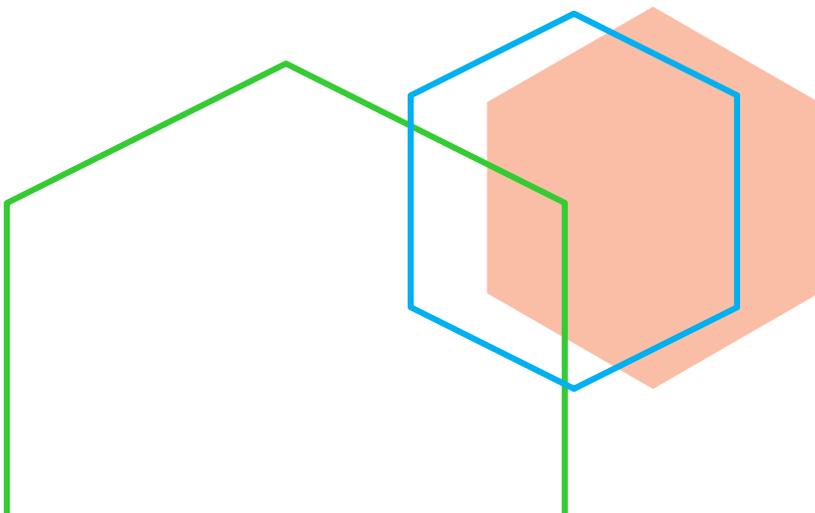
Meta Estratégica 5:	Reforzar otros recursos humanos de servicios directos y esenciales para una rehabilitación efectiva.			
<ul style="list-style-type: none"> • Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004 • Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal, Ley 26-2017, según enmendada 				cada uno de los puestos descritos.
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	La asignación del personal resultará en mejor servicio, supervisión directa, personalizada, de acuerdo a la necesidad de los miembros de la población correccional ingresados en las instituciones y de los que se benefician de programas alternos al confinamiento, además de cumplir con la Estipulación Federal del el Caso Civil Núm. 79-4 (PJB-LM) Morales Feliciano v. Fortuño Buset, acuerdo fechado 28 de junio de 2012, en Categoría 8, Titulado Dotación de Personal y Seguridad.			

Meta Estratégica 6:	Digitalización de mantenimiento de registros de personal.			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> Implementar el rediseño del proceso de back-office (digitalización de mantenimiento de registros) para lograr la eficiencia y el alcance del personal Esbozar iniciativas para reducir la plantilla con el fin de lograr la plantilla requerida por la implementación del Plan Fiscal. 	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar diagramas de procesos para conocer las limitaciones y esfuerzos actuales. Diseñar el nuevo proceso de mantenimiento de los registros. Realizar una investigación sobre alternativas gubernamentales y no gubernamentales. Seleccionar el programa más efectivo. Solicitar la cotización. Adquirir el programa. Capacitar al personal. Implementar el uso. 	<ul style="list-style-type: none"> Secretario Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales Secretario Auxiliar de la Oficina de Presupuesto y Finanzas Supervisores de las Divisiones de esta Secretaría División de Compras División de Adiestramiento y Desarrollo Profesional 	Julio 2021 a Junio 2025	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de diagramas de procesos Rediseño del proceso de mantenimiento de registros Cantidad de procesos completados Cantidad de empleados adiestrados
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service, Ley Núm. 75 de 25 de julio de 2019 Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004 Ley de Capacitación del Personal de Supervisión en el Servicio Público, Ley Núm. 74 de 6 de agosto de 2017 Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal, Ley 26-2017, según enmendada 	Si	No		Asignación de fondos
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	El desarrollo tecnológico promueve la eficiencia gubernamental y un manejo más apropiado de los recursos humanos y fiscales logrando eficiencias en la administración, incrementando la rapidez y la calidad del servicio.			

Meta Estratégica 7:		Ofrecer talleres motivacionales para el personal que labora en las instituciones correccionales y centros de tratamiento social		
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar un programa de talleres motivacionales (presenciales o virtuales) a trabajarse de forma integrada con el Programa de Ayuda al Empleado, dirigido a ayudar a la gerencia, supervisores y empleados a prevenir, identificar en etapas tempranas y resolver problemas de productividad asociados a asuntos laborales o personales y promover estilos de vida saludables que estimulen la productividad de los empleados, en todas las instituciones de adultos y de menores. 	<ul style="list-style-type: none"> Bosquejar la necesidad de servicio para cada institución. Entregar documentación (presentaciones, material educativo o informativo) de los talleres que serán ofrecidos a la División de Adiestramiento y Desarrollo Profesional. Entregar las credenciales del profesional que será el recurso de cada taller a la División de Adiestramiento y Desarrollo Profesional. Calendarizar los talleres a llevarse a cabo en cada institución, previa consulta con los Superintendentes y Jefes Institucionales, en conjunto con la a la División de Adiestramiento y Desarrollo Profesional. Ofrecer talleres motivacionales para el personal. Entregar asistencia a los talleres a la División de Adiestramiento y Desarrollo Profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> Programa de Ayuda al Empleado División de Acuerdos Contractuales, Interagenciales y Colaborativos División de Adiestramiento y Desarrollo Profesional 	Julio 2021 a Junio 2025	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de personal de seguridad impactado Cantidad de sociopenales impactados Cantidad de trabajadores sociales impactados Cantidad de técnicos de record impactados Cantidad de evaluadores de remedios impactados Cantidad de otro personal civil impactado
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley 167-2002 Ley para Crear Programas de Ayuda al Empleado y su Familia Inmediata. 		No		<ul style="list-style-type: none"> Asignación de fondos.

Meta Estratégica 7:	Ofrecer talleres motivacionales para el personal que labora en las instituciones correccionales y centros de tratamiento social			
<ul style="list-style-type: none"> • Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service, Ley Núm. 75 de 25 de julio de 2019 • Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico • Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004 • Ley de Capacitación del Personal de Supervisión en el Servicio Público, Ley Núm. 74 de 6 de agosto de 2017 • Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal, Ley 26-2017, según enmendada 				<ul style="list-style-type: none"> • Requiere contrato de servicios profesionales o acuerdo de colaboración con ASSMCA u otras entidades no gubernamentales sin fines pecuniarios.
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Cumpliremos con la política pública del gobierno de Puerto Rico es velar por la salud integral del servidor público, aumentar su productividad y ofrecer servicios de excelencia a la ciudadanía en general.			

Secretaría Auxiliar de Presupuesto y Finanzas



Secretaría Auxiliar de Presupuesto y Finanzas

Secretaría Auxiliar de Presupuesto y Finanzas

- División de Presupuesto
- División de Finanzas
- División de Nóminas
- División de Pagaduría
- División de Contabilidad

Esta Secretaría es la responsable de administrar, supervisar y coordinar el manejo del presupuesto estatal, federal, Asignaciones Especiales, Ingresos Propios, Fondos Especiales Estatales y otros fondos recibidos en el DCR.

- **División de Presupuesto** - Tiene la responsabilidad de controlar, planificar y dirigir el manejo del presupuesto funcional, estatal y federal, los fondos especiales y de mejoras permanentes, y cualquier otro fondo que sea aprobado, otorgado al DCR. Elabora el presupuesto para los gastos de funcionamiento, conforme a las normas y procedimientos que establece la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OOGP) para mantener un presupuesto balanceado y administrar los fondos que en virtud de cualesquiera leyes estatales o federales sean asignados o se le encomiende administrar.
- **División de Finanzas** - Es responsable de realizar todas las funciones fiscales que requiere la Ley de Contabilidad, Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada. Fiscaliza todos los documentos de pago de adquisición de bienes y servicios en cuanto a su legalidad y exactitud para procesar pagos.
- **División de Nóminas** - Es responsable de procesar y mantener control, sobre todo documento de pago de cada empleado. Analiza los documentos sometidos

por la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos, y procede con las transacciones a efectuarse con el Departamento de Hacienda y cualquier otra agencia según aplique. Prepara las nóminas de los empleados y procesa todo nombramiento y cambio en éstas.

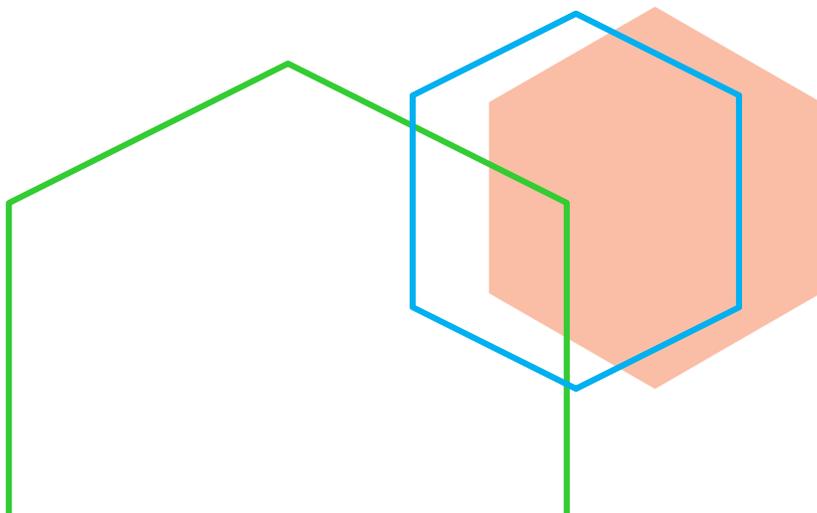
- **División de Pagaduría** - Registra y pre-interviene todos los “Comprobantes de Pagos”, los cuales serán sometidos al Departamento de Hacienda para procesar el pago.
- **División de Contabilidad** - Lleva los registros de ingresos y egresos de todos los fondos otorgados al DCR con el fin de facilitar la toma de decisiones de manera sistemática.

Meta Estratégica 1:	Fomentar el mejoramiento del sistema administrativo de la agencia.			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> Revisar, constatar y mejorar el análisis de riesgos de la agencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar las fortalezas y debilidades. Desarrollar un plan de acción correctiva. 	<ul style="list-style-type: none"> Secretario Auxiliar de Presupuesto y Finanzas Gerente de Presupuesto y Finanzas 	Julio 2021 a Junio 2024	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de informes. Cantidad de documentos revisados. Cantidad de informes de progreso.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico". Ley Núm. 230 de 23 de Julio de 1974, según enmendada Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal Ley Núm. 26 de 29 de abril de 2017, según enmendada 	No	No		Asignación de presupuesto.
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Esclarecer todos los escenarios de riesgo con sus probabilidades e impactos, para que el DCR tenga conocimiento de todas las situaciones que pueden impactar en sus objetivos. Con esto se puede prever y prevenir eventos que pueden impactar negativamente en las finanzas y servicios del DCR, evaluar si las acciones ejecutadas son o no arriesgadas para los objetivos del gobierno y encontrar maneras de minimizar los impactos o recuperarse rápidamente.			

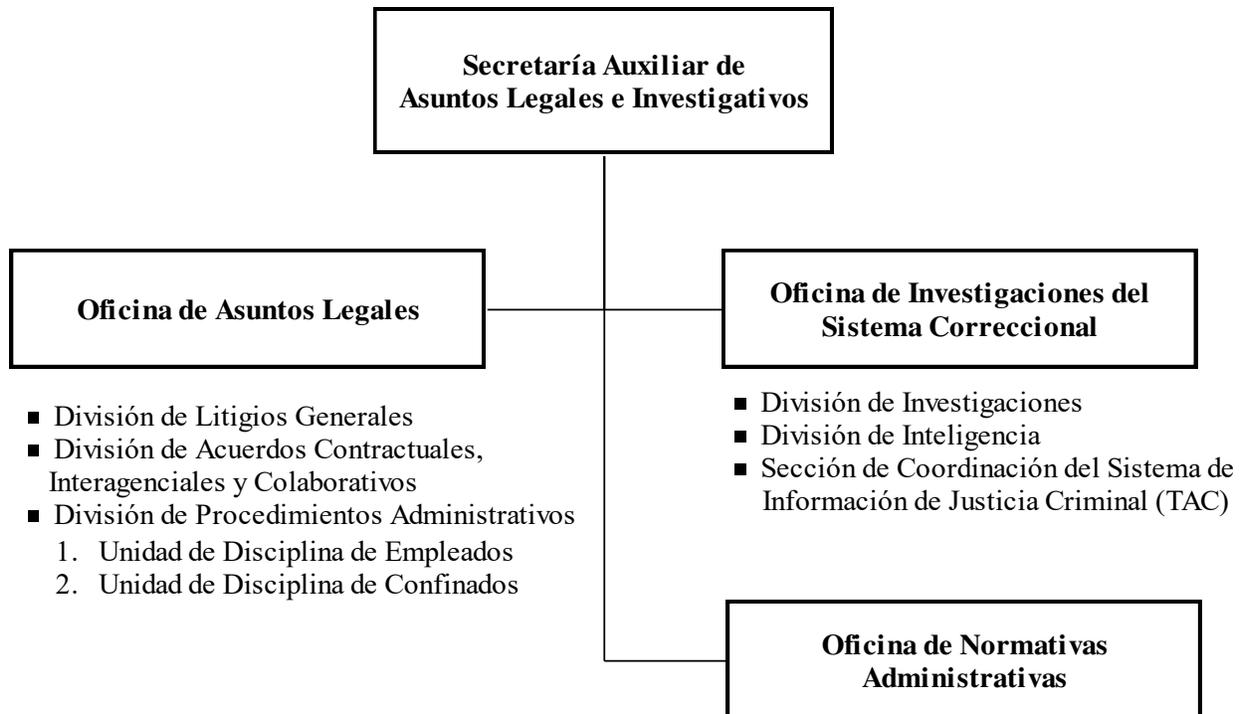
Meta Estratégica 2:	Promover el mejoramiento continuo en el desempeño de las funciones del personal de la Secretaría.			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un Plan de Adiestramientos del personal de la oficina con el fin de que se incluyan destrezas de comunicación, asuntos relacionados a las tareas realizadas, relaciones interpersonales, motivación, ética, entre otros y mantener adiestrado al personal. 	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar el contenido del plan de enseñanza. Solicitar la capacitación del personal. Adiestrar al personal. 	<ul style="list-style-type: none"> Secretario Auxiliar de la Oficina de Presupuesto y Finanzas Gerente de Presupuesto y Finanzas División de Adiestramiento y Desarrollo Profesional 	Julio 2021 a Junio 2024	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de adiestramientos recibidos Cantidad de empleados adiestrados Cantidad de empleados con evaluaciones de personal mejoradas
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004. Ley de Capacitación del Personal de Supervisión en el Servicio Público, Ley Núm. 74 de 6 de agosto de 2017. 	No	No		Asignación de presupuesto.
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Lograremos crear una fuerza laboral que cumpla con las necesidades del DCR, aumentando la calidad de vida, bienestar y rendimiento profesional, maximizando sus habilidades y para que desempeñen sus labores de forma efectiva y eficientemente.			

Meta Estratégica 3:	Promover la mecanización del sistema de contabilidad interno de la Secretaría.			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> • Implantar un sistema mecanizado de contabilidad, finanzas y presupuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una investigación sobre alternativas gubernamentales y no gubernamentales. • Seleccionar el programa más efectivo. • Solicitar la cotización. • Identificar los fondos disponibles. • Adquirir el programa. • Capacitar al personal. • Implementar el uso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario Auxiliar de la Oficina de Presupuesto y Finanzas • Gerente de Presupuesto y Finanzas • División de Compras • División de Propiedad • División de Adiestramiento y Desarrollo Profesional 	Julio 2021 a Junio 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de informes de alternativas evaluadas • Cantidad de personal capacitado • Cantidad de programas instalados
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> • Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service, Ley Núm. 75 de 25 de julio de 2019 • Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004 • Ley de Capacitación del Personal de Supervisión en el Servicio Público, Ley Núm. 74 de 6 de agosto de 2017 • Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal, Ley 26-2017, según enmendada 	Si	No		Asignación de presupuesto.
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	El desarrollo tecnológico promueve la eficiencia gubernamental y un manejo más apropiado de los recursos humanos y fiscales logrando eficiencias en la administración, incrementando la rapidez y la calidad del servicio.			

Secretaría Auxiliar de Asuntos Legales e Investigativos



Secretaría Auxiliar de Asuntos Legales e Investigativos



Esta Secretaría es de nueva creación y con ella se integran la Oficina de Asuntos Legales y sus divisiones y la Oficina de Investigaciones del Sistema Correccional. También se integró como Oficina el área concerniente a Gerencia y Reglamento, no obstante, con el objetivo de conformar su denominación a las funciones que realiza, la oficina se llama Oficina de Normativas Administrativas. Es importante mencionar que la integración de la Oficina de Investigaciones e Inteligencia, no limitaría el alcance y prerrogativa del Secretario de la agencia en cuanto a ejercer supervisión directa sobre las investigaciones y trabajos de inteligencia que se lleven a cabo; ya que toda investigación tiene que ser ordenada únicamente por el Secretario. Esta integración permitirá maximizar los esfuerzos y el recurso humano existente, ya que el personal investigativo podría ser destacado en diversidad de investigaciones y trabajos según las necesidades que surjan.

Oficina de Asuntos Legales

Es responsable de representar legalmente al Departamento en los foros estatales y administrativos, en acciones incoadas contra éste por los confinados, empleados, personas o entidades. Bajo esta oficina estarán las siguientes divisiones:

- **División de Litigios Generales** - Representa al Departamento e interviene en la solución y tramitación de pleitos y mociones radicadas de carácter civil o administrativo, mediante dispensa otorgada por el Departamento de Justicia para esos fines, ante los foros con jurisdicción y competencia. Sirve de enlace con el Departamento de Justicia en los casos criminales de violación de derechos civiles, reclamaciones por daños y perjuicios, acciones de Mandamus (cuando existe una cuantía monetaria involucrada), y Recursos de Revisión ante el Tribunal Apelativo, radicados por los confinados, empleados o por la Agencia.
- **División de Acuerdos Contractuales, Interagenciales y Colaborativos** - Estudia, analiza y evalúa las solicitudes de contratación de servicios, obra, construcción y alquileres, así como de los acuerdos interagenciales y los colaborativos. Asesora y hace recomendaciones sobre reglamentación de contratación y la viabilidad de las solicitudes, incluyendo la contratación de servicios para el desarrollo y administración de programas y facilidades, mantenimiento, custodia y cualquier tipo de servicios que sean requeridos. Mantiene un registro de todos los acuerdos contractuales, interagenciales y colaborativos, junto a sus enmiendas, y de cualquier determinación o acción escrita que los resuelva o deje sin efecto. Solicita la correspondiente autorización de contratación a la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Informa y registra en la Oficina del Contralor los contratos y enmiendas otorgadas, y realiza consultas con las agencias reguladoras. Elabora los proyectos de acuerdos y contratos conforme a las necesidades de la unidad de trabajo solicitante y a la reglamentación vigente, para ser sometidos a evaluación del Secretario. Coordina la firma de los acuerdos y contratos por parte del Secretario y el contratista. Tramita los acuerdos y contratos formalizados a los contratistas y a las unidades de trabajo concernidas, incluyendo a la División de Finanzas para el proceso de pago correspondiente.
- **División de Procedimientos Administrativos** - Esta División cuenta con dos (2) unidades denominadas Unidad de Disciplina de Empleados y Unidad de Disciplina de Confinados. Agrupa a los Oficiales Examinadores del DCR responsables de celebrar vistas administrativas y emitir informes y/o resoluciones relacionadas con aspectos disciplinarios de empleados y confinados. Celebra vistas en los casos en que se refieren informes sugiriendo la imposición de acciones disciplinarias a los empleados y la División determina que procede darle curso al asunto, contando con el beneficio de informes investigativos provenientes de la Oficina de Investigaciones del Sistema Correccional, tanto ante la posible violación de normas por parte de los empleados o de los confinados. Emite recomendaciones al Secretario sobre acciones disciplinarias a los empleados. En el caso de la

disciplina de confinados, evalúa y adjudica la procedencia de las medidas disciplinarias encausadas en contra de éstos.

Oficina de Normativas Administrativas

Figura como la responsable de las funciones relacionadas con el desarrollo, enmienda y derogación de las reglas, reglamentos, órdenes, manuales, normas y procedimientos para el funcionamiento efectivo del Departamento y de los organismos bajo su jurisdicción, con el fin de establecer las estructuras, regir la seguridad, la disciplina y la conducta de funcionarios, empleados y de la clientela, así como de los programas y servicios.

Oficina de Investigaciones del Sistema Correccional (OISC)

Su misión es articular la política pública del Departamento en lo que respecta a los procesos dirigidos a incrementar las investigaciones administrativas, con el propósito de promover una sana administración pública y una alta transparencia en el funcionamiento del Sistema. Bajo esta oficina están las siguientes divisiones:

- **División de Investigaciones** - Se realizan las funciones relacionadas con investigaciones para reclutamiento de personal, investigaciones administrativas (tanto de situaciones con miembros de la población correccional, menores transgresores o empleados), así como las investigaciones sobre alegado maltrato y negligencia institucional del Sistema Juvenil. La función básica de las investigaciones de reclutamiento de personal es investigar a los candidatos para empleo en el DCR. Las investigaciones administrativas atienden casos en los que se alega violación a las normas y reglamentos institucionales por parte de confinados y empleados. Las funciones relacionadas con las investigaciones de alegado maltrato y negligencia institucional son específicas para las situaciones ocurridas en las instituciones juveniles.
- **División de Inteligencia** - Es la responsable de realizar investigaciones altamente confidenciales y sensitivas, sobre actos criminales o violaciones a las leyes estatales, federales y normas institucionales cometidas por confinados o empleados. Además, es responsable de la prevención, identificación y manejo de grupos de amenaza a la seguridad del sistema correccional. Su función principal en este aspecto es recopilar y validar la información con respecto a los individuos identificados como miembros de los grupos de alto riesgo de seguridad, dar seguimiento y monitorear sus actividades para determinar la naturaleza de la actividad de las gangas dentro de las facilidades correccionales; identificar las prácticas y los procedimientos de los líderes de las gangas dentro de las

facilidades correccionales; y comparar las prácticas y los procedimientos de los líderes de las gangas en las distintas instituciones correccionales. Las investigaciones llevadas a cabo por esta División podrán resultar en la radicación de cargos criminales como también en la formulación de procedimientos administrativos por parte del Secretario.

- **Sección de Coordinación del Sistema de Información de Justicia Criminal** conocido como el T.A.C. (Terminal Agency Coordinator) - Esta Sección cuenta con un coordinador asignado como contacto del Federal Bureau of Investigation (FBI) / National Crime Information Center (NCIC). Es responsable de supervisar el uso y la administración del Sistema de Información de Justicia Criminal para el DCR, con el fin de asegurar que se cumple con todas las políticas del FBI. Servirá como contacto de la agencia en asuntos concernientes a NCIC y al NLETS (National Law Enforcement Telecommunications System). Deberá detectar e informar los asuntos de cumplimiento dentro de su agencia y de cualquier otra agencia que no tenga terminal, pero reciba servicio de su agencia. Informar a la Agencia de Sistema de Información de Justicia Criminal (CSA) y al Oficial de Sistema de Información de Justicia Criminal del Departamento de Justicia (CSO) de los cambios en la administración de su agencia dentro de cinco (5) días laborables y dentro de las veinticuatro (24) horas de ocurrir cambio del TAC de la agencia.

También es responsable de familiarizar al personal de su agencia con la información recibida del CSA. Promover la participación de la Agencia en el uso y desarrollo del Sistema. Asiste a la CSA/CSO con la auditoría trienal y cualquier investigación de uso indebido y/o violaciones de seguridad. La auditoría consiste en que cada tres (3) años personal del FBI en West Virginia, seleccionan una agencia para realizar una auditoría al sistema NCIC, para la revisión de calidad de datos entrados al Sistema. Comparan una muestra del registro ingresado a NCIC y la documentación que respalda la data en los archivos de la agencia. Verifican la presentación de formularios, acuerdos y formas de información buscadas en el sistema. La información es evaluada por su validez, precisión e integridad. Los resultados son enviados al Departamento de Justicia.

Meta Estratégica: 1	Simplificación de Leyes, Reglamentos y Procesos que Impiden la Rehabilitación. (PD)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> Revisar las leyes, reglamentos y mecanismos de evaluación para acceso a oportunidades laborales y de estudio, e incentivar la participación laboral, la educación y la buena conducta de los confinados. 	<ul style="list-style-type: none"> Revisar los manuales internos y reglamentos, tales como: Centros de Tratamiento Residencial, Programa Agrícola de la Montaña, Plan de Egreso y Reintegración a la Libre Comunidad y el Reglamento para la concesión de permisos para salir o residir fuera de las instituciones correccionales. Ambas regiones administrativas someterán sus opiniones respecto a los manuales y reglamentos. 	<p>Secretario Auxiliar de Asuntos Legales e Investigativos</p> <p>Encargado de la Oficina de Normativas Administrativas</p> <p>Secretaria Auxiliar de Programas y Servicios</p>	<p>Julio 2021 a Junio 2022</p>	<p>Cantidad de manuales revisados, enmendados y derogados.</p>
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley 38-2017, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. Ley Núm. 166 de 16 de diciembre de 2009, según enmendada, Ley de Contratación de Confinados para la Realización de Diversas Tareas como parte del Proceso de Rehabilitación y Reinserción a la Libre Comunidad Ley Núm. 49 de 29 de febrero de 2012, Ley para la utilización de confinados para realizar tareas, como parte del proceso de rehabilitación. 	<p>No</p>	<p>No</p>		
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	<p>El logro de este objetivo permitirá al DCR de realizar un trabajo eficiente, efectivo y dirigido al logro de la misión de la agencia.</p>			

Meta Estratégica: 2	Actualizar toda reglamentación relacionada con los servicios y procedimientos de cada Secretaría Auxiliar.			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> Establecer un equipo de trabajo en cada Secretaría para analizar y revisar su reglamentación. Realizar reuniones con todas las partes que puedan estar impactadas o se afecten, para evitar duplicidad y que un reglamento invalide a otro. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar la reglamentación que puede estar obsoleta, arcaica o innecesaria para su derogación. Revisar las normativas para asegurar que están dentro de las necesidades del DCR. Cambiar los nombres de las unidades del DCR en todos los reglamentos en proceso de enmienda y en los vigentes, para atemperarlos a la organización actual. 	Secretario Auxiliar de Asuntos Legales e Investigativos Encargado de la Oficina de Normativas Administrativas Secretarías Auxiliares	Julio 2021 a Junio 2022	Cantidad de manuales revisados, enmendados y derogados.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley 38-2017, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. 	No	<ul style="list-style-type: none"> Reclutar 2 Técnicos de Gerencia Asignar 1 Secretaria. 		<ul style="list-style-type: none"> El DCR cuenta con Bufetes Externos los cuales nos asisten en la realización y revisión de los Reglamentos que van al Departamento de Estado. Asignación de presupuesto.
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	El logro de este objetivo permitirá al DCR de realizar un trabajo eficiente, efectivo y dirigido al logro de la misión de la agencia.			

Meta Estratégica: 3	Colaboración activa del personal asignado de la Oficina de Investigaciones del Sistema Correccional (OISC) con el Centro de Fusión del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico y otras entidades gubernamentales.			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> • Intercambiar información de naturaleza criminal entre el gobierno federal, estatal, municipal y otras agencias. • Llevar a cabo investigaciones solicitadas por la Junta de Libertad Bajo Palabra conforme al reglamento de la (OISC). • Mantener actualizados, correctos y válidos, los expedientes de prófugos del sistema correccional en la plataforma del Centro Nacional de Información Criminal (NCIC). • Unir esfuerzos con los investigadores forenses del Instituto de Ciencias Forenses para lograr investigaciones eficientes y efectivas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con otras agencias para obtener información relacionada con la seguridad del sistema correccional, sobre aspectos criminales u otras emergencias. • Discutir estrategias para atajar la criminalidad y preservar la seguridad de los ciudadanos. • Investigar las querellas administrativas de empleados de la Junta de Libertad Bajo Palabra. • Investigar candidatos a empleo de la Junta de Libertad Bajo Palabra. • Entrar los expedientes de prófugos evadidos en el sistema de NCIC. • Formar un equipo con los investigadores forenses. • Investigar científicamente las escenas carcelarias. • Capacitar al personal que participa en las actividades de colaboración con agencias externas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario Auxiliar de Asuntos Legales e Investigativos • División de Inteligencia 	Julio 2021 a Junio 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de informes sobre información compartida o recibida. • Cantidad de reuniones relacionadas con las labores del Centro de Fusión. • Cantidad de querellas administrativas investigadas. • Cantidad de candidatos a empleo investigados. • Cantidad de expedientes de prófugos evadidos entrados en el sistema de NCIC. • Cantidad de escenas carcelarias investigadas con el equipo interagencial.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> • OE-2017-018 Orden Ejecutiva para modificar el Centro de Fusión en cumplimiento con la Ley Federal de Reforma de Inteligencia y Prevención del Terrorismo, y derogar el Boletín Administrativo Núm. OE 2013-054 	Computadoras Programas para reuniones o	No	No	<ul style="list-style-type: none"> • Asignación de presupuesto. • Acuerdo Colaborativo con el Departamento de Seguridad Pública.

Meta Estratégica: 3	Colaboración activa del personal asignado de la Oficina de Investigaciones del Sistema Correccional (OISC) con el Centro de Fusión del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico y otras entidades gubernamentales.			
<ul style="list-style-type: none"> • National Criminal Intelligence Sharing Plan (NCISP), del Departamento de Justicia de Estados Unidos • Ley de Reforma de Inteligencia y Prevención de Terrorismo (IRTPA) de 2004 • Ley 143 de 2014, Ley del Protocolo para garantizar la comunicación efectiva entre los componentes de seguridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Sistema de Información de Justicia Criminal. 	conferencias remotas			<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo Colaborativo con la Junta de Libertad Bajo Palabra • Acuerdo Colaborativo con el Departamento de Justicia de Puerto Rico. • Acuerdo Colaborativo con el Instituto de Ciencias Forenses.
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	La colaboración entre las agencias de ley y orden es vital para combatir la criminalidad y la corrupción gubernamental de manera efectiva.			

Meta Estratégica 4:	Garantizar la participación de la representación legal de los confinados en las vistas disciplinarias.			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> Uniformar el proceso de participación de la representación legal de los confinados. 	<ul style="list-style-type: none"> Redactar un memorando explicativo de los procedimientos. Redactar un formulario para solicitar la representación legal. Calendarizar las vistas con representación legal del confinado. 	<ul style="list-style-type: none"> Secretario Auxiliar de Asuntos Legales e Investigativos Oficina de Normativas Administrativas Disciplina de Confinados 	Julio 2021 a Diciembre 2021	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de formularios Cantidad de vistas con representación legal
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley 38-2017, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. 	No	No		Asistencia de la representación de legal.
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Agilizar los procedimientos, celebrar las vistas en los términos establecidos y lograr economías.			

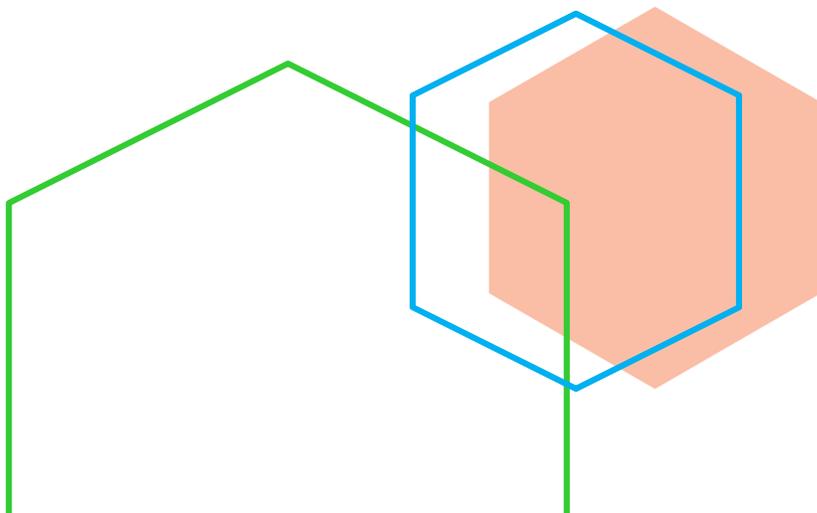
Meta Estratégica 5:	Celebrar vistas disciplinarias de confinados mediante el uso de video conferencias.			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> • Implantar un sistema de video conferencias para vistas disciplinarias de confinados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la infraestructura electica y tecnológica de las instituciones. • Solicitar la adquisición de equipos que cumplan los parámetros de seguridad. • Habilitar las áreas para instalar los equipos. • Solicitar la instalación de pantallas y equipos para establecer videos conferencia en áreas designadas a la población correccional. • Redactar la normativa para el uso del servicio tecnológico. • Capacitar al personal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario Auxiliar de Asuntos Legales e Investigativos • Oficina de Normativas Administrativas • Disciplina de Confinados. • Oficina de Tecnología e Informática • Oficina de Manejo de Facilidades 	Julio 2021 a Junio 2022	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de sistemas instalados • Cantidad de vistas celebradas
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> • Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service, Ley Núm. 75 de 25 de julio de 2019 • Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado. • Ley Núm. 178 del año 2018 a los fines de ampliar la gama de derechos que le corresponden a la población sentenciada, en cuanto al acceso a servicios • Ley Núm. 61 del año 2019 Ley para Facilitar la Reintegración a la Comunidad de la Persona Ex confinada • Ley 38-2017, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. 	Si	No		Asignación de presupuesto.

Meta Estratégica 5:	Celebrar vistas disciplinarias de confinados mediante el uso de video conferencias.			
<ul style="list-style-type: none"> • Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004 • Ley de Capacitación del Personal de Supervisión en el Servicio Público, Ley Núm. 74 de 6 de agosto de 2017 • Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal, Ley 26-2017, según enmendada 				
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Agilizar los procedimientos, celebrar las vistas disciplinarias en los términos establecidos y lograr economías.			

Meta Estratégica 6:	Implementar un sistema digital de control interno de casos.			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> Digitalizar el expediente administrativo. 	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar el diseño de la plataforma. Capacitación del personal. Entrada de datos al sistema. Digitalización de documentos. 	<ul style="list-style-type: none"> Secretario Auxiliar de Asuntos Legales Secretario Auxiliar de Presupuesto y Finanzas Oficina de Tecnología e Informática 	Julio 2021 a Junio 2024	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de la aplicación Prontuario del Curso Solicitud de coordinación de adiestramiento Citaciones Record de asistencia Certificaciones Reporte de usuarios que entran o no están entrando datos. Informes de progreso Reportes diseñados para la aplicación. Informe de evaluación interna del proyecto.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service, Ley Núm. 75 de 25 de julio de 2019. Ley Núm. 209-2003 Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, según enmendada Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado. Ley 38-2017, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004 	Si	No		Asignación de presupuesto.

Meta Estratégica 6:	Implementar un sistema digital de control interno de casos.			
<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Capacitación del Personal de Supervisión en el Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado. • Ley 38-2017, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. • Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004 • Ley de Capacitación del Personal de Supervisión en el Servicio Público, Ley Núm. 74 de 6 de agosto de 2017 • Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal, Ley 26-2017, según enmendada 				
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Actualizar el inventario de casos, disminuir el tiempo de trabajo, reducir el uso de papel y espacio de archivo, reducir la duplicidad de esfuerzos entre dos o más empleados.			

Oficina de Asuntos Regionales



Oficina de Asuntos Regionales

Oficina de Asuntos Regionales

- Área de Seguridad
- Área de Programas y Servicios
- Área de Administración
- Área de Facilidades

Las **Oficinas de Asuntos Regionales** del DCR están ubicadas en las zonas Norte y Sur. Las mismas serán administradas por personal de confianza designado por el Secretario, quienes responderán directamente a este o en quien este delegue.

Desde estas oficinas se llevará a cabo la supervisión de todas las instituciones correccionales para adultos y Centros de Tratamiento para menores. Al tener en función estas oficinas obtenemos mayor eficiencia administrativa y económica; además de que mejoramos la prestación de servicios a la población correccional de adultos y menores transgresores, y de los ciudadanos y visitantes. A través de estas oficinas logramos el objetivo de ofrecer un servicio directo, y que permita agilizar la tramitación de documentación y servicios. Se velará por la supervisión de los programas y servicios institucionales brindados a la población de adultos y juveniles; además de la seguridad, administración y mantenimiento de las instituciones que componen la zona. Entendemos que las áreas antes mencionadas responden a las funciones, deberes y facultades dispuestas en el Plan de Reorganización Núm. 2, según enmendado; y que permitirá que el DCR pueda cumplir con su deber de una manera más eficiente y efectiva.

Las Oficinas de Asuntos Regionales de las zonas Norte y Sur están compuestas de las siguientes áreas:

- **Seguridad** - Responsable de custodiar y brindar seguridad a los miembros de la población correccional adultos y menores transgresores; que estén ingresados en las Instituciones o Centros del DCR.
- **Programas y Servicios** - Responsable de que se ofrezca a la población de adultos y menores transgresores los servicios de Sociales, Trabajo Social y de Comunidad Juvenil, Record Criminal, Tramitación documentos para Libertad Bajo

Palabra, Programas de Desvío, Biblioteca, Recreación, Control de Población, Pases y Actividades, entre otros.

- **Administración** - Responsable de que se cumpla con las compras de bienes y servicios de las instituciones que componen la región; emitir para pago las facturas; administrar las cuentas bancarias de los confinados; operar y administrar las tiendas cuyo fin es proveer artículos personales y comestibles a través de la venta a los confinados; realizar las recaudaciones de los valores monetarios que son recibidos en la institución y son adjudicados a los miembros de la población penal o al Departamento de Hacienda; además de llevar los aspectos financieros de los Programas Agropecuarios en las instituciones. Administrar el almacén general y suplir a las instituciones los artículos para su funcionamiento; además de mantener los registros de la propiedad pública de acuerdo a los Reglamentos del Departamento de Hacienda. Administrar y operar el taller de transporte de la región.
- **Facilidades** - Responsable de proveer servicios técnicos a las instituciones de la región, concernientes a plomería, refrigeración, cerrajería, electricidad, soldadura y sistemas de seguridad carcelaria (portones) entre otros. Velar porque las condiciones físicas de las instalaciones correccionales permitan el funcionamiento apropiado de éstas. Además, es responsable de que se cumpla con las normas de salud ambiental aplicables en las instituciones de la región.

Meta Estratégica 1:	Implementar un proyecto de industria de la aguja para los confinados de las instituciones de Sabana Hoyos. (Región Norte)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a los confinados en el área de costura de artículos de uso en el sistema correccional, tales como sábanas, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con personal del DCR y el Departamento de Educación de Puerto Rico para diseñar el proyecto. • Habilitar las facilidades. • Instalar las máquinas y equipos necesarios. • Adquirir los materiales para cosura. • Seleccionar a los participantes. • Implantar el proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director Regional • Subdirector Regional • Jefe Regional de Programas y Servicios • Programa de Empresas, Adiestramiento, Trabajo y Cooperativas (PEATC) 	Agosto 2021 a Junio 2025	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta del proyecto • Informes de progreso • Cantidad de participantes matriculados • Cantidad de sábanas u otros artículos fabricados
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 15 de 21 de enero de 2018, a los fines de establecer la obligatoriedad de implementar programas de educación escolar, vocacional y superior para toda la población sentenciada, sin importar la clasificación de custodia del confinado o el menor transgresor y autorizar a las instituciones de educación básica y superior, debidamente licenciadas para operar, que ofrezcan sus servicios dentro de las instituciones correccionales • Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado • Ley Núm. 165 del año 2009 Para aclarar la definición del concepto de rehabilitación • Ley Núm. 87 de 4 de agosto de 2020 a los fines de extenderle a toda la población penal de Puerto Rico, sin considerar el Código Penal bajo el cual fueron sentenciados y cumplen 	No	Maestro de Costura.		<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo con el Departamento de Educación de Puerto Rico. • Asignación de presupuesto.

Meta Estratégica 1:	Implementar un proyecto de industria de la aguja para los confinados de las instituciones de Sabana Hoyos. (Región Norte)			
<p>condena, la oportunidad de recibir las bonificaciones por buena conducta y asiduidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 178 del año 2018 a los fines de ampliar la gama de derechos que le corresponden a la población sentenciada, en cuanto al acceso a servicios • Ley Núm. 61 del año 2019 Ley para Facilitar la Reintegración a la Comunidad de la Persona Ex confinada • Ley Núm. 166 de 16 de diciembre de 2009, según enmendada, Ley de Contratación de Confinados para la Realización de Diversas Tareas como parte del Proceso de Rehabilitación y Reinserción a la Libre Comunidad • Ley Núm. 49 de 29 de febrero de 2012, Ley para la utilización de confinados para realizar tareas, como parte del proceso de rehabilitación • Ley Núm. 88 del año 2020 suscribir acuerdos colaborativos con corporaciones sin fines de lucro de servicios sociales o religiosos • Ley Habilitadora para el Desarrollo de la Educación Alternativa de Puerto Rico, Ley Núm. 213 de 26 de agosto de 2012, según enmendada • Ley de Contratación de Pensionados, Maestros, Funcionarios y Empleados del Gobierno en Programas del Departamento del Trabajo, Ley Núm. 185 de 23 de Julio de 1974, según enmendada • Ley para la Contratación de Maestros Fuera de Horas Regulares de Trabajo en Programas con Fondos Federales, Donativos de Fundaciones o Entidades Educativas, Ley Núm. 90 de 25 de junio de 1965, según enmendada • Ley del Voluntariado de Puerto Rico, Ley Núm. 261 de 8 de septiembre de 2004, según enmendada por la Ley Núm. 481 de 23 de septiembre de 2004 				
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Proveer una alternativa de empleo y al mismo tiempo, reducir el costo por la adquisición de artículos de uso individual y continuo, para los miembros de la población correccional.			

Meta Estratégica 2:	Contar con un sistema de alumbrado de mayor eficiencia y menor costo energético para robustecer las medidas de seguridad. (Región Norte)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> • Instalar alumbrado exterior de mayor rendimiento y eficiencia en los perímetros de las instituciones de la región. • Instalar alumbrado interior de mayor rendimiento y eficiencia en las instituciones de la región. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con personal de la Oficina de Manejo de Facilidades (FMO). • Evaluar la adecuación de los equipos. • Solicitar la adquisición. • Instalar el alumbrado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director Regional • Subdirector Regional • Jefe Regional de Programas y Servicios • Oficina de Manejo de Facilidades (FMO). 	Julio 2021 a Junio 2025	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta del proyecto • Informes de progreso • Cantidad de alumbrado interior instalado. • Cantidad de alumbrado exterior instalado.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado. 	No	No		Asignación de presupuesto.
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	El uso alumbrado eficiente y con menor costo energético mejorará la seguridad ayudando a reducir la probabilidad de contrabando en las instituciones, protegiendo la seguridad de la población, empleados y visitantes.			

Meta Estratégica 3:	Establecer un proyecto para la reducción y el reciclaje de desperdicios sólidos en las instituciones de la Región. (Región Norte)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir el volumen de los desperdicios que se depositan en los vertederos. • Ayudar al gobierno en la recuperación de recursos y energía. • Desarrollar un mercado de material reciclado. • Conservar los recursos naturales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con personal de la Oficina de Manejo de Facilidades (FMO) y del Programa de Empresas de Adiestramiento, Trabajo y Cooperativas (PEATC). • Solicitar al Programa Educativo que incorpore en sus currículos, cursos relacionados con la reducción y el reciclaje de desperdicios sólidos. • Habilitar la infraestructura para procesar y segregar materiales potencialmente reciclables. • Capacitar a los confinados en el tema de reciclaje. • Asignar un Coordinador de Reciclaje a tiempo completo. • Asignar a los confinados en el proyecto. • Elaborar un plan de mercadeo a través de la Autoridad de Desperdicios Sólidos. • Percibir ingresos por concepto de la venta de reciclable. • Llevar los materiales reciclables a las instalaciones de recuperación certificadas por la autoridad de desperdicios sólidos para esta región. • Rendir informes durante la implantación de los Planes de Reciclaje. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director Regional • Subdirector Regional • Jefe Regional de Programas y Servicios • Oficina de Manejo de Facilidades (FMO). • Programa de Empresas, Adiestramiento, Trabajo y Cooperativas (PEATC) 	<p>Julio 2021 a Junio 2025</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta del proyecto • Informes de progreso • Reciclar un 35% de los desperdicios sólidos. • Cantidad de confinados participando en el proyecto. • Cantidad de material reciclado. • Cantidad de ingresos percibidos por la venta de material reciclable.

Meta Estratégica 3:	Establecer un proyecto para la reducción y el reciclaje de desperdicios sólidos en las instituciones de la Región. (Región Norte)			
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado. • Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada, Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico • Ley Núm. 18 del año 2012 Ley para Fomentar el Reciclaje y la Disposición de Equipos Electrónicos de Puerto Rico • Ley Núm. 411 del 8 de octubre de 2000 para enmendar la Ley para la Reducción y el Reciclaje de 1992 	No	No		<ul style="list-style-type: none"> • Asignación de presupuesto. • Acuerdo con el Departamento de Educación de Puerto Rico. • Acuerdo con la Autoridad de Desperdicios Sólidos y otras entidades externas.
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Tomar todas aquellas medidas que sean necesarias para que los desperdicios sean debidamente separados y clasificados en su origen, mejorando el ambiente, la salud de los confinados, empleados y visitantes.			

Meta Estratégica 4:	Proveer el servicio de cajero automático para beneficio de los empleados y visitantes del Complejo Correccional de Bayamón. (Región Norte)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> Instalar cajeros automáticos ATM en Bayamón. 	<ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo reuniones con operadores de máquinas de cajero automático, tales como entidades bancarias, independientes o corporativas. Evaluar la necesidad de infraestructura de electricidad, seguridad y tecnología. Evaluar el costo de adquisición del cajero automático Evaluar el costo del servicio de cajero ATH 0 "Switch" Evaluar el costo por el módulo ATH o "Core Bancario" Evaluar el costo de mantenimiento Evaluar el costo del servicio de la empresa que coloca el dinero en los cajeros Evaluar los seguros de la entidad financiera. Evaluar el costo de renta. Evaluar los suministros. Analizar el cumplimiento de las entidades financieras con las regulaciones federales, tales como colocación de dispositivos para atender las necesidades de personas con impedimentos. Evaluar los dispositivos de seguridad disponibles para los usuarios Evaluar la atención y manejo de las reclamaciones de los usuarios de parte de las entidades financieras. Establecer la normativa que regirá el uso de los equipos. 	<ul style="list-style-type: none"> Director Regional Subdirector Regional Oficina de Manejo de Facilidades (FMO). Oficina de Tecnología e Informática. 	<p>Julio 2021 a Junio 2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de cajeros automáticos instalados.

Meta Estratégica 4:	Proveer el servicio de cajero automático para beneficio de los empleados y visitantes del Complejo Correccional de Bayamón. (Región Norte)			
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como Ley de Bancos de Puerto Rico • Ley Núm. 201 del año 2008 Ley Para ordenar implementar en todos los cajeros automáticos la opción de teclados con Sistema Braille así como el sistema para utilizar auriculares. 	Si	No		Acuerdos con los operadores de máquinas de cajero automáticos.
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Acorta la distancia y el tiempo invertido por los empleados para acceder a su dinero para la compra de alimentos y otros fines.			

Meta Estratégica 5:	Ampliar la oferta académica que ofrece el Instituto Educativo Correccional de Bayamón. (Región Norte)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<p>Ofrecer talleres para certificado de 42 horas, en modalidad virtual o híbrida (presencial y virtual) disponibles diurnos y nocturnos (de ser necesario), sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Historia de la Música Puertorriqueña. • Economía sustentable y solidaria. • Desarrollo histórico del uso de géneros • Afrodescendencia • Medio Ambiente • Psicología social y comunitaria • Artes visuales y artesanías: producción y comercialización del objeto artístico y artesanal • Estudio de las ciencias naturales • Lenguas • Nanotecnología • Clases de energía fotovoltaica 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar reuniones con el personal del Instituto Interdisciplinario y Multicultural (INIM) de la Facultad de Estudios Generales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. • Habilitar el centro de cómputos y los salones 4, 16 y 19, que tiene capacidad para 15 participantes aproximadamente. • Reparar o instalar acondicionadores de aire para los salones. • Instalar la infraestructura tecnológica. • Seleccionar los participantes. • Establecer la logística de operación del proyecto. • Diseñar el itinerario de los talleres. • Ofrecer los talleres. • Certificar a los participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director Regional • Subdirector Regional • Secretaria Auxiliar de Programas y Servicios • Jefa Regional de Programas y Servicios • Superintendente Instituto • Coordinadora Corrección UPR-RP • Directora del Instituto Interdisciplinario y Multicultural (INIM) de la Facultad de Estudios Generales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras 	<p>Julio 2021 a Junio 2025</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de talleres ofrecidos. • Cantidad de estudiantes que completaron los talleres. • Cantidad de certificados emitidos por cada taller.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 15 de 21 de enero de 2018, a los fines de establecer la obligatoriedad de implementar programas de educación escolar, vocacional y superior para toda la población sentenciada, sin importar la clasificación de custodia del confinado o el menor transgresor y autorizar a 	Si	Profesores variados según los temas		Acuerdo colaborativo sin fines pecuniarios con la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras

Meta Estratégica 5:	Ampliar la oferta académica que ofrece el Instituto Educativo Correccional de Bayamón. (Región Norte)			
<p>las instituciones de educación básica y superior, debidamente licenciadas para operar, que ofrezcan sus servicios dentro de las instituciones correccionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado • Ley Núm. 165 del año 2009 Para aclarar la definición del concepto de rehabilitación • Ley Núm. 87 de 4 de agosto de 2020 a los fines de extenderle a toda la población penal de Puerto Rico, sin considerar el Código Penal bajo el cual fueron sentenciados y cumplen condena, la oportunidad de recibir las bonificaciones por buena conducta y asiduidad • Ley Núm. 178 del año 2018 a los fines de ampliar la gama de derechos que le corresponden a la población sentenciada, en cuanto al acceso a servicios • Ley Núm. 61 del año 2019 Ley para Facilitar la Reintegración a la Comunidad de la Persona Ex confinada • Ley Núm. 166 de 16 de diciembre de 2009, según enmendada, Ley de Contratación de Confinados para la Realización de Diversas Tareas como parte del Proceso de Rehabilitación y Reinserción a la Libre Comunidad • Ley Núm. 49 de 29 de febrero de 2012, Ley para la utilización de confinados para realizar tareas, como parte del proceso de rehabilitación • Ley Núm. 88 del año 2020 suscribir acuerdos colaborativos con corporaciones sin fines de lucro de servicios sociales o religiosos • Ley Habilitadora para el Desarrollo de la Educación Alternativa de Puerto Rico, Ley Núm. 213 de 26 de agosto de 2012, según enmendada • Ley de Contratación de Pensionados, Maestros, Funcionarios y Empleados del Gobierno en Programas del Departamento del Trabajo, Ley Núm. 185 de 23 de Julio de 1974, según enmendada 				

Meta Estratégica 5:	Ampliar la oferta académica que ofrece el Instituto Educativo Correccional de Bayamón. (Región Norte)			
<ul style="list-style-type: none"> • Ley para la Contratación de Maestros Fuera de Horas Regulares de Trabajo en Programas con Fondos Federales, Donativos de Fundaciones o Entidades Educativas, Ley Núm. 90 de 25 de junio de 1965, según enmendada • Ley del Voluntariado de Puerto Rico, Ley Núm. 261 de 8 de septiembre de 2004, según enmendada por la Ley Núm. 481 de 23 de septiembre de 2004 				
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Ofrecer una variedad de oportunidades académicas a los confinados que se benefician de las actividades educativas del Instituto Educativo Correccional para el desarrollo de conocimiento, habilidades y destrezas como parte de su proceso de rehabilitación.			

Meta Estratégica 6:	Relocalizar las oficinas de programas comunitarios del DCR de la zona sur dentro de las facilidades del Complejo Correccional de Ponce. (Región Sur)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> Reubicar las facilidades de los programas comunitarios en el Complejo de Ponce. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un estudio de los espacios disponibles. Identificar áreas adecuadas que cumplan con todo lo requerido de OSHA y Bomberos. Habilitar las áreas disponibles. Reubicación del personal. 	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración Secretaria Auxiliar de Programas y Servicios Jefa Regional de Programas y Servicios Oficina de Manejo de Facilidades (FMO). Oficina de Tecnología e Informática. 	Julio 2021 a Junio 2022	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de programas reubicados Cantidad de personal reubicado Cantidad anual ahorrada en costos de contratos de arrendamiento
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004 Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal, Ley 26-2017, según enmendada 	No	No		Asignación de presupuesto.
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Administrar los programas desde la región y obtener economías en los gastos de arrendamientos.			

Meta Estratégica 7:	Utilizar tecnología moderna que permita la video-visita mediante comunicación de los confinados con sus familiares y video conferencias de los familiares con el personal de servicio directo. (Región Sur)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> Mantener los lazos familiares de los confinados. Ofrecer información y orientación constante de parte de los empleados de servicio directo. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar la infraestructura eléctrica y tecnológica de las instituciones. Solicitar la adquisición de equipos que cumplan los parámetros de seguridad. Habilitar las áreas para instalar los equipos. Solicitar la instalación de pantallas y equipos para establecer videos conferencia en áreas designadas a la población correccional. Redactar la normativa para el uso del servicio tecnológico. Capacitar al personal. Desarrollar temas para orientaciones, mensajes y la coordinación de video llamadas con familiares. 	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración Secretaria Auxiliar de Programas y Servicios Director Regional Subdirector Regional Jefa Regional de Programas y Servicios Oficina de Manejo de Facilidades (FMO). Oficina de Tecnología e Informática. 	Julio 2021 a Junio 2025	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de equipos instalados. Cantidad de confinados usuarios de los equipos. Cantidad de video conferencias de empleados con familiares.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service, Ley Núm. 75 de 25 de julio de 2019 Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado. 	Si	No		Asignación de presupuesto.

Meta Estratégica 7:	Utilizar tecnología moderna que permita la video-visita mediante comunicación de los confinados con sus familiares y video conferencias de los familiares con el personal de servicio directo. (Región Sur)			
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 178 del año 2018 a los fines de ampliar la gama de derechos que le corresponden a la población sentenciada, en cuanto al acceso a servicios • Ley Núm. 61 del año 2019 Ley para Facilitar la Reintegración a la Comunidad de la Persona Ex confinada • Ley 38-2017, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. • Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004 • Ley de Capacitación del Personal de Supervisión en el Servicio Público, Ley Núm. 74 de 6 de agosto de 2017 • Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal, Ley 26-2017, según enmendada 				
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Atemperar los medios para mantener informados a los confinados, familiares y empleados, mediante orientaciones, mensajes y ofrecer otros servicios.			

Meta Estratégica 8:	Ofrecer servicios regulares en horario extendido con el fin de que los confinados puedan beneficiarse una cantidad mayor de programas y servicios a nivel institucional. (Región Sur)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> Ampliar el horario de servicios regulares, tales como, servicios sociopenales, record, programa educativo, salud mental, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer una programación de servicios que comprenda los distintos horarios escalonados. Coordinar para que los servicios se ofrezcan de manera que no afecten otros servicios y cumplan con las normas vigentes. Solicitar más recursos humanos para poder cubrir el horario extendido. Autorizar a los empleados en el horario extendido. Matricular a los confinados que laboran durante el día, en cursos educativos nocturnos. 	<ul style="list-style-type: none"> Director Regional Subdirector Regional Secretaria Auxiliar de Programas y Servicios Secretaria Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales Jefa Regional de Programas y Servicios Superintendentes Comandantes 	Julio 2021 a Junio 2025	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de empleados con horario escalonado Cantidad de programas en horario escalonado Cantidad de servicios en horario escalonado Cantidad de confinados atendidos en horario escalonado Aumentar un 40% la prestación de los servicios.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley Núm. 15 de 21 de enero de 2018, a los fines de establecer la obligatoriedad de implementar programas de educación escolar, vocacional y superior para toda la población sentenciada, sin importar la clasificación de custodia del confinado o el menor transgresor y autorizar a las instituciones de educación básica y superior, debidamente licenciadas para operar, que ofrezcan sus servicios dentro de las instituciones correccionales 	No	No		Asignación de presupuesto.

Meta Estratégica 8:	Ofrecer servicios regulares en horario extendido con el fin de que los confinados puedan beneficiarse una cantidad mayor de programas y servicios a nivel institucional. (Región Sur)			
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado • Ley Núm. 165 del año 2009 Para aclarar la definición del concepto de rehabilitación • Ley Núm. 87 de 4 de agosto de 2020 a los fines de extenderle a toda la población penal de Puerto Rico, sin considerar el Código Penal bajo el cual fueron sentenciados y cumplen condena, la oportunidad de recibir las bonificaciones por buena conducta y asiduidad • Ley Núm. 178 del año 2018 a los fines de ampliar la gama de derechos que le corresponden a la población sentenciada, en cuanto al acceso a servicios • Ley Núm. 61 del año 2019 Ley para Facilitar la Reintegración a la Comunidad de la Persona Ex confinada • Ley Núm. 88 del año 2020 suscribir acuerdos colaborativos con corporaciones sin fines de lucro de servicios sociales o religiosos. • Ley del Voluntariado de Puerto Rico, Ley Núm. 261 de 8 de septiembre de 2004, según enmendada por la Ley Núm. 481 de 23 de septiembre de 2004 				
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Cumplir con el ofrecimiento de todos los servicios necesarios para lograr la rehabilitación de los confinados.			

Meta Estratégica 9:	Mejorar la capacidad actual de almacenamiento de agua potable en el Complejo Correccional de Ponce. (Región Sur)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de un tanque de almacenamiento de agua de un millón de galones para uso de las cocinas y de las áreas médicas en caso de emergencias exclusivamente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar un lugar seguro para la construcción del tanque de almacenamiento de agua. • Solicitar la identificación de fondos para la construcción del tanque. • Solicitar una subasta para la construcción del tanque de almacenamiento de agua. • Construir el tanque. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director Regional • Subdirector Regional • Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración • Oficina de Manejo de Facilidades (FMO). 	Julio 2021 a Junio 2022	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de Subasta Otorgada. • Informes de progreso. • Certificaciones de funcionamiento de tanque.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado • Ley Núm. 292 de 29 de diciembre de 2018, para añadir un inciso (qq) al Artículo 7 del Plan de Reorganización 2 de 2011 del DCR, Plan de Operaciones de Emergencias en cumplimiento con las guías establecidas por el Departamento de Seguridad Nacional (US Department of Homeland Security) y la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) • Ley Núm. 76 de 5 de mayo de 2000, según enmendada, Ley de Procedimientos para Situaciones o Eventos de Emergencia • Ley Núm. 170 del 10 de agosto de 2011, Ley para Establecer los Códigos Protocolares Universal para la 	No	No		<ul style="list-style-type: none"> • Asignación de presupuesto. • Subasta adjudicada de la Administración de Servicios Generales.

Meta Estratégica 9:	Mejorar la capacidad actual de almacenamiento de agua potable en el Complejo Correccional de Ponce. (Región Sur)			
Atención de Emergencias en las Facilidades de Salud Públicas y Privadas <ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 152 de 24 de diciembre de 2020, Ley para la Presentación Anual del Plan de Contingencia de los Hospitales 				
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Proveer un sistema de abasto de agua potable para ser utilizado en casos de emergencias en el Complejo Correccional de Ponce, para atender ininterrumpidamente las necesidades de los confinados y empleados que estén laborando en las instalaciones.			

Meta Estratégica 10:	Construir una vía de entrada y salida del Complejo Correccional de Ponce para ser utilizada en caso de desalojo. (Región Sur)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> Proveer una segunda vía de acceso a los empleados y visitantes 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar área segura en el perímetro del Complejo Correccional de Ponce Buscar autorización de los terrenos aledaños, por donde se pueda construir la nueva vía de entrada y salida. Solicitar la identificación de fondos. Completar los permisos y documentos requeridos. Solicitar autorización a la Autoridad de Carretera y Transportación Construir la vía de acceso. 	<ul style="list-style-type: none"> Director Regional Subdirector Regional Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración Oficina de Manejo de Facilidades (FMO). 	Julio 2021 a Junio 2022	<ul style="list-style-type: none"> Permiso aprobado. Contrato de construcción Informe de progreso.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley Núm. 74 de 23 de junio de 1965, según enmendada, conocida como Ley Orgánica de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico. Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado Ley Núm. 292 de 29 de diciembre de 2018, para añadir un inciso (qq) al Artículo 7 del Plan de Reorganización 2 de 2011 del DCR, Plan de Operaciones de Emergencias en cumplimiento con las guías establecidas por el Departamento de Seguridad Nacional (US Department of Homeland Security) y la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) 	No	No		<ul style="list-style-type: none"> Asignación de presupuesto. Aprobación de permisos.

Meta Estratégica 10:	Construir una vía de entrada y salida del Complejo Correccional de Ponce para ser utilizada en caso de desalojo. (Región Sur)			
<ul style="list-style-type: none"> Ley Núm. 76 de 5 de mayo de 2000, según enmendada, Ley de Procedimientos para Situaciones o Eventos de Emergencia 				
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	La construcción de una vía adicional de comunicación para desalojo resolverá la limitación actual porque el complejo tiene una sola entrada y salida hacia la carretera número 2 que se obstruye por causa de un fenómeno atmosférico o cualquier otro incidente, imposibilita el movimiento vehicular hacia dentro o hacia fuera del complejo.			

Meta Estratégica 11:	Habilitar áreas de dormitorios para los empleados que se activen durante eventos de emergencia mayor. (Región Sur)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> Tener disponible áreas adecuadas y seguras para los empleados que tengan que pernoctar en las instalaciones, por situaciones de eventos atmosféricos o alguna otra emergencia mayor. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar áreas seguras en cada instalación el Complejo Correccional de Ponce. Habilitar las áreas. Solicitar los equipos y artículos necesarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Director Regional Subdirector Regional Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración Oficina de Manejo de Facilidades (FMO). 	Julio 2021 a Junio 2025	<ul style="list-style-type: none"> Informe de progreso. Cantidad de áreas designadas en caso de activación de personal para atender emergencias.
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado Ley Núm. 292 de 29 de diciembre de 2018, para añadir un inciso (qq) al Artículo 7 del Plan de Reorganización 2 de 2011 del DCR, Plan de Operaciones de Emergencias en cumplimiento con las guías establecidas por el Departamento de Seguridad Nacional (US Department of Homeland Security) y la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) Ley Núm. 76 de 5 de mayo de 2000, según enmendada, Ley de Procedimientos para Situaciones o Eventos de Emergencia 	No	No		<ul style="list-style-type: none"> Asignación de presupuesto.

Meta Estratégica 11:	Habilitar áreas de dormitorios para los empleados que se activen durante eventos de emergencia mayor. (Región Sur)	
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	La habilitación de áreas de descanso (dormitorio) para empleados forma parte del Plan de Operaciones de Emergencias en cumplimiento con las guías establecidas por el Departamento de Seguridad Nacional (US Department of Homeland Security) y la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés).	

Meta Estratégica 12:	Desarrollo de cooperativa de alimentos para los empleados en el Complejo Correccional de Ponce. (Región Sur)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> • Promover el modelo cooperativo en las instituciones. • Motivar a los empleados a formar parte del modelo cooperativo. • Lograr que la cooperativa sea autosustentable. • Ofrecer servicios de desayunos y almuerzos para los empleados a un precio accesible en un espacio en el Complejo Correccional de Ponce 	<ul style="list-style-type: none"> • Crear un Capítulo dentro de la Ley 239, para reglamentar las Cooperativas de Empleados. • Establecer la cooperativa. • Coordinar charlas educativas sobre cooperativismo, deberes y funciones de la junta y los comités, actas y minutas. • Coordinar asesoría en contabilidad, aspectos administrativos y gerenciales que ayude en el fortalecimiento de la empresa cooperativa y el conocimiento de los socios. • Habilitar el área para ubicar la cafetería cooperativa. • Gestionar permisos y certificaciones. • Adquirir equipos, materiales y productos. • Crear empleos para que sus socios puedan obtener ingresos que le ayuden en el proceso de reinserción a la libre comunidad. • Tener disponible desayunos y almuerzos a precios accesible y de esta forma obtener beneficios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudante Especial • Director Regional • Subdirector Regional • Secretaria Auxiliar de Gerencia y Administración • Secretaria Auxiliar de Presupuesto y Finanzas • Oficina de Manejo de Facilidades (FMO) 	Enero 2022 a Junio 2022	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de progreso. • Cantidad de socios de la cooperativa. • Cantidad de clientes • Cantidad de ingresos de ventas.
Análisis Estratégico				

Meta Estratégica 12:	Desarrollo de cooperativa de alimentos para los empleados en el Complejo Correccional de Ponce. (Región Sur)			
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 251 de 2018 • Ley 239 Ley General de Sociedades Cooperativas de tipos diversos. • Guía para la implementación de las Cooperativas de Confinados de PR del 14 de mayo de 2012. 	No	<ul style="list-style-type: none"> • Personal designado y capacitado de CDCOOP • Auditores de COSSEC 		<ul style="list-style-type: none"> • Coordinaciones con Cooperativas de ahorro y crédito para apertura de las cuentas. • Asignación de presupuesto para adquisición de materiales.
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	La creación de las cooperativas de empleados tiene el propósito de ofrecer precios accesibles en un lugar dentro del Complejo Correccional y a su vez pueda obtener beneficios de las ganancias obtenidas.			

Meta Estratégica 13:	Demoler las instalaciones del complejo correccional que se vieron afectadas por eventos de terremotos en el sur de Puerto Rico. (Región Sur)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> Realizar la demolición de estructuras que fueron afectadas durante los eventos de terremotos en el sur, las cuales actualmente se encuentran dañadas, en desuso y representan un riesgo para la seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> Someter la información de los edificios y estructuras afectadas. Solicitar estudios para estimados de costos. Identificar fondos para realizar los trabajos. Solicitar subastas. Realizar la demolición y disposición de escombros. 	<ul style="list-style-type: none"> Director Regional Subdirector Regional Secretario Auxiliar de Administración y Gerencia Oficina de Manejo de Facilidades (FMO) 	Julio 2021 a Junio 2022	<ul style="list-style-type: none"> Informes de progreso Subasta Permisos y certificaciones
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> Ley de Número 267 del 11 de septiembre de 1998. Guías para excavaciones y demoliciones. 		Ingenieros		Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales. Autorizaciones, permisos y certificaciones de agencias externas.
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Se requiere la demolición de estructuras dañadas para salvaguardar la seguridad de los confinados, empleados y visitantes.			

Meta Estratégica 14:	Realizar mejoras en las áreas de vivienda de los confinados. (Región Sur)			
Objetivos Estratégicos	Actividades	Responsables	Duración	Métricas
<ul style="list-style-type: none"> • Pintar todas las áreas de vivienda de las instituciones que comprende la Región Sur. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con la Oficina de Manejo de Facilidades (FMO) la implementación del proyecto. • Solicitar Órdenes de Compra de pintura por instituciones • Diseñar planes de trabajo para cada institución • Establecer equipos de trabajo en cada institución. • Implementar el proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director Regional • Subdirector Regional • Oficina de Manejo de Facilidades (FMO) 	Junio 2021 a Diciembre 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de instituciones completadas
Análisis Estratégico				
Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Requerido	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado • Ley Núm. 165 del año 2009 Para aclarar la definición del concepto de rehabilitación • Ley Núm. 178 del año 2018 a los fines de ampliar la gama de derechos que le corresponden a la población sentenciada, en cuanto al acceso a servicios • Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal, Ley 26-2017, según enmendada 	No	No		Asignación de presupuesto.
Breve resumen de cómo los objetivos definidos para la meta estratégica pueden ayudar al cumplimiento.	Mantener todas las áreas de vivienda de confinados en condiciones óptimas para coexistir.			

Anejo: Programas adscritos al Negociado de Programas Especiales y de Rehabilitación

1. **Centro de Detención con Libertad para Trabajar (CDLT):** El programa se crea con el objetivo de albergar confinados con delitos menos graves no violentos, la Ley para el Sustento de Menores y por infracción a la Ley de Tránsito. Es una institución o sección de una institución cerrada que aloja a estos participantes y se les provee la alternativa de salir a trabajar sin custodia. En este Centro el confinado se mantiene ocupado generando ingresos y continúa como proveedor para con sus dependientes legales y familiares inmediatos.
2. **Centro de Tratamiento Residencial de Arecibo:** El Centro es una alternativa para confinados usuarios de sustancias controladas y/o alcohol. Es un programa de tratamiento especializado fundamentado en los principios básicos de riesgo, necesidad y responsividad. Se enmarca en los modelos psicológicos de aprendizaje social y cognoscitivo-conductual.
3. **Drug Court:** Es una unidad especializada de investigación y supervisión en casos de sustancias controladas, Ley 54 y delitos relacionados. Es un programa para atender los casos de usuarios de sustancias controladas, cuyos delitos son no violentos bajo un programa de supervisión intensa y con un tratamiento dual contra la adicción y modificación de conducta fuera de la institución correccional. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
4. **Fianza Apelación con Monitoreo Electrónico:** Confinado (a) que apela la sentencia dictada por el Tribunal, quien le permite cumplir la misma en la libre comunidad con la condición de supervisión electrónica mientras se ve el caso.
5. **Hogar de Adaptación Social:** Este programa responde a la necesidad de permitir una re-entrada aceptada a la libre comunidad del confinado, el cual por su condición se encuentra con barreras que le hacen difícil o limitan su proceso de readaptación social. Está diseñado para ayudar y coordinar la utilización de los servicios y recursos comunitarios para el miembro de la población correccional. Suple las necesidades básicas de residente, cuenta con la flexibilidad, apoyo, supervisión y controles necesarios para observar su movilidad en la sociedad.
6. **Hogar Intermedio para Mujeres:** Es un proyecto innovador de servicio biopsicosociales a mujeres confinadas, entre ellas, embarazadas o con hijos menores de tres años que no cuentan con recursos familiares para su cuidado. Los niños residen con ellas en el Hogar.

7. **Hogares CREA:** Alternativa de tratamiento libre de drogas para la población adicta, dirigido a proveerle aquellos servicios que propendan a la rehabilitación y reeducación tomando en consideración los aspectos biopsicosocial y académico. El residente-confinado pasa por un proceso evaluativo continuo y dinámico. Desarrolla programas educativos, vocacionales, técnicos y académicos que le faciliten el proceso de integración a la comunidad.
8. **Hogares Religiosos:** La modalidad de tratamiento en los hogares religiosos tiene como base las Sagradas Escrituras, cumplimentando las mismas con la ayuda de diversas empresas públicas y privadas. Su finalidad es promover la rehabilitación, resocialización y reintegración a la comunidad.
9. **Ley 212 con Monitoreo Electrónico:** Dispone que el Tribunal al momento de ordenar el ingreso a la cárcel de una persona debido a deudas alimentarias, podrá ordenar el arresto domiciliario de éste siempre y cuando esté dispuesto a trabajar en las labores que le asigne el Departamento de Corrección y Rehabilitación, acepte la paga que se le fije y cumpla con todas las condiciones que el tribunal tuviere a bien imponer. La paga que reciba el confinado estará sujeta a retención y abono de la deuda acumulada. El Departamento de Corrección y Rehabilitación estará facultado para monitorear al confinado mediante el uso de medios electrónicos.
10. **Libertad a Prueba:** Es un proceso mediante el cual se intenta lograr la reeducación de la persona que entra en conflicto con la ley en la comunidad. Este beneficio se le concede una vez la persona es convicta de delito y cumple con los requisitos establecidos por la ley para cualificar para sentencia suspendida, lo que permite proteger a los nuevos ofensores de los efectos negativos del confinamiento. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
11. **Libertad a Prueba con Pacto Interestatal:** Consiste en la suspensión de los efectos de la sentencia de reclusión para que el convicto se someta al régimen que se dispone en la Ley de Sentencias Suspendidas. Acuerdo que regula el traslado y la supervisión de probandos entre Puerto Rico y los diferentes estados de la Unión Americana, Distrito de Columbia e Islas Vírgenes.
12. **Libertad Bajo Palabra:** Es una libertad condicionada que se les concede a las personas convictas luego de un periodo de encarcelación en una institución correccional. La persona debe haber cumplido la mitad de la sentencia determinada. La Junta de Libertad Bajo Palabra es el organismo que otorga el privilegio. Los convictos que cometieron delitos contra una persona con un arma de fuego no

cualifican para libertad bajo palabra, ni cualifican para sentencias suspendidas. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.

13. **Libertad Bajo Palabra con Pacto Interestatal:** El confinado o confinada que cualifique para libertad bajo palabra puede solicitar el privilegio de pacto interestatal. Este acuerdo regula el traslado y la supervisión de liberados entre Puerto Rico y los diferentes estados de la Unión Americana, Distrito de Columbia e Islas Vírgenes.
14. **Pase Extendido:** Programa establecido para que los miembros en custodia mínima que le resten dieciocho (18) meses o menos para extinguir su sentencia, se puedan beneficiar de pase sin custodia en su hogar.
15. **Pase Extendido con Monitoreo Electrónico:** Programa establecido para que los miembros en custodia mínima que le resten de tres (3) años mínimo a seis (6) años máximos para extinguir su sentencia, puedan permanecer en su hogar mientras utiliza un transmisor electrónico.
16. **Pase Extendido por Condición de Salud (Ley 25):** Esta oportunidad se brinda a aquellos confinados (as) que confrontan problemas de salud con pronosis de vida corta y condiciones fisiológicas limitantes, para que reciban servicios médicos en la libre comunidad mientras residen en sus hogares, centros de tratamiento o albergues; según sea el caso.
17. **Restricción Domiciliaria:** Consiste en la restricción de libertad por el término de la sentencia, para ser cumplida en el domicilio de la persona o en otra residencia determinada por el tribunal bajo las condiciones que propicien la rehabilitación social del convicto y no ponga en riesgo la seguridad de la comunidad. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
18. **Restricción Terapéutica:** Consiste en la restricción de la libertad por el término de tiempo y en el lugar que se fije en la sentencia para que el convicto se someta a un régimen de restricción y tratamiento, de manera que pueda obtener la intervención terapéutica, el tratamiento rehabilitador y la supervisión necesaria para su cumplimiento. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
19. **Servicios Comunitarios:** Consiste en la prestación de servicios en la comunidad por el tiempo y lugar que determine el tribunal, conforme al delito por el que resultó convicta la persona. Cada día que imponga el tribunal equivale a ocho (8) horas de servicios.